



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 49

Bogotá, D. C., lunes, 21 de febrero de 2011

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 23 de la sesión ordinaria del día martes 9 de noviembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*,
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechen Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díaz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Deja de asistir con excusa el honorable Senador

Torrado García Efraín.

09. XI. 2010

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2010

(octubre 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece, en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos sin previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 determina como autorización cifrada de organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta corporación, dispone que esta podrá autorizar, en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para

no asistir, a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas.

Que la Universidad de Miami extendió una invitación al Senado de la República, para que uno de sus miembros asista a un programa de estudios de profundización en Gerencia Profesional, en el grado Maestría, en el entendido de que tal actividad académica redundará en beneficio de los fines que persigue esta célula congresional.

Que la Presidencia del Senado de la República comisionó al honorable Senador Efraín Torrado García, para asistir al mentado evento académico, en representación de esta corporación, que tendrá lugar los días 8 al 19 de noviembre de 2010 en la ciudad de Miami (Estados Unidos).

Que el honorable Senador de la República Torrado García, pueda asistir y ausentarse de las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Efraín Torrado García, para asistir a la Maestría de Gerencia Profesional, en la Universidad de Miami, Escuela de Negocios y Administración, a desarrollarse entre los días 8 al 19 de noviembre de 2010 en la ciudad de Miami (Estados Unidos).

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría, se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 9 de noviembre de 2010

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega, y Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

Proposición número 26

Cítense al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega y al Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry a la plenaria del Senado, con el fin de que resuelva el siguiente cuestionario referente a políticas de precios de los combustibles en general, y de la gasolina en particular del actual gobierno.

Para el doctor Carlos Rodado Noriega, Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Cuáles son los criterios que utiliza el Gobierno para fijar el precio de los combustibles al consumidor y en particular el de la gasolina?

2. ¿En qué consiste el llamado “costo de oportunidad” que se le aplica a los combustibles en Colombia?

3. Se ha aplicado siempre el costo de oportunidad como base para calcular el precio de la gasolina, de ser negativo lo anterior, ¿en qué casos no y por qué?

4. ¿Qué rubros conforman las utilidades de Ecopetrol?

5. ¿Cuánto petróleo produce hoy día Colombia, y de ello cuánto produce?

a) Ecopetrol

b) Ecopetrol y las empresas asociadas a este

c) Empresas distintas a Ecopetrol

6. ¿Cuál es la participación de la Nación en la explotación de petróleo de las empresas distintas a Ecopetrol?

7. ¿Cuál es el precio promedio de producción de un barril de petróleo (incluida la refinación) para Ecopetrol, Ecopetrol y las empresas asocia-

das a este. Y Empresas distintas a Ecopetrol otras en Colombia?

8. En caso de no tener un precio promedio de producción del barril de petróleo por parte de Ecopetrol, Ecopetrol y las empresas asociadas a este y Empresas distintas a Ecopetrol, favor indicar el precio más económico y el más costoso de producción de un barril de petróleo en Colombia.

9. ¿Cuál es el índice de productividad de las refinерías de Cartagena y Barrancabermeja en cuanto a la cantidad de los llamados “productos valiosos” que se extraen de cada barril de petróleo en Colombia?

Para el doctor Juan Carlos Echeverry, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿En qué consiste el subsidio al precio de los combustibles?

2. Explique la forma en que se ha venido definiendo y ejecutando el subsidio a la gasolina; ¿A qué rubro del presupuesto nacional ha afectado directamente y cómo se realiza la cancelación de dichos subsidios?

3. ¿Se puede considerar la política de regulación de precios a la gasolina como un tributo? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor explicar, ¿Quién aprobó ese tributo y cómo se recauda?

4. ¿Cuál es la política que tiene este gobierno frente a los precios de los combustibles?

5. ¿Cuál es la razón macroeconómica para sostener la política actual de regulación de precios?

6. ¿Cuál es el impacto que tiene la política de precios de los combustibles actual en el IPP (Índice de Precios al Productor), y esto a su vez cómo repercute en el consumo interno y la generación de empleo?

El Senador citante complementará el presente cuestionario con preguntas que se anexarán oportunamente. Este debate será transmitido por el Canal Institucional.

Luis Fernando Velasco Chaves.

ADITIVA

¿Cuál es la política de precios que ha aceptado el Ministerio de Minas y Energía, con respecto a los combustibles para las poblaciones de la costa del Pacífico?

Edinson Delgado Ruiz.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual

se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano* y honorable Representante *Buenaventura León León*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2010.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, suscrito en Brasilia (Brasil), el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édgar Alfonso Gómez Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1208 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2010.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Enriquez Maya, Juan Samy Merheg Marín, Juan de Jesús Córdoba Suárez, César Tulio Delgado Bladón, Roberto Gerlén Echeverría, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Nora García Burgos, Fernando Tamayo Tamayo, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Hernán Francisco Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Juan*

Mario Laserna, Jaramillo, Juan Manuel Corzo Román, Efraín José Cepeda Sarabia y Germán Villegas Villegas.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Rizzetto Luces*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2010.

Autores: honorables Senadores: *Juan Carlos Rizzetto Luces, Manuel Julián Mazenet Corrales, Hemel Hurtado Angulo, Héctor Julio Alfonso López, Nerthink Aguilar Hurtado, Antonio José Correa Jiménez, Teresita García Romero, Carlos Arturo Quintero Marín, Édgar Espindola Niño* y honorable Representante a la Cámara *Juan Carlos Salazar Uribe*.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 700 de 2010.

Autores: honorables Senadores: *Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Armando Benedetti Villaneda, Juan Francisco Lozano Ramírez, Eduardo Enríquez Maya, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Fernando Cristo Bustos, Roberto Gerlén Echeverría, Juan Manuel Galán Pachón, Juan Manuel Corzo Román, José Ignacio García Valencia, Alexandra Moreno Piraquive, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Fernando Velasco Chaves, Dilian Francisca Toro Torres, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Camilo Armando Sánchez Ortega, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Camilo Ernesto Romero Galeano, Néstor Iván Moreno Rojas, Juan Carlos Rizzetto Luces, Helmel Hurtado Angulo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Karime Motta y Morad y Juan Carlos Vélez Uribe*.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título VII de la Rama Ejecutiva, capítulo 1° del Presidente de la República, artículo 189.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 726 de 2010.

Autores: honorables Senadores: *Aurelio Iragorri Hormaza, José David Name Cardozo, Hernán Francisco Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Arleth Patricia Casado de López, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y otros.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2010 Senado, por el cual se modifican los artículos 152, 293, 303, 314 y 323 de la Constitución Política, en lo referente a la figura de la reelección inmediata para Gobernadores y Alcaldes.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe, Manuel Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Juan Francisco Lozano Ramírez, Roy Leonardo Barreras Montealegre* y otros honorables Senadores; honorable Representante a la Cámara *Didier Burgos Ramírez*.

7. Proyecto de Ley número 233 de 2010 Senado, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2010.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

8. Proyecto de ley número 149 de 2009, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 921 del 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 del 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 del 2010.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*, y Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Óscar Giraldo Jiménez*.

9. Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas*, *Antonio Guerra de la Espriella* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

10. Proyecto de ley número 62 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje al maestro *Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Juan Samy Merheg Marún*.

Palabras del honorable Senador *Juan Samy Merheg Marún*.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Hoy quería pues dejar constancia de algo que sucedió por desgracia este sábado en la ciudad de Tumaco donde el ex Alcalde y amigo *Nilo Del Castillo* y su señora esposa la doctora *Gioconda* fueron secuestrados, sacados de su finca por unas personas armadas.

Hoy expreso mi preocupación y profunda tristeza por los hechos relacionados con el secuestro de que fue objeto el dirigente *Nilo Del Castillo* y su esposa *Gioconda Segovia* el pasado fin de semana en Tumaco (Nariño).

Nilo Del Castillo Torres es un amigo, un luchador incansable que tiene una larga y positiva vida de servicio a la comunidad, a quien en agradecimiento lo ha elegido en dos oportunidades concejal, dos veces diputado y en dos oportunidades ha sido electo con el voto popular alcalde del municipio de Tumaco, algunos de los avances más significativos de progreso que ha tenido el municipio de Tumaco en toda su historia se deben a este caudillo popular, quien siempre acompañado de su esposa *Gioconda* ha trabajado al lado y por las comunidades más desprotegidas de Tumaco.

Agradezco a la Autoridades Nacionales, a los Ministros y especialmente al Ministro de Defensa, a las Fuerzas Militares y a todos los Generales que han estado atentos a ese llamado que hace la comunidad de Tumaco desde el pasado sábado, a la Alcaldía Municipal en cabeza del doctor *Neftalí Correa* quien ha estado al frente de la coordinación

de todo este proceso desde el momento en que se conoció este hecho deplorable.

Y en mi calidad de Senador de la República y como amigo de Nilo Del Castillo y Gioconda Segovia, envió un mensaje de solidaridad a su familia, diciéndoles que no van a estar solos en este lapso, por lo que hago un llamado enfático a los secuestradores para que respeten la vida de Nilo y Gioconda y que su liberación se haga lo más pronto posible; al Gobierno Nacional le solicito actuar con mesura y cautela como lo han venido haciendo para que las decisiones que se tomen no pongan en peligro la vida de los secuestrados.

A la comunidad de Tumaco, tranquilidad en este momento trágico, no quisiera que estas frases que hoy escribo se queden solo en letras que se consultarán en el futuro y que luego se vuelvan solo estadísticas; mi anhelo es que nos unamos todos los colombianos para ser determinantes y no tolerantes con los violentos que perturban nuestras vidas y que atormentan nuestra paz.

La constancia que hoy presento no sólo la pongo en consideración por la familiaridad con Nilo del Castillo Torres, Gioconda Segovia y el pueblo de Tumaco, sino por la responsabilidad como Senador y como colombiano que tengo que estar sumamente atento a los sucesos que empañan la vida de la población.

Por esto, amigos Senadores, busco su ayuda, la del Gobierno Nacional que ha venido atento desde que conoció la noticia de los hechos y de todo el pueblo colombiano para que este sábado 13 de noviembre marchemos por las principales calles del municipio de Tumaco en contra de los violentos y por la liberación de todos los secuestrados. Esta Constancia la suscribe también la Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre. Muchas gracias, Presidente.

Constancia:

Hoy expresamos nuestra preocupación y profunda tristeza por los hechos relacionados con el secuestro de que fue objeto el dirigente Nilo del Castillo, y su Señora Esposa Gioconda Segovia, el pasado fin de semana en Tumaco (Nariño).

Nilo del Castillo Torres es un amigo, un luchador incansable que tiene una larga y positiva vida de servicios a la comunidad, la que en agradecimiento lo ha elegido en dos oportunidades concejal, dos veces Diputado y en dos oportunidades ha sido electo con el voto popular Alcalde del municipio de Tumaco. Algunos de los avances más significativos de progreso que ha tenido el municipio de Tumaco en toda su historia se deben a este caudillo popular, quien siempre, acompañado de su esposa Gioconda, ha trabajado al lado y por las comunidades más desprotegidas.

Agradecemos a las autoridades nacionales, fuerzas militares, a los señores Ministros y en especial al Ministro de Defensa, a todos los Generales que han estado atentos a este hecho, a la Alcaldía Municipal en cabeza del doctor Neftalí Correa, quien ha estado al frente de la coordinación de todo este proceso desde el momento en que se conoció este hecho deplorable, y en nuestra calidad de senadores de la República y amigos de Nilo del Castillo y Gioconda Segovia, enviamos nuestro mensaje de solidaridad a su familia diciéndoles que no van a estar solos en este lapso; por lo que hacemos un llamado enfático a los secuestradores para que respeten la vida de Nilo y Gioconda, y que su liberación se haga lo más rápido posible, al Gobierno nacional le solicitamos actuar con mesura y cautela como lo han venido haciendo, para que las decisiones que se tomen no pongan en peligro la vida de los secuestrados, a la comunidad de Tumaco tranquilidad en este trágico momento.

No quisiéramos que estas frases que hoy escribimos, se queden solo en letras que se consultarán en el futuro y que luego se vuelven solo estadísticas, nuestro anhelo es que nos unamos todos los colombianos para ser determinantes y no tolerantes con los violentos, que perturban nuestras vidas y que atormentan nuestra paz.

La constancia que hoy presentamos, no solo la ponemos en consideración por la familiaridad con Nilo del Castillo Torres, Gioconda Segovia y el pueblo de Tumaco, sino por la responsabilidad como Senadores y como colombianos que tenemos de estar sumamente atentos a los sucesos que empañan la vida de la población. Por esto amigos Senadores buscamos su ayuda, la del Gobierno nacional, que ha venido atento desde que conoció la noticia de los hechos, y de todo el pueblo colombiano para que este sábado 13 de noviembre marchemos por las principales calles del municipio de Tumaco, en contra de los violentos y por la liberación de todos los secuestrados.

Bogotá, 9 de noviembre de 2010.

Juan Samy Merheg Marín y Myriam Paredes Aguirre, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente, de la misma manera para dejar una constancia nuevamente en la Comisión de Derechos Humanos del Senado la dejé

en días pasados en la Comisión Accidental de Paz también lo hice, en la plenaria del Senado en días pasados también pero hoy quiero nuevamente.

Constancia:

Por segunda vez dejo sentada una constancia frente al caso de la Senadora Piedad Córdoba, en el recinto del Senado.

1. En todos los escenarios públicos y privados he reconocido los buenos oficios humanitarios que ha adelantado Piedad Córdoba, en favor de la libertad unilateral de los secuestrados en Colombia y de manera especial en mi caso. “Gratitud eterna”.

2. Siempre he compartido que su posición de demócrata y de izquierda es útil para la democracia colombiana.

3. Siempre he reiterado, al alto Gobierno y a la opinión pública, la importancia de impulsar el Acuerdo Humanitario y la salida política a la Paz en Colombia.

4. En las Comisiones de Paz y de Derechos Humanos, siempre he estado al lado de Piedad Córdoba, compartiendo sus posiciones, frente al acuerdo humanitario y una salida negociada a la Paz en Colombia.

5. Aspiro, para bien de la democracia y del Senado, que interponiendo los recursos que le brinde la normatividad jurídica del país vuelva pronto al recinto del Senado.

6. Comparto la invitación de muchos colombianos, para que no desfallezca; fue muy útil el papel de Piedad Córdoba en el pasado, pero sobre todo en el presente y en el futuro, para que continúen las entregas unilaterales de secuestrados y para sentar las bases del Acuerdo Humanitario y de la salida negociada a la Paz en Colombia.

Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Noviembre 9 de 2010

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román.

Palabras del honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román, quien presenta una proposición:

Gracias, Presidente. En unión del Senador Carlos Fernando Moota Solarte, el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda y el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama que tuvimos la oportunidad de participar en el encuentro de Parlamentarios en Eurolade Parlamentarios de Europa y Latinoamérica el pasado 4 de noviembre en la ciudad de Cuenca (Ecuador).

Donde sostuvimos reuniones de mucha importancia y trascendencia con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Nacional del Ecuador nos vamos a permitir presentar una proposición conjunta tanto de la Asamblea como del Congreso y de manera particular del Senado de la República de Colombia, que dice lo siguiente, señor Presidente:

En la ciudad de Cuenca a 4 de noviembre del 2010, dentro del marco de las reuniones de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana se han reunido las delegaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y de Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

Conformada por las y los asambleístas Rocío Belareso, Fernando Aguirre y su Presidenta Encargada Linda Machuca, por una parte, y, por otra, la delegación de la Comisión Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, conformada por los honorables Senadores Carlos Fernando Moota Solarte, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Marcos Aníbal Avirama Avirama y Édgar Alfonso Gómez Román.

Han asistido también a la reunión los parlamentarios andinos Óscar Arboleda Palacio, William Vélez Mesa, Fausto Lopera, Carlos Zubirana Llanera de Bolivia e igualmente el doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, las delegaciones asistentes así como los parlamentarios andinos presentes conscientes del papel fundamental que desempeñan las legislaturas en el desarrollo de los países.

Y como prueba de su voluntad expresa y manifiesta de impulsar por todos los medios posibles el pronto y total restablecimiento de las relaciones internacionales y tradicionalmente fraternas se han unido entre Colombia y Ecuador, acuerdan suscribir la presente declaración de conformidad con los postulados que se manifiestan a continuación:

Primero, impulsar vigorosamente en el seno de cada una de las legislaturas la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, y el Congreso de la República de Colombia la iniciativa aquí acordada para que se logre antes de la finalización del año en curso el pleno restablecimiento de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales entre Ecuador y Colombia.

Segundo, procurar por todos los medios que la Asamblea Nacional del Ecuador y el Congreso de la República de Colombia dinamicen las políticas y regulaciones necesarias para la plena integración de ambos países, la firman Linda Machuca, Carlos Fernando Moota Solarte, Fernando Aguirre, Rocío Belareso, Édgar Alfonso Gómez Román, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Marcos Aníbal Avirama

Avirama, Óscar Arboleda Palacio, William Vélez Mesa, Carlos Fausto Lopera y Héctor Helí Rojas Jiménez.

Me voy a permitirle presentar para cuando exista el quórum decisorio, señor Presidente, se sirva someterla a consideración para su aprobación para que una vez sea aprobada enviarla a la hermana República del Ecuador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente y honorables Congresistas. He querido solicitar el uso de la palabra, señor Presidente, para dejar una Constancia con relación a este problema gravísimo que tenemos todos los colombianos con esta ola invernal tan impresionante que se ha venido presentando durante todo este año 2010 y que ha causado muchos estragos a lo largo y ancho de la geografía nacional.

El departamento del Tolima no ha sido ausente en esta situación tan compleja y quiero entonces dejar una Constancia señor Presidente con relación a una situación preocupante que se presentó el fin de semana pasado en el municipio de Honda, la Constancia y le pido con su venia señor Presidente que me permita hacer lectura de la Constancia.

Constancia:

Ante la gravedad de los hechos acontecidos en el municipio de Honda, departamento del Tolima el 8 de noviembre del presente año, en los cuales una crecida del río Gualí arrasó buena parte del centro histórico y destruyó el archivo y la biblioteca de la ciudad, me permito presentar la siguiente constancia ante la plenaria del Senado de la República:

1. Honda, denominada la Ciudad de los Puentes, fundada en 1539 por el señor Francisco Núñez Pedroso, ha sido testigo excepcional del proceso de desarrollo histórico de nuestra nación.

2. Durante la época colonial y hasta bien entrada la época Republicana, Honda fungió como principal puerto fluvial del país, operando como punto de paso obligado para viajeros y mercancías que se trasladaban desde Cartagena hacia Bogotá y otras regiones del centro del país.

3. Que durante la época de la Independencia, Honda fue junto con Socorro en Santander uno de

los pueblos abanderados en el proceso de emancipación de nuestra nación.

4. Que en la Modernidad, Honda ha sido cuna de eméritos hombres de este país como el doctor Alfonso López Pumarejo, el doctor Alfonso Palacio Rudas, el torero Pepe Cáceres y los hermanos José María y Miguel Samper Agudelo.

5. Que hace 25 años, la explosión del volcán Nevado del Ruiz modificó el caudal y afectó severamente el lecho y la ribera del río Gualí, generando un fenómeno de socavación de largo plazo que con el paso del tiempo se ha agravado poniendo en riesgo el sector central del municipio.

6. Que los distintos gobiernos locales y seccionales denunciaron esta situación por más de 20 años sin que se diera una respuesta efectiva por parte de las autoridades nacionales.

7. Que apenas en el mes de agosto del presente año se iniciaron obras por parte del consorcio Control Presas Honda para la ejecución de un contrato que busca la reducción y mitigación del riesgo que produce el río sobre el municipio.

8. Que el contrato, estimado en 18 mil millones de pesos consta de un control de presas y protecciones longitudinales en el río, que están conformadas por dos muros de contención y ocho presas, las cuales estarán ubicadas desde la desembocadura del Gualí y en el sector de La Piragua.

9. Que el día 8 de noviembre de 2010, siendo las 6 y media de la mañana, una crecida del río Gualí arrasó buena parte del centro histórico de la ciudad y dejó en grave riesgo de colapso otros monumentos del municipio como la Plaza de Mercado y la Alcaldía Municipal.

10. La destrucción del archivo de la ciudad "Alfonso Palacio Rudas", que albergaba documentos de más de 400 años de historia, constituye una pérdida irreparable del patrimonio cultural de la nación y de nuestra memoria histórica.

11. Que la afectación causada por la creciente del río Medina y río Sucio, afluentes del río Gualí, dejaron así mismo sin hogar a varias familias de la región y en inminente riesgo de perder sus hogares a un número indeterminado de familias de la zona afectada y de los barrios La Pedregosa, Alto de San Juan de Dios y Centro.

12. Que además de lo anterior, la fuerza del río amenaza con colapsar los puentes Agudelo y Negro que comunican la parte alta del Municipio y el puente La Piragua, ubicado en la vía que comunica el municipio de Honda con Mariquita y que actualmente presenta un hundimiento de 50 centímetros en su estructura.

Por las anteriores consideraciones, se hace necesario que, de manera urgente, el Gobierno nacional acelere la implementación de las medidas

tendientes a corregir los problemas estructurales que se presentan desde hace más de 20 años con el cauce del río Gualí y dé pronta solución a las más de 150 personas que resultaron afectadas por este hecho que entristece el alma del pueblo tolimense.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidente. Estamos muy contentos de que usted le dé prelación al doctor Guillermo Antonio Santos Marín, porque los Santos están de moda por aquí, entonces por eso no nos pusimos bravos y se anticipó al tema porque nosotros íbamos a decir precisamente que una de las críticas grandes de esta crisis invernal es que son muchos los supuestos resultados que se van a dar con recursos que todavía no se ven a lo largo y ancho del país.

Ya nos dicen que es más de un millón de colombianos que están afectados por este flagelo y no va a ser simplemente con pañitos de agua tibia de la Cruz Roja que se pueda verdaderamente afrontar esta crisis sin precedente.

Por eso lo de Honda, lo de Puerto Bogotá y todos los alrededores tenemos que ser todos conscientes y coherentes para ayudar a todas estas familias que en este momento están viviendo el peor de los mundos.

Igualmente decirle, Presidente, que tengo que felicitar por primera vez al Banco de la República por oír al Congreso de Colombia después de un año que escribimos una columna que yo le decía a los señores del Banco que eran los historiadores de la economía colombiana, por fin se pusieron al orden y sacaron unas propuestas que fueron nacidas en las Comisiones Económicas y que por fin se están llevando a implementación.

Esto es muy importante porque estos señores parece que no le ponen cuidado al Congreso de Colombia porque no tenemos dientes para hacerles cumplir sus obligaciones que no solamente son el control de la inflación sino el crecimiento económico y la generación de empleo.

Y por eso queremos que nos hagan llegar aquí al Congreso y a las Comisiones Conjuntas Económicas todo lo que tiene que ver con ese fondo de estabilización que hemos perdido que se haga para el petróleo, para los minerales, para que estos re-

ursos que van a llegar hacia el futuro puedan ser monetizados de una manera coherente y seria y no suceda lo que vivimos en la actualidad que simplemente son pañitos de agua tibia que a la hora de la verdad no resultan en nada.

Le quiero decir, Presidente, que también cambiaron el tema de los 20 millones de dólares que también nosotros les cuestionamos en su momento, no tiene sentido que un ente tan importante como este cometa el error de un primíparo de economía diciendo que van a comprar 20 millones de dólares para supuestamente controlar el problema de la reevaluación que es el más alto del mundo.

Al igual que el desempleo más alto de Latinoamérica y por fin se dieron cuenta que tendrán que comprar lo necesario, no los 20 millones sino lo que sea necesario para evitar que los especuladores se sigan enriqueciendo a costa del sector productivo, eso es importante porque también estamos pidiendo ahora que se ponga un impuesto que no quedó en lo que están ellos postulando y que es fundamental.

Y se lo decimos hoy para que dentro de un año puedan tomar esta decisión, es importantísimo ponerle el impuesto a las transacciones especulativas que se están dando en la bolsa no solamente en la compra de dólares y en la parte de acciones, para que la gente cuando vaya a meterse en la intermediación no lo hagan de manera especulativa sino sepan que si lo hacen de esa forma tendrán que pagar un impuesto y de esa manera van a disminuir esa posibilidad.

Igualmente decirle al Gobierno que es importante que los dineros golondrina tengan su impuesto también, porque hoy así no lo queremos están entrando demasiados recursos por esa diferencia o esa diferencia importante en la tasa de cambio.

Hoy Colombia tiene 3 puntos por lo menos de diferencia con las tasas que están pagando los países desarrollados, Estados Unidos hoy tiene una tarifa o una tasa del 0%, 05% mientras que Colombia está por encima del 3%, lo que hace que sea muy atractivo venir a Colombia a especular y lo que sigue preocupando que en Colombia tengamos esa reevaluación que no ha podido ser mitigada.

Y por último, Presidente, decirle que se pida la coordinación real entre el Gobierno y el Banco de la República, qué sacamos diciéndole que vamos a comprar unos dólares si el Gobierno por ejemplo, el Banco dice que compra 40 millones de dólares pero el Gobierno nacional con el Ministerio de Hacienda compra o trae más bien al país 80 o 100 millones diarios.

Lo cual hace que pierda el efecto y eso lo que hace es que al final de cuentas vuelvan a ganar los especuladores, hay que coordinar el gasto del Go-

bierno para que disminuya nuestro déficit fiscal y hay que poner unas políticas serias en el tema de nuevamente lo digo, especulativo porque ese es el principal de los cánceres, que está perjudicando al Sector Productivo, la generación de empleo y sigue presionando para la reevaluación.

Así que, Presidente, felicitar a los historiadores por llegar un año tarde, pero ojalá con las propuestas que le estamos dando en este momento no se demoren otro año ya que en un año ya va a ser imposible hacer la política económica de controlar la inflación, la generación de empleo y el crecimiento económico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, usted también es mi amigo, señor Presidente ahora que está tan de moda la declaratoria de los mejores amigos, Presidente, honorables Senadores y Senadoras, en Colombia y en nuestras Regiones, en nuestros Departamentos, existen Colegios Normales, Instituciones Educativas emblemáticas que han hecho historia en la formación de bachilleres y por supuesto en la formación de profesionales de dirigentes y orientadores de nuestras comunidades, de nuestra sociedad regional y nacional.

En nuestro Departamento de Nariño, en nuestro Municipio de Ipiales, la Institución Educativa Sucre cumple 100 años de existencia, 100 años de apostarle a la región, a ese Municipio fronterizo y a todo el Departamento de Nariño.

Por lo tanto en estos 100 años, la bancada del Senado de la República de Colombia, ha elaborado la siguiente proposición para ser considerada en el momento que usted estime conveniente señor Presidente que se constituya el quórum decisorio.

La proposición dice lo siguiente: La Institución Educativa Sucre fue creada en el año de 1910, por el doctor Carlos Ortega, bajo la Gobernación del General Eliseo Gómez Jurado.

Esta institución que cumple 100 años de servicio, se ha caracterizado por su entrega a la comunidad y preocupación por el desarrollo intelectual de los nariñenses, su misión es propender por una educación humanística, axiológica, científica y tecnológica, procurando que sus educandos sean competentes para el ingreso a la universidad pública o privada, y para la vida social.

Muestra de su alta calidad educativa, son las numerosas distinciones que la Institución ha recibido, entre las que se encuentran el Premio Andrés

Bello, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, la Medalla Simón Bolívar otorgada por el Gobierno nacional y a nivel Departamental con la condecoración Demetrio López.

El arduo trabajo de todos los miembros de esta institución, ha logrado que en años pasados se destaque en los resultados de los exámenes de Estado ICFES, ocupando los primeros lugares, convirtiéndolo en uno de los mejores colegios.

Por su labor educativa y aporte a nuestro país, solicitamos a la honorable plenaria del Senado, condecorar a la Institución Educativa Sucre de Ipiales por sus 100 años de Servicio a la Comunidad, con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado Comendador.

Presentada por Myriam Alicia Paredes Aguirre, Germán Bernardo Carlosama López, Camilo Ernesto Romero Galeano, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Manuel Mesías Enríquez Rosero y Guillermo García Realpe, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente. Como es de conocimiento público, señor Presidente, en la mañana de hoy, los medios de comunicación han dado a conocer la noticia de que Yair Klein no sería extraditado a Colombia por decisión del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Yo creo que este tema es un tema de Estado, es un tema que nos debe convocar a todas las instituciones colombianas, reclamar justicia y verdad, en el caso de un terrorista internacional, de un individuo que en los años 80 en Colombia, fue la persona responsable de entrenar a los ejércitos de sicarios de Pablo Escobar, que luego se convirtieron en el engranaje principal de una máquina de guerra atroz que exterminó a la Unión Patriótica, que asesinó a Carlos Pizarro, que asesinó a Bernardo Jaramillo, que asesinó a tantos miles de colombianos, cuyos efectos nefastos de violencia, de masacres aún se sienten en Colombia. ¿Cuáles son las opciones que le quedan al Estado colombiano para lograr justicia, en el caso de Yair Klein?

Con esta decisión de última instancia del Tribunal de Estrasburgo de Derechos Humanos, Rusia es muy probable que no extradite a Colombia a Yair Klein, para que cumpla con la sentencia que le fue impuesta por una Juez del Tribunal de Manizales, de más de 10 años de prisión; entonces, lo que estamos reclamando, señor Presidente, es que

la Cancillería colombiana pueda interponer ante Rusia, ante el Gobierno ruso, un exequátur, que es una figura jurídica del Derecho Internacional que permitiría que Yair Klein cumpla su condena en territorio ruso, en una cárcel de Rusia.

Ya que según el Tribunal de Estrasburgo, en nuestras cárceles se le violarían los Derechos Humanos, qué irónico y qué paradójico que ese sea el dictamen, la sentencia, del Tribunal de Derechos Humanos Europeo, cuando ese mismo Tribunal sabe que la persona que entrenó a los Paramilitares que han tenido vínculos con organismos de seguridad del Estado, con políticos, con empresarios, fue precisamente Yair Klein. De todas maneras, señor Presidente, esta herramienta del exequátur permitiría, repito, que pueda Yair Klein cumplir su condena en territorio ruso.

Pero además, señor Presidente, yo creo que lo más importante en este momento es poder conocer la versión de Yair Klein sobre todos sus delitos y la participación en estos crímenes del paramilitarismo en Colombia. Es por eso que voy a radicar una proposición en la Secretaría, para que sea sometida a consideración de la plenaria, pidiéndole a la Cancillería que interponga el exequátur, pero además que la Fiscalía General de la Nación envíe a la mayor brevedad posible una comisión de Fiscales a Rusia para que le tome una declaración a Yair Klein, sobre todos los hechos criminales que conoce este individuo, que ha sido entre otras cosas mencionado reiteradamente por los paramilitares que están en Justicia y Paz, que han mencionado el nombre de Yair Klein como una persona clave en todo el proceso de desarrollo y ejecución de masacres y de crímenes por parte del Paramilitarismo en Colombia.

Esta proposición, considero, señor Presidente, que es de la mayor importancia, para que este fallo del Tribunal de Estrasburgo de Derechos Humanos no se convierta en el pretexto para evitar que se haga justicia frente a uno de los principales promotores, instigadores, entrenadores de los escuadrones de la muerte y de los ejércitos paramilitares en nuestro país al servicio del narcotráfico. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Muchas gracias, señor Presidente. Un par de minutos para hacer una aclaración, en relación con una publicación del periódico *El Tiempo*, del lunes 8 de noviembre de 2010, que se refiere a unas

declaraciones de mi dilecta amiga, la Senadora Piedad Córdoba. Dice ella, mientras las Bancadas Conservadoras y de la U, decían que el tema no les correspondía y que no se enfrentarían al Procurador, pude ver a colegas como el Senador Hernán Andrade y el Senador Roberto Gerlén, que se burlaban de mí. Debo decir señor Presidente, que yo quedé absolutamente sorprendido, por no decir estupefacto, frente a una declaración de esta naturaleza, burlarme de nadie, en ninguna circunstancia ha sido mi estilo, ni lo fue en el pasado, ni lo será en el futuro, y muchísimo menos de una colega que está enfrentando una situación en extremo compleja y difícil.

Yo, señor Presidente, sólo puedo decir que estoy concorde con el título de la información, que reza, estoy segura de que voy a volver al Senado, a mí nada me placería más que la Senadora Córdoba regresara al Senado, yo me creía su amigo, siempre me distinguió con su cariño, siempre se acercó a mí con afecto y yo procuraba en la medida de mis posibilidades reciprocársela también con afecto y con cariño.

Pero una declaración de esta naturaleza, señor Presidente, me coloca a mí en una situación bastarda, porque no de otra manera puedo calificar yo, eso de hacer mofa y befa de quien tiene dificultades, de quien es mi colega, de quien yo creía que era mi amiga, yo no hago mofa y befa de nadie, ni por convicciones personales, ni por convicciones religiosas, ni por convicciones éticas, ni por convicciones políticas, quienes lleven algunos años en el Senado podrían testimoniar que nunca, nunca en mi vida he utilizado mi curul para denigrar, ni denostar de nadie, que burlarse de alguien es denostar y criticar.

A la Senadora Córdoba le digo que está equivocada, no sé si recibió esa información, no sé qué sería lo que vio en el Senado, porque esta mañana tuve la precaución de interrogar a mi amigo el Senador Andrade y preguntarle qué fue lo que dijimos, qué fue lo que expresamos, cómo fue que nos pronunciamos, que Piedad considera que nos burlábamos de ella, y me dijo algo que yo sabía de antemano, ni tú, ni yo hemos conversado sobre ese asunto, por el contrario señor Presidente, nosotros acogimos porque no teníamos otra alternativa, la posición que la vocera del Partido en el Senado, la doctora Myriam Paredes expresara, y la posición que con mucha claridad también expresó el Senador Enríquez Maya, y la posición que el Senador Andrade expresó en este recinto, no teníamos otra alternativa, era lo que nos tocaba hacer en Derecho y en Justicia.

Pero yo sí miraría con muchísima simpatía que por las vías jurídicas, por las vías que la justicia señala, por las vías del Consejo de Estado, o de la Corte Suprema, la Senadora Piedad Córdoba pudiese alterar la decisión disciplinaria que la afecta

de manera grave y que le impide en este momento o en estos momentos, ejercer sus funciones de Senadora. Sí señor Presidente, para con su venia darle una interpelación al doctor Andrade.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo no quiero entrar en polémica con su señoría. Pero fíjese en lo que terminan, lo que comienza mal termina mal, nunca debió traerse la discusión de la Senadora Piedad Córdoba a la plenaria del Senado, porque uno cuando está en la mala, tiene la mala costumbre de buscar responsables, el Senado me conoce y creo que buena parte del país y usted Presidente, si algo soy yo y ustedes que me dignaron, con la disculpen la redundancia, la dignidad de la Presidencia del Congreso, saben cómo ejercí y cómo ejercimos con sencillez, sin arrogancia, sin prepotencia ese mandato que en la plenaria me entregó, y si alguien utilizando las palabras muy difíciles, de seguir, de Roberto Gerlén, si algo me distinguió con la Senadora Piedad Córdoba, fue brindarle todas las garantías a su tarea como Comisionada de Paz, como Miembro de la Comisión de Paz, recuerdo que enésimas veces me pidió autorización para sus viajes a Washington, a sus delegaciones y sus entrevistas con el paramilitarismo, y siempre obtuvo de mí una respuesta positiva, y en mi intervención le dije que soy solidario con ella en privado y en público y lo sigo siendo.

Igual que Roberto, nuestro Jefe y amigo, deseo que ella en esta batalla difícil logre regresar al Senado por mandato judicial; entonces, Presidente y colegas, no tenemos que pedir disculpas de nada, porque no hemos cometido, no nos hemos burlado mucho menos de una persona en semejantes circunstancias me sumo a las palabras del doctor Roberto Gerlén, y yo creo que más temprano que tarde la propia Senadora Piedad Córdoba entenderá que los responsables no somos nosotros, ni que nosotros en ningún momento pretendimos zaherir o mofarnos o burlarnos de semejante situación en que ella hoy se encuentra. Dios quiera que ella cumpla su propósito y derrote y anule por la vía del Consejo de Estado esta sentencia y me sumo a las palabras de Roberto Gerlén y a los colegas, decirles que ni más faltaba a una colega le íbamos a hacer semejante ofensa en esas circunstancias en la que se encontraba.

Doctor Gerlén, termine la intervención y lo que usted está señalando simplemente coadyuvo y me sumo a su intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Yo diría, señor Presidente, que la doctora Piedad Córdoba no debería olvidar ciertas circunstancias

del pasado. El Partido Conservador fue muy solidario con ella cuando fue secuestrada por el señor Castaño; el Directorio Nacional Conservador fue a los montes y montañas de Colombia a buscarla, que Castaño exigía tal condición; el Directorio fue a cumplir un deber de solidaridad con ella, con la colega, con la amiga, con la colombiana, con la secuestrada, y entonces la verdad, señor Presidente, entonces es que yo no puedo imaginarme las razones, las motivaciones por las cuales la Senadora Córdoba formuló estas observaciones de que queríamos burlarnos de ella.

Yo creo que un Senador de Colombia no puede, sin perder el respeto, burlarse de un colega, y mucho menos si es aún colega, y aún muchísimo menos si está en dificultades como las que conocimos en la pasada sesión; entonces, señor Presidente, yo hago estas aclaraciones más que, por cualquiera otra razón, por decirle al Senado que jamás, jamás, he incumplido mis deberes de amigo, de colega y de señor, porque faltarle el respeto, o faltarle la consideración, o faltarle la solidaridad a una mujer, es una bastardía que un señor no puede cometer.

Le digo entonces a mi amiga, a la Senadora Piedad Córdoba, que no anide en su corazón este tipo de equivocaciones, que si alguien le contó, ese alguien no tenía otro propósito que animar el resentimiento en su corazón y que si fue motu proprio que le salieran estas afirmaciones, que las desarraigue, porque ellas no se ajustan a la verdad, ni a mi estilo, ni a mi modo de ser. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Como hizo una referencia el doctor Andrade a la Presidencia, yo no creo que haya cometido ningún error, había una gente que tenía y así fue expresado por varios Senadores, una forma de abordar el problema, yo lo único que he hecho aquí es darle garantía a todo el mundo, a todo lo que quiera hablar, de todo lo que se quiera hablar, y a las diez de la noche, una vez después de que se había escuchado a la plenaria, doctor Andrade, yo firmé automáticamente la formalización de la destitución del Procurador en un Acto Administrativo.

Piedad Córdoba también me ha dado durísimo, porque ella quería que se esperaran los diez días, y yo no iba a someter al Senado a este tipo de desgaste, por eso se hizo de esa forma y creo que ese día salió bien, porque Piedad Córdoba y las personas que pensábamos de otra forma, tuvieron la garantía para hablar de igual manera; entonces muchas gracias doctor Andrade.

Por Secretaría, se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	57
Por el No	1
Total	58 Votos

Votación nominal a la alteración del orden del día

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado De López Arleth Patricia
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorable Senadora

Por el no

Galvis Méndez Daira de Jesús
 09. XI. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la alteración del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el tercer punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, cala-

idad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, Presidente. Obedece a la solicitud que habíamos hecho al comienzo de la sesión, tiene que ver, Presidente, con lo que se ha mencionado aquí, la circunstancia difícilísima y dolorosísima que viven las gentes buenas, las gentes nobles y honradas de la ciudad de Honda en el Departamento del Tolima, ese es un Patrimonio de la Nación entera, patrimonio histórico, es un patrimonio cultural, pero además viven centenares de miles de familias que han luchado para sacar adelante a sus hijos, para hacer su vida digna, y hoy enfrentan la fiera de la emergencia causada por el río Gualí, y están en vilo porque los niveles del río Magdalena amenazan con un desbordamiento que esperamos no llegue, pero que podría suceder si se mantienen las lluvias en la zona de cordillera.

En un ejemplo de fraternidad, con la buena pluma de mi compañero de batallas y copartidario y parlamentario el doctor Carlos Edward Osorio, todos los parlamentarios, la Bancada entera de la Cámara de Representantes de todos los Partidos, del Partido de la U, del Partido Conservador, de Cambio Radical, del Partido Liberal, al igual que mis compañeros del Senado el Senador Guillermo Santos, el Senador Juan Mario Laserna, hemos suscrito un documento para que se le brinde a la Ciudad de Honda todo el respaldo, todo el apoyo, toda la solidaridad que requiere por parte del Gobierno nacional, aquí están todas las fuerzas políticas representativas del Tolima unidas, aquí estamos todos ante el Gobierno nacional, expresando ese respaldo pero además, el compromiso de proteger este patrimonio de todos los colombianos.

Era en ese sentido, señor Presidente, para que en esta plenaria y desde el Congreso de la República sientan los hondanos que aquí están sus temas, que aquí está nuestra ciudad, que aquí están nuestras preocupaciones puestas para el beneficio de toda la ciudad y que esperamos del Gobierno nacional la mejor, la mayor, la más cumplida atención, en ese sentido se pronunciará también la Cámara de Representantes donde será leída la proposición de autoría del Representante Osorio, suscrita por todos los Senadores y Representantes que integramos la bancada tolimense.

Ampliada con el Vicepresidente de la Corporación, el Senador Manuel Ramiro Chavarro que ha venido solidarizándose, haciendo presencia con el departamento del Senador Milton Rodríguez y el Senador Hernán Andrade cuya voz oigo aquí a las espaldas, muy querido también en esa tierra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, muy brevemente para dar a nombre del Partido Liberal, nuestra sorpresa y nuestro asombro por las revelaciones cada día más escandalosas alrededor del tema no de las chuzadas, sino del espionaje y de los seguimientos de funcionarios del DAS, de funcionarios altos funcionarios del Gobierno anterior, a sectores políticos, a sectores de los medios de comunicación y a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Los colombianos pudieron escuchar hoy en la FM, en el programa dirigido por la periodista Vicky Dávila, unas revelaciones que confirman aún más, si cabía alguna duda, que este tema de las chuzadas, de los seguimientos, del hostigamiento a distintos sectores de la sociedad colombiana en los últimos años, no fue un tema aislado, no fue un invento de funcionarios de quinta categoría del Departamento Administrativo de Seguridad de la Presidencia de la República y queda más en evidencia, al contrario de lo que se dijo en su momento, hace ya más de dos años, que desde el Palacio de Nariño se orquestaron por parte de altos funcionarios del Estado, que la justicia tendrá que individualizar su responsabilidad penal, todos estos seguimientos a la oposición política, a los medios de comunicación y a la justicia colombiana.

El hecho de que el día de hoy, un funcionario como el Director de Inteligencia del DAS, según las declaraciones conocidas por la opinión pública, diga que semanalmente se remitían los resultados de esos seguimientos al Palacio de Nariño, al Ministerio del Interior, e incluso a la propia Cancillería, demuestra la organización de esta empresa criminal que funcionó durante años al interior del DAS y que de alguna manera tuvo detrás a altos funcionarios en el Palacio de Nariño.

Nosotros dejamos sentada esta posición y reiteramos que en su momento denunciemos todos estos episodios que fueron negados sistemáticamente, por el Gobierno anterior y que hoy en la medida en que avanzan las investigaciones y se conocen todos los días nuevos episodios escandalosos, queda confirmada esta empresa que se con-

formó para perseguir a la oposición en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Esto me pasa a mí por haber permitido el desorden, entonces ya veo que se va a abrir un debate sobre este tema verdad, lo que pasa es que estamos ahora actuando irreglamentariamente, se votó una aprobación de cambio del Orden del Día, por tener el afán de votar ese convenio, yo dejé dos oradores sin hablar y lo hice, pero veo que eso trae más problemas, entonces yo le diría más bien a los Senadores que me acompañen, en a ver si voto las objeciones, votemos el Convenio y podemos seguir en lo otro, ¿les parece?

Por Secretaría, se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.*

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas por inconstitucionalidad, las Objeciones presentadas al Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	69
Total	69 Votos

Votación nominal al Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara

por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

- Alfonso López Héctor Julio
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Arbeláez Escalante Amparo
- Avellaneda Tarazona Luis Carlos
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barriga Peñaranda Carlos Emiro
- Benedetti Villaneda Armando
- Besayle Fayad Musa
- Casado De López Arleth Patricia
- Char Abdala Fuad Ricardo
- Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
- Clavijo Contreras José Iván
- Delgado Blandón César Tulio
- Delgado Ruiz Edinson
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Eliás Vidal Bernardo Miguel
- Enríquez Rosero Manuel Mesías
- Espíndola Niño Édgar
- Galán Pachón Juan Manuel
- Galvis Aguilar Honorio
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Turbay Lidio Arturo
- García Valencia Jesús Ignacio
- Gechem Turbay Jorge Eduardo
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gómez Román Édgar Alfonso
- Guerra De la Espriella Antonio del Cristo
- Herrera Acosta José Francisco
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Hurtado Angulo Hemel
- Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
- Laserna Jaramillo Juan Mario
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexander
- Mazenet Corrales Manuel Julián
- Merheg Marún Juan Samy
- Morales Díz Martín Emilio
- Moreno Piraquive Alexandra
- Mota Y Morad Karime
- Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi De García Piedad
 09. XI. 2010

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones al Proyecto de ley 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara.

INFORME DE OBJECCIÓN PRESIDENCIAL AL PROYECTO DE LEY 344 DE 2009 SENADO, 078 DE 2008 CÁMARA

por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2010

Doctores

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidentes

Senado de la República

Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanis-

mos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Respetados señores presidentes:

Dando cumplimiento a la designación hecha por las mesas directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Nacional y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta nos permitimos rendir el presente informe de **Objeciones Presidenciales por inconveniencia**, en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES
 DEL TRÁMITE EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

El proyecto de ley inició su trámite en la honorable Cámara de Representantes, habiendo sido radicado bajo el número 078/08 Cámara y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008. La autoría de la iniciativa corresponde al honorable Representante Buenaventura León León.

El primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara se surtió el 4 de noviembre de 2008. El texto definitivo del primer debate aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2009, en la cual también aparece publicado el informe de ponencia para segundo debate.

El segundo debate se surtió el 18 de junio de 2009 y el texto definitivo de la misma aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2009. Este texto definitivo aprobado en segundo debate por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes consta de seis (6) artículos.

Tanto para el primero como para el segundo debate en la honorable Cámara de Representantes, como ponente único actuó el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, quien actúa como conciliador en esta diligencia.

DEL TRÁMITE EN EL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

En la Comisión Séptima del Senado, para actuar como ponentes fueron designados los honorables Senadores Alfonso Núñez Lapeira y Ricardo Arias Mora.

El primer debate en la Comisión Séptima del Senado se surtió el 13 de octubre de 2009 y el texto definitivo de ese debate se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1178 de 2009. El informe de ponencia para el segundo debate fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2009.

El segundo debate se surtió el día martes 15 de junio de 2010. El texto definitivo aprobado por esta plenaria consta de seis (6) artículos.

El proyecto de ley se remitió para su respectiva sanción presidencial el día 7 de julio del año 2010 y fue devuelto por el Gobierno el día catorce (14) de julio con su respectiva objeción, encontrándose de esta manera dentro del término previsto para hacerlo, según lo establecen los artículos 166 de la Constitución Nacional y 198 de la Ley 5ª de 1992, que, para el caso que nos ocupa, es de seis (6) días.

Claramente el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992 señala que las objeciones pueden obedecer a razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia.

En esta oportunidad la objeción presentada por el Gobierno Nacional obedece a razones por inconveniencia y se funda en las siguientes consideraciones, sobre las cuales nos pronunciaremos en el mismo orden, así:

“a) Respecto del artículo 1º del proyecto de ley

El proyecto de Ley dispone que cuando la situación de desastre, calamidad pública o emergencia sea declarada como medida preventiva para las familias que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se hará con cargo a las bolsas concursales. (Convocatorias). Sin embargo, no preceptúa con cargo a qué fondo de recursos públicos se debe atender a las familias rurales que han perdido la totalidad de su vivienda o esta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia”.

Sea lo primero anotar que el artículo 1º del proyecto no corresponde a lo mencionado en el escrito de objeciones presentado por el Gobierno Nacional a través de los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

No obstante, nos pronunciaremos de fondo sobre el enunciado de la objeción, manifestando que el párrafo del artículo 3 del proyecto de ley objetado prevé que “...esta situación debe ser atendida por programas de reubicación que adelantarán las entidades territoriales de conformidad con sus Planes de Ordenamiento Territorial, con los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados a través de las bolsas concursables establecidas por la normatividad vigente, con el fin de evitar nuevos asentamientos u ocupaciones en estas zonas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9ª de 1989”.

Como se puede observar, el proyecto de ley sí preceptúa con cargo a qué recursos públicos se debe atender a las familias que han perdido la totalidad de su vivienda, o esta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia.

“b) Respecto de los artículos 2º y 3º del proyecto de ley

Con los requisitos para acceder al subsidio consagrados en el artículo 2º y sobre los beneficiarios en el artículo 3º del proyecto de ley, se abre la posibilidad de que existan postulaciones individuales, lo cual hace financieramente inviable el seguimiento y la interventoría para garantizar su adecuada ejecución, puesto que el valor asignado para esta clase de conceptos por vivienda cubre máximo una sola visita. Ahora bien, actualmente es requisito que los proyectos tengan como mínimo cinco hogares beneficiarios del subsidio para poderse desarrollar, en atención a que los costos administrativos de evaluación de proyectos, interventoría y seguimiento son muy elevados, ya que son zonas rurales que normalmente quedan bastante alejadas de los centros urbanos.

En el párrafo 1º del artículo 2º se establece que se podrán adelantar trámites de postulación y asignación de recursos con un informe local de prevención y atención de desastres, debiendo obtenerse refrendación del Comité Regional y de la Dirección de Prevención del Riesgo del Ministerio del Interior. Al respecto, es necesario manifestar que es inconveniente el proceso de asignación de los subsidios con el informe inicial del Comité Local de Atención y Prevención del Desastre, puesto que este puede sufrir variaciones y provocaría una falsa expectativa y dejar por fuera hogares que hayan sido verdaderamente afectados.

En relación con lo señalado en el inciso 4º del artículo 3º, se considera inconveniente dejar la posibilidad de que grupos familiares que sean propietarios de otros inmuebles en el territorio nacional puedan postularse para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, puesto que precisamente el espíritu de los subsidios es ayudar a aquellas personas más necesitadas y en situación de indefensión, situación que no se presentaría sobre aquellas personas que tienen una o más propiedades a su nombre”.

Esta objeción se fundamenta en los principios y postulados generales para la asignación de subsidios de vivienda rural, sin tener en cuenta la razón de ser fundamental del proyecto, que es atender en forma oportuna, eficaz y eficiente a los hogares afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en alto riesgo. Precisamente esta condición es la que obliga al Estado a tomar acciones extraordinarias y adecuadas para atender las necesidades apremiantes de la población más vulnerable, que es la afectada en estos casos. No se puede olvidar que la finalidad del proyecto es evitar que los excesivos trámites burocráticos y las complicadas consideraciones presupuestales que rigen en el actual procedimiento de asignación de recursos para el otorgamiento

de subsidios para vivienda rural hagan que la reacción del Estado sea tardía y no permita mitigar el impacto causado por un desastre natural, calamidad pública o emergencia. Además, algunos de los argumentos planteados por el Gobierno Nacional pueden plasmarse en el ejercicio de la facultad reglamentaria que le asiste al Ejecutivo.

Por las razones aquí expuestas consideramos que no se puede aceptar la objeción antes descrita.

“c) Respetto del artículo 5°

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1160 de 2010, la materialización del subsidio se garantiza mediante informe positivo presentado por un interventor, el recibo a satisfacción de las obras, mediante acta de terminación y entrega de obras y la respectiva protocolización del título de la nueva vivienda o la mejora, resultando insuficiente lo señalado en el proyecto, en cuanto al certificado de aplicación de subsidios de vivienda, puesto que este por sí solo no garantiza una debida aplicación del subsidio.

Adicional a lo anterior es importante señalar que el proyecto resulta inconveniente porque la materia de que trata se encuentra regulada en el Decreto 2480 de 2005, modificado por el Decreto 4587 de 2008, el cual “establece las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A. a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda”.

Teniendo en cuenta que la reglamentación existente actualmente define las condiciones de acceso y aplicación del subsidio, las cuales son todas condiciones cambiantes, producto de distintas variables, como la implementación de nuevos mecanismos para promover el acceso a la vivienda, la creación de nuevas modalidades de subsidio, la disponibilidad presupuestal de las entidades otorgantes del subsidio, entre otros, elevar a rango de ley algunas de estas disposiciones hace que pierdan la posibilidad de ser modificadas y adaptadas a las dinámicas, necesidades y programas propios de la Administración Pública, restando flexibilidad a las políticas de atención en vivienda a la población afectada como consecuencia de desastres naturales. Así mismo, con el citado proyecto se dejarían de tratar temas relevantes que consagraban los decretos señalados, y que actualmente se aplican con buenos resultados”.

Con relación a este punto de las objeciones, debemos manifestar que el mismo tampoco puede ser de recibo si se tiene en cuenta, en primer lugar,

que en la parte final del artículo 5° del proyecto, que habla del *Certificado de aplicación del subsidio en la solución de vivienda*, se establece que *para la expedición de dicho certificado deben haber sido recibidas las obras y presentado el informe final de la interventoría realizada a la vivienda o al proyecto.*

De otra parte, con el argumento presentado por el Gobierno en relación con la existencia de Decretos que regulan la materia, se desconoce de manera flagrante la potestad que tiene el Congreso de la República, consagrada en el artículo 150 de la Constitución Política, para expedir las leyes, las cuales, como en este caso, corresponden a la realidad que vive y afronta la sociedad, en este caso la población más vulnerable de la misma.

Como ya se dijo anteriormente, en caso que el Gobierno Nacional considere que algunos de los aspectos contemplados en el proyecto de ley deban ser desarrollados o regulados de alguna manera, puede para el efecto hacer uso de la potestad reglamentaria que le otorgan la misma Constitución y la ley.

Finalmente, no encuentra esta Comisión inconveniente alguno en que se modifique la competencia del Banco Agrario de Colombia S.A. en la ejecución de soluciones de vivienda de interés social en el sector rural, cuando se trate de atender a la población afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Cordialmente,

Hernán Andrade Serrano,
Senador de la República;
Buenaventura León León,
Representante a la Cámara.

PROPOSICIÓN:

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el presente informe, negando las **Objeciones Presidenciales al proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Cordialmente,

Hernán Andrade Serrano,
Senador de la República;
Buenaventura León León,
Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el IV punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas", suscrito en Brasilia (Brasil), el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Édgar Alfonso Gómez Román.

Palabras del honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román:

Decía, señor Presidente. Que esta iniciativa de la 206 del 2009, que como lo dice su título busca concretar el trámite interno del Tratado Constitutivo de Unasur, la Unión Suramericana de Naciones, debo advertirle a la Plenaria, que en la reciente visita de la Comisión Segunda de Senado, al vecino país del Ecuador, en cuenta, se ha insistido muchísimo por parte del Gobierno ecuatoriano, en la necesidad de la ratificación de esta iniciativa como quiera, que se requiere de la aprobación de la ratificación de nueve países de los doce países que conforman o que quieren mejor, constituir Unasur y al día de hoy, ya hay ocho países que han ratificado, con sus respectivos Congresos, el Acuerdo de Unasur, por lo tanto, es muy importante que Colombia, forme parte de los países que iniciaron o dieron vía jurídica al Unasur, para que con posterioridad no deba por el contrario unirse simplemente a los demás países, con nueve países queda jurídicamente constituido Unasur.

Que tuvo sus inicios desde el año 2004 en Cuzco, pero, donde por iniciativa de algunos Jefes de Estado que buscan conformar esta comunidad suramericana de naciones, buscaron a través de esa Cumbre de Cuzco, darle su inicio para con posterioridad en la primera cumbre como lo decía su en su título, en la Cumbre de Brasilia de septiembre del año 2005, la Presidencia definió una agenda y unas prioridades en un programa de acción de la comunidad de la Unión de Naciones Suramericanas, y con posterioridad en una segunda cumbre extraordinaria llevada a cabo en Montevideo en diciembre del año 2005, se continuaron los acercamientos entre los distintos países con el propósito de seguir buscando a través de sus aptos mandatarios, la constitución definitiva de Unasur.

Hecho este que en una segunda cumbre llevada a cabo en Cochabamba en diciembre del año

2006 donde ya de manera clara se establecen unas comisiones estratégicas de reflexión y de trabajo, donde allí se conforman los grupos de educación, coordinados por Perú, los grupos de financiamiento coordinados por Argentina, los grupos de infraestructura coordinados por Colombia, el grupo de integración energética conformado por Venezuela, el de políticas sociales coordinado por Chile, se ha de resaltar aquí que Colombia, ha tenido una tarea bastante propositiva, como coordinador del grupo de infraestructura, en asocio con la dirección de infraestructura del Departamento B, del Departamento de Planeación Nacional.

Aquí debo manifestar igualmente, que Colombia ha estado muy activo en todas y cada una de las reuniones de las cumbres tanto con los anteriores Cancilleres, el Canciller Araújo, como el Canciller Bermúdez y con la actual Canciller, han estado muy atentos y han manifestado siempre el interés del país, de participar de manera activa en la conformación de la Unasur.

Posteriormente se llevó a cabo una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores llevada a cabo en Cartagena en enero del año 2008, y allí igualmente se establecen unos planes de acción de Unasur, para sus negociaciones que conllevan en la parte definitiva, en la cumbre de Brasilia del año 2008, más exactamente el 23 de mayo, reunión que tuvo como finalidad la firma por parte de los mandatarios de lo que se conoce como el Tratado, el Tratado Constitutivo de Unasur con la aprobación de un plan de acción, es decir, los lineamientos del plan de acción llevados a cabo durante las labores desarrolladas del año 2008 y 2009, allí se tomó también determinaciones de permitir la creación de una Secretaría General, que tendrá como sede la ciudad de Quito, Ecuador, con la responsabilidad de Ecuador de sufragar todos los gastos económicos que impliquen e igualmente se decidió la Presidencia por anualidades iniciadas en orden alfabético.

Este Tratado Constitutivo de Unasur, tiene un propósito general o de carácter general que persigue construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y de unión en lo cultural, en lo social, en lo político, entre sus pueblos, otorgándole desde luego una prioridad al diálogo político a las políticas sociales, a la educación, a la energía, al sector de la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente entre otros, con miras a obtener la eliminación de la desigualdad socioeconómica, a lograr una inclusión social y una participación ciudadana, fortaleciendo la democracia de los pueblos y reduciendo desde luego las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la democracia de los Estados.

Por otra parte Unasur, tiene una serie de objetivos especiales, como lo son el fortalecimiento en el diálogo político, en el desarrollo social y humano con equidad, la erradicación del analfabetismo, que el acceso universal a la educación, la integración energética para el aprovechamiento integral y sostenible y solidario de los recursos de las regiones, el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región, la integración financiera mediante la opción de mecanismos compatibles con las políticas económicas de la región, la protección de la biodiversidad, el desarrollo de los mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, la consolidación de la identidad suramericana a través de reconocimiento progresivo de los derechos de las Naciones, el acceso universal a la seguridad social, la cooperación en materia de emigración, la cooperación en materias económicas y comerciales, la integración industrial y productiva con especial atención a los pequeños y medianos empresarios de la región.

La definición e implementación de políticas y proyectos comunes y complementarios en lo que tiene que ver con la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, la producción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria, la participación ciudadana a través de los mecanismos de interacción y diálogo entre todos los miembros de la Unasur, la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de Unasur, el intercambio de información y experiencias en materia de defensa, la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana.

Este Tratado igualmente señor Presidente, tiene o está constituido o consta de un preámbulo, 26 artículos y un párrafo transitorio e igualmente Chile que es uno de los países que ha sido bastante juicioso en el estudio de este Tratado, ha querido y ha llamado la atención para que se incluya dentro del Tratado y así parece ser que se ha acordado para la próxima cumbre ya, constitutiva del Tratado, de anexarle lo que ellos han querido llamar una cláusula democrática, que permita a través de esta cláusula aplicar sanciones a los países, que permitan la violación de los derechos fundamentales, como acaba de ocurrir como ejemplo igualmente en la hermana República del Ecuador con el golpe de Estado, se han puesto de acuerdo para que el sector de la democracia sea principio rector y fundamental en este Tratado de Unasur.

Entonces este fue uno de los temas que también se tocó ahora en Cuenca, con la ocasión de la reunión del Parlamento Europeo y Latinoamericano, para que esta cláusula democrática sea incluida

como parte fundamental del Tratado antes de su firma; porque Colombia también y así nos lo ha hecho saber el Senador Héctor Helí Rojas, miembro del Parlamento Andino, quien ha sido también muy juicioso, muy acucioso en el estudio del Tratado de Unasur, que debemos también respaldar y acompañar la formulación de esta cláusula democrática.

Ese Tratado Constitutivo de Unasur, que lo conforman, la República de Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, del Ecuador, la República Cooperativa de Guayanas, la República del Paraguay, del Perú, de Surami, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, apoyadas en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones multiétnicas, plurilingüísticas, multiculturales, han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes lograron nuestra independencia y libertad a favor de la unión, buscan la construcción fundamental de Unasur, inspiradas como lo decía anteriormente en la Declaración de Cuzco el 8 de diciembre del 2004, de Brasilia del 30 de septiembre del 2005 y de Cochabamba del 9 de diciembre del 2006, afirman su determinación de construir una identidad y una ciudadanía suramericana, convencidas de que la integración y la Unión Suramericana son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos.

Segura de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales, ratifican que tanto la integración como la unión suramericana, se fundan en los principios rectores del irrestricto respeto a la soberanía, la integridad e inviolabilidad de los territorios de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la solidaridad, la cooperación, la paz, la democracia, la participación ciudadana y el pluralismo, derechos humanos universales indivisibles, reducción de las asimetrías y armonía de la naturaleza para el desarrollo sostenible.

Entienden que la integración suramericana debe ser alcanzadas a través de un proceso innovador, que incluyan todos los logros, todos los avances de Mercosur y de la CAN, conscientes de que este proceso de construcción de la integración y la unidad suramericana es ambicioso a los objetivos estratégicos que deberán ser flexibles y gradual en su implementación, ratifican que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz.

Acuerdan constituir la Unasur, y aquí señor Presidente, le rogaría al señor Secretario, leer los 26 artículos que son constitutivos del acuerdo de Unasur, para terminar diciéndole y solicitándole a la Plenaria una vez sea leída la proposición por parte de la Secretaría, por medio de la cual se ratifica el acuerdo de la constitución de Unasur, el párrafo de la cláusula democrática, señor Secretario, someter a consideración de la Plenaria, la proposición con que termina el informe de segundo debate, que no es otro distinto a solicitarle a la Plenaria el acompañamiento con su voto positivo, o para que Colombia haga parte del tratado de Unasur, como lo expresé con anterioridad y posteriormente señor Secretario, sean leídos los 26 artículos con que se conforma este Tratado para su aprobación en bloque, a menos que haya cualquier otra observación, e igualmente el artículo transitorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	68
Por el No	01
Total	69

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 206 DE 2009 SENADO

por medio del cual se aprueba el “Tratado constitutivo de la unión de naciones suramericanas”, suscrito en Brasilia, Brasil, el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

Honorables Senadores por el sí:

- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Alfonso López Héctor Julio
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Arbeláez Escalante Amparo
- Avellaneda Tarazona Luis Carlos
- Avirama Avirama Marco Aníbal

- Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barriga Peñaranda Carlos Emiro
- Benedetti Villaneda Armando
- Carlosama López Germán Bernardo
- Casado de López Arleth Patricia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Char Abdala Fuad Ricardo
- Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
- Cristo Bustos Juan Fernando
- Delgado Blandón César Tulio
- Delgado Ruiz Edinson
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Enríquez Rosero Manuel Mesías
- Galvis Aguilar Honorio
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Valencia Jesús Ignacio
- Gechen Turbay Jorge Eduardo
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gómez Román Édgar Alfonso
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guevara Jorge Eliécer
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Hurtado Angulo Hemel
- Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
- Jiménez Gómez Gilma
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- Lozano Ramírez Juan Francisco
- Martínez Aristizábal Maritza
- Mazenet Corrales Manuel Julián
- Morales Diz Martín Emilio
- Moreno Piraquive Alexandra
- Mota y Morad Karime
- Ospina Gómez Mauricio Ernesto
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Prieto Soto Eugenio Enrique
- Ramírez Ríos Gloria Inés
- Rendón Roldán Liliana María
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Rizzeto Lucas Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Honorable Senador por el no:

Vélez Uribe Juan Carlos.

09. XI. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría, se da lectura al título del Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas"*, suscrito en Brasilia (Brasil), el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	68
Por el No	01
Total	69 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SURTA SU TRÁMITE EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 206 DE 2009 SENADO

por medio del cual se aprueba el "Tratado constitutivo de la unión de naciones suramericanas", suscrito en Brasilia, Brasil, el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechen Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Honorable Senador por el no:

Vélez Uribe Juan Carlos.

09.XI.2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado.

Siendo las 5:50 p. m., la Presidencia declara sesión informal, para escuchar al señor ex Senador de la República, doctor Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor ex Senador de la República, doctor Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del señor ex Senador de la República, doctor Carlos García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el ex Senador de la República, doctor Carlos García Orjuela:

Bueno, muchas gracias señor, Presidente. Muy buenas tardes, muy buenas noches a todas las queridas colegas y colegas del Senado, mil gracias por, en primer lugar a usted por recibirme e invitarme, a los demás miembros de la mesa directiva, al señor Secretario y a todos los Senadores y Senadoras que representan a los diferentes Partidos Políticos de la democracia colombiana. Mi saludo en primer lugar para felicitarlos a ustedes por su elección en la pasada contienda democrática que vivió Colombia en el mes de marzo, que fue ejemplo de participación pluripartidista, de programas de ideas, en medio de país que espera de la democracia los mejores resultados legislativos y programáticos del Gobierno para resolver tantos y tan urgentes problemas que aquejan a la Nación.

Durante estos 27 meses de detención preventiva, como se llama la detención a la cual fui sometido, por presuntos vínculos con grupos ilegales, me dediqué a pensar más que antes en mi País, en nuestra Patria, en nuestros congéneres, en nuestra clase política, a repasar y a leer la historia de Colombia, sobre todo la historia Republicana, que es el inicio de nuestra democracia y obviamente también a analizar las cifras del desarrollo, a comparar las dificultades de otras Naciones similares a la nuestra.

La nuestra suma desafortunadamente más dificultades que otras Naciones del mundo, pero también tiene la mejor gente para luchar y vencerlas, y hemos logrado sobreponernos a todas y solamente quiero dejar algunas de esas reflexiones que yo tuve, como un espacio en tantas noches que

dediqué al cambio del ritmo de mi vida, y es, que estoy absolutamente convencido que la obligación que tenemos los colombianos y sobre todo quienes representan una rama del poder público, ya sea la Legislativa como ustedes, o la Ejecutiva como el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y todos sus Ministros, o la Rama de la Justicia, la primera obligación es armonizarnos en la ejecución de nuestras funciones, no puede una democracia válida vivir del desprestigio de los actores de otra rama del poder público, porque al final ni es el prestigio de unos u otros en la vanidad propia, sino es la responsabilidad con la historia y sobre todo la firmeza de salvar una democracia.

Nada perdura construido sobre la ruina de la moral. Lo que perdura es la construcción y resolver los problemas armonizando, eso que se encontró después de la revolución francesa, con tanta fuerza, que tal vez el régimen democrático no es el más perfecto, pero es el mejor que hemos encontrado para elegir a nuestros representantes.

Quiero decir entonces, que cada rama del poder público tiene una responsabilidad, pero no una responsabilidad consigo mismo, sino una responsabilidad con los ciudadanos, con la Nación entera; también entendí que hay que dejar trabajar independientemente cada Rama del poder público, expresarse sobre la actividad de otra rama del poder público, sin el debido control político, es un abuso, es una presión indebida, pero en Colombia los medios de comunicación que tienen la obligación de proteger la democracia y de proteger los Derechos Humanos y de proteger los Derechos Fundamentales, como la honra, como la presunción de inocencia, tanto como la vida y tanto como la libertad, los medios de comunicación juzgan condena o absuelven antes que la justicia y así no funciona una sociedad verdadera. Los medios tienen que tener la regulación, el autocontrol y la responsabilidad de valorar aquello que éticamente es valorable y también de establecer un control de lo social cuando es abusivo. Presión indebida, absolver antes de que la justicia se pronuncie, de la misma manera que condenar antes de que la justicia se pronuncie, esas dos premisas no existen en Colombia.

En Colombia, hoy a la mayoría de nosotros, sobre todo a los políticos, de quienes se les envidia el poder, como si el poder no fuera para trabajar por la comunidad, a quien se recurre para hacer la ley, a quien se recurre para obtener la solución inmediata, la presente o la futura, a quienes debemos las ideas de la contienda para establecer un Gobierno, a quienes debemos la lucha diaria para enfrentar las dificultades de la violencia, al poder Legislativo se le tiene como lo peor de la clase social, pero se recurre a él, a veces tímidamente, o en la oscuridad o en el lobby pasajero.

De tal manera que ya es el momento que en Colombia se nos respete a los políticos, hoy leía un titular de prensa y de plano parecía como que si se condenara, porque hemos validado el falso testimonio o el testimonio en sí, no estaba mereciendo la atención de los operadores de justicia que deben ante todo presumir de la inocencia de lo cual ese testimonio que en la mayoría de las veces resulta interesado, falso, que busca beneficios.

La justicia debería tener operadores que antes que desgastarse en tantas investigaciones, la evaluación fuera concreta, fuera real y objetiva. Pero no, entre los medios y la ligereza de buscar resultados estamos dejando que la presunción de inocencia y el don más querido del ser humano, que es la libertad después del derecho a la vida, se pueda atropellar.

Y, yo me pregunto si una democracia que permite que se atropelle la libertad, por la que se han hecho revoluciones en el mundo entero, es realmente una democracia digna de todo respeto, vamos entonces a armonizarnos para que la presunción, la libertad y los derechos fundamentales de todos los colombianos, a la vida, al trabajo, a la educación, a la honra, sean realmente una tarea de cada uno de los responsables de los órganos del poder público, yo pediría para esto como lo he venido escribiendo, la Unidad, la que la mayoría representa, el respeto por la oposición, el debate civilizado de las ideas, la construcción de una controversia realmente que después de que se obtenga el resultado de la democracia se respete y no se destruya y también tendría que pedir, que en torno de ese resultado democrático.

Ustedes que representan la voluntad legislativa de Colombia, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que representa las mayorías democráticas del ejecutivo, logremos resolver tantos problemas, ahora lo del invierno que deja tantas víctimas, lo de las tierras, la de la reparación de las víctimas, la de la condena para los responsables y evaluemos realmente cual es la palabra que Colombia quiere escuchar, muchas gracias.

Siendo las 6:00 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias Presidente, es simplemente para presentar una proposición colateral con la aprobación que acabamos de darle al tratado o a la ley aprobatoria del Tratado de Unasur.

Señor Presidente; yo me acerqué a la secretaria, para preguntar si el Senado de la República, se había pronunciado de alguna manera, frente a la muerte del ex Presidente Argentino Néstor Kirchner y director, el doctor del proyecto o del Programa de Unasur.

La verdad de que el Senado no se ha pronunciado, en lo que yo llamaría, un descuido, un descuido diplomático, yo sé señor Presidente, que las relaciones internacionales las maneja el Presidente de la República y sé también que el Presidente fue a la Argentina, a presentar sus respetos a la viuda de Kirchner y Presidenta de la Argentina.

Pero eso no es óbice para que el Senado, no se pronuncie respetuosamente, es una proposición de duelo por la muerte del ex Presidente de Argentina, yo creo señor Presidente, además, que para que esto no se considere una propuesta aislada, de un Senador aislado, la proposición debería redactarla la Mesa Directiva, que representa a todos los partidos y a todas las fuerzas políticas que en este Senado tienen asiento.

Por eso señor, Presidente. Con todo respeto y de una manera verbal, yo propongo para que sea considerado por la plenaria, para que se faculte sin más a la Mesa Directiva, para redactar una proposición de duelo por la muerte de Kirchner, es lo que nos toca y es lo que nos toca con algún retraso señor Presidente, no puede ser que el Senado, que tiene vinculaciones muy estrechas con la diplomacia colombiana, como que le corresponde aprobar las leyes aprobatorias de tratados, se quede silencioso e impertérrito, frente a un hecho que ha conmovido frente a la totalidad de América Latina y por supuesto a la República de la Argentina.

Entonces señor Presidente, le pido que someta a consideración de la plenaria, esta proposición verbal para que ustedes redacten, la proposición de duelo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Gerlén, entonces la Mesa directiva va a redactar la moción como usted lo ha solicitado, la moción de duelo, ¡de acuerdo! Secretario.

El Secretario responde:

Sí señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría informar quiénes son los honorables Senadores que han presentado proposiciones.

Por Secretaría, se enuncian las proposiciones presentadas por los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Guillermo García Realpe, Édgar Alfonso Gómez Román, Gloria Inés Ramírez Ríos, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jorge Enrique Robledo Castillo, Manuel Enríquez Rosero, Myriam Alicia Paredes Aguirre,*

Camilo Ernesto Romero Galeano y Juan Francisco Lozano Ramírez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Guillermo García Realpe, Édgar Alfonso Gómez Román, Gloria Inés Ramírez Ríos, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jorge Enrique Robledo Castillo, Manuel Enríquez Rosero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Camilo Ernesto Romero Galeano y Juan Francisco Lozano Ramírez,* cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	66
Total:	66 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS HONORABLES SENADORES

Por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechen Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones presentadas por los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Guillermo García Realpe, Édgar Alfonso Gómez Román, Gloria Inés Ramírez Ríos, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jorge Enrique Robledo Castillo, Manuel Enriquez Rosero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Camilo Ernesto Romero Galeano y Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Proposición número 116

Conferir al señor Édgar Enrique Rentería, Beisbolista Colombiano, la Orden del Congreso de Colombia en el Grado que la Mesa Directiva del Senado de la República disponga. Esta distinción es el reconocimiento al excelente compromiso y desempeño en la Serie Mundial de Béisbol de los Estados Unidos, por dejar en alto el nombre de nuestro país y por constituirse en ejemplo para nuestras generaciones.

El señor Rentería Beisbolista colombiano nacido en Barranquilla el 7 de agosto de 1975, en la actualidad es Shortstop y bateador derecho del equipo San Francisco Giants de las Grandes Ligas de béisbol, los cuales ha obtenido grandes menciones tales como:

- Campeón de la serie Mundial 1997 con los Florida Marlins
- 2 veces Guante de Oro como paracorto (2002, 2003)
- 2 veces Bate de Plata
- 5 veces juego de las estrellas
- 5 veces elegido al *All-Star Game* (1998, 2000, 2003, 2004, 2006)
- Campeón de la Serie Mundial 2010 con el San Francisco Giants
- Jugador más valioso (*Most Valuable Player*) de la serie Mundial 2010

Armando Benedetti Villaneda, Antonio Guerra de la Espriella Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, Piedad Zucardi de García, Efraín José Cepeda Sarabia, Bernardo Miguel Elías Vidal, Musa Besayle Fayad, Héctor Julio Alfonso López, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nora María García Burgos, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, José Francisco Herrera Acosta, Félix José Valera Ibáñez, Fuad Ricardo Char Abdala, Fuad Emilio Rapag Matar, Arleth Patricia Casado de López, José David Name Cardozo, Eduardo Carlos Merlano Morales Teresita García Romero, siguen firmas ilegibles...

09. XI. 2010

Proposición número 117

La Institución Educativa “Sucre” fue creada en el año 1910 por el doctor Carlos Ortega, bajo la gobernación del General Eliseo Gómez Jurado.

Esta Institución que cumple 100 años de servicio, se ha caracterizado por su entrega a la comunidad y preocupación por el desarrollo intelectual de los nariñenses; su misión es propender por una educación humanística, axiológica, científica y tecnológica, procurando que sus educandos sean competentes para el ingreso a la Universidad Pública o Privada y para la vida laboral.

Muestra de su alta calidad educativa son las numerosas distinciones que la Institución ha recibido entre las que se encuentran: el premio Andrés Bello, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, la medalla “Simón Bolívar”, otorgada por el Gobierno Nacional y a nivel Departamental con la Condecoración “Demetrio López”.

El arduo trabajo de todos los miembros de esta Institución, ha logrado que en años pasados se destaque en los resultados de los exámenes del Icfes ocupando los primeros lugares a nivel departamental, convirtiéndolo en uno de los mejores colegios.

Por su labor educativa y aporte a nuestro país, solicitamos a la honorable plenaria del Senado, condecorar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUCRE por sus 100 años de servicio a la comunidad, con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador.

Guillermo García Realpe, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Camilo Ernesto Romero Galeano.

09.XI.2010

Proposición número 118

En la ciudad de Cuenca, el 4 de noviembre de 2010, dentro del marco de las Reuniones de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana, se han reunido la delegación de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, conformada por las y los asambleístas: Rocío Valarezo, Fernando Aguirre y su Presidenta (e) Linda Machuca por una parte y, por otra, la delegación de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, conformada por los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte, Carlos Barriga Peñaranda, Marcos Aníbal Avirama y Édgar Gómez Román. Han asistido también a la reunión, los Parlamentarios Andinos Óscar Arboleda Palacio, William Vélez Mesa, Fausto Luperu y Carlos Subirana Gianella, de Bolivia.

Las delegaciones asistentes, así como los parlamentarios andinos presentes, conscientes del papel fundamental que desempeñan las legislaturas en el desarrollo de los países, y como prueba de su voluntad expresa y manifiesta de impulsar por todos los medios posibles, el pronto y total restablecimiento de las relaciones tradicionalmente fraternas que han unido a Ecuador y Colombia, acuerdan suscribir la presente declaración, de conformidad con los postulados que se manifiestan a continuación:

1. Impulsar vigorosamente en el seno de cada una de las legislaturas, la Asamblea Nacional de la República del Ecuador y el Congreso de la República de Colombia, la iniciativa aquí acordada, para que se logre, antes de la finalización del año en curso, el Pleno restablecimiento de las Relaciones Políticas, Diplomáticas y Comerciales entre Ecuador y Colombia, y

2. Procurar por todos los medios que la Asamblea Nacional del Ecuador y el Congreso de la República de Colombia, dinamicen las políticas y regulaciones necesarias para la plena integración de ambos países.

Honorables Senadores:

Carlos Fernando Mota Solarte, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Marcos Aníbal Avirama Avirama, Édgar Alfonso Gómez Román, Óscar Arboleda Palacio, Fausto Luperu, Rocío Valarezo, Linda Machuca, Fernando Aguirre.

09.XI.2010

Proposición número 119

En mi condición de Senadora de la República y como integrante de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado,

SOLICITO:

A la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, someter a consideración de la Plenaria del Senado, la Convocatoria a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, a realizarse en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, el sábado 11 de diciembre del presente año 2010, con el fin de poner en conocimiento de la comunidad nacional e internacional, la grave situación que enfrentan las comunidades campesinas e indígenas de la región del Bajo y el Alto Putumayo, relacionada con el despojo de sus tierras, el desplazamiento forzado a que son sometidos sus pobladores y la permanente y sistemática violación de sus Derechos Humanos.

A esta audiencia serán invitados altos funcionarios del Estado y delegados de Organismos de Naciones Unidas y de Defensa de los Derechos Humanos, a instancias de la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas

y Afrodescendientes del Putumayo que coadyuva la presente convocatoria.

Igualmente solicito se autorice la transmisión en directo de esta Audiencia por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos.

09.XI.2010

Proposición número 120

El Senado de la República llama la atención al Gobierno Nacional sobre inminente alza en precios del gas domiciliario y vehicular.

Las empresas regionales comercializadoras de gas domiciliario y vehicular están comprando el producto en subasta pública, compitiendo con petroquímicas, termoeléctricas, comercializadoras mayoristas y empresas exportadoras de gas.

Estas empresas, que proveen el gas de uso doméstico, pequeño comercio y pequeños transportadores no tienen un tratamiento preferencial en términos de precio. La tarifa final al consumidor estará definida necesariamente por los precios del mercado que surjan de la puja, cuya base es el precio internacional.

Si esta situación persiste, los millones de colombianos que usan gas en sus casas y en pequeños comercios, sufrirán alzas descomunales en el precio del servicio. Por su parte, se incrementará el precio del gas vehicular lo cual causará notables alzas en los costos de transporte público, y de carga para los sectores productivo y comercial.

Por lo tanto, se solicita al Gobierno Nacional y, en especial, al Ministerio de Minas y Energía, y a la Comisión Reguladora de Energía y Gas "CREG", y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, "SSPD", que garantice estabilidad y bajos precios en el gas destinado a estas actividades, para lo cual se deberá retomar la norma de precio regulado cuando el consumo sea para uso doméstico, transporte particular y público o pequeños comercios, estableciendo un Precio Social y un Precio Comercial claramente diferenciados según su uso final.

Maritza Martínez Aristizábal.

09.XI.2010

Proposición número 121

Hoy se lleva a cabo el referendo sobre legalización de la marihuana en California, Estados Unidos. Este hecho obliga al Estado colombiano a abrir rápida y eficazmente la discusión sobre hacia dónde va la política en contra de las drogas ilícitas en el mundo.

Colombia, víctima del narcotráfico y del consumo, tiene el deber internacional de llevar a las instancias internacionales este diálogo e impedir

que caigamos en el falso dilema entre prohibir y legalizar olvidando la prevención, la salud pública y el futuro de las nuevas generaciones.

Hemos venido insistiendo, y sea esta una ocasión para reiterar, en la necesidad de una Convención Internacional sobre prevención y atención al consumidor. Así mismo, nuevamente requerimos el apoyo de los miembros del Senado al proyecto de ley que busca que el Estado asuma su responsabilidad en el tratamiento de la adicción que está siendo debatido en la Comisión Séptima del Senado.

Por lo anterior, propongo citar a debate de control político a los Ministros de: Interior y de Justicia, Relaciones Exteriores y de la Protección Social, para que atiendan el siguiente cuestionario:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

a) ¿Cuál es la política del Estado colombiano frente al consumo de sustancias psicoactivas ilícitas?

b) ¿El Estado colombiano ha elaborado estudios tendientes a determinar el impacto de una política de legalización del consumo de alguna o todas las sustancias psicoactivas ilícitas? ¿Qué resultados han arrojado tales estudios?

c) ¿El Estado ha elaborado estudios sobre la implementación de políticas de reducción de los daños ocasionados por el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas?

d) Por favor suministrar las estadísticas de las personas capturadas por narcotráfico y delitos conexos y las condenas efectivamente realizadas, discriminando por las siguientes categorías: narcotraficante, raspachín, mula y otros.

2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

a) Luego de la última reunión bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos, ¿ha identificado el Gobierno Nacional algún cambio en la política antidroga de los Estados Unidos?

b) Considera el Gobierno Nacional viable tomar la iniciativa para presentar a consideración de la Comunidad Internacional, un proyecto de convención cuyo objeto sea la prevención del consumo de sustancias psicoactivas?

3. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

a) En el Plan Nacional para la Reducción del Consumo de sustancias psicoactivas se había previsto para 2010 la inclusión en el POS del tratamiento de la adicción. Esto no se ha realizado. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre el tema?

b) ¿Cuál es el costo estimado de la atención de adictos al consumo de sustancias psicoactivas ilícitas?

Juan Manuel Galán Pachón.

09.XI.2010

Proposición número 122

En mi condición de Senadora de la República y como integrante de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado,

SOLICITO:

A la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, someter a consideración de la Plenaria del Senado, la Convocatoria a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA AGRARIA, que tendrá lugar en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, el día tres (3) de diciembre de 2010, con el fin de poner en conocimiento de la Comunidad Nacional e Internacional, la grave situación que enfrentan las comunidades campesinas e indígenas de la región y de los Montes de María, con relación al despojo de sus tierras, el desplazamiento forzado a que son sometidos sus pobladores y la permanente y sistemática violación de sus Derechos Humanos.

A esta audiencia están invitados altos funcionarios del Estado y delegados de Organismos de Naciones Unidas, de Defensa de los Derechos Humanos a instancias de las organizaciones sociales convocantes.

Igualmente solicito se autorice la transmisión en directo del citado evento por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos.

09.XI.2010

Proposición número 123

Convóquese por parte de la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, en fecha y hora que la Mesa decida, una Audiencia de Derechos Humanos en el departamento del Guaviare, especialmente en el municipio de San José de Guaviare, en donde se analice y se revise la situación de la crisis humanitaria y de violencia que viven las comunidades indígenas Nukak Maku y Guayabero, entre otras.

Se requiere que esta Audiencia se realice en el menor tiempo, a efectos de proteger la vida e integridad de las comunidades allí establecidas.

La Mesa Directiva de la plenaria del Senado designará una Comisión para atender esta audiencia pública.

Cítense para dicha Audiencia al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, al Vicepresidente de la República, doctor Angelino Garzón, al Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santa María, a la señora Directora

de Bienestar Familiar, al señor Director de Acción Social. Así mismo, invitar al señor Procurador General de la Nación, al señor Defensor del Pueblo, al Representante de las Naciones Unidas en Colombia para los Derechos Humanos, a los señores Embajadores acreditados en Colombia y a las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos con sede en Colombia.

Óscar Mauricio Lizcano Arango, Alexander Lopez Maya.

09.XI.2010

Proposición número 124

Cítese una Audiencia Pública para analizar los impactos del cambio climático en el mundo y el país.

La Audiencia se realizará el día en que lo determine la Mesa Directiva del Senado, y se transmitirá en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Jorge Enrique Robledo Castillo.

09.XI.2010

Proposición número 125

El Senado de la República, hace un especial, justo y merecido reconocimiento a la Institución Educativa Sucre del municipio de Ipiales, Nariño, al conmemorar el próximo 23 de noviembre del presente año los CIEN AÑOS de su fundación.

Transcurría el año 1910, entonces el doctor Carlos A. Ortega, quien era el delegado por Obando ante el Consejo Administrativo del Departamento, logró que se aprobara el Acuerdo número 14 del 26 de febrero; era Gobernador el General Eliseo Gómez Jurado y Secretario General, don Néstor Felipe Chaves. En esa época se nombraba una Junta Directiva, la cual se integró de acuerdo al Decreto 392 del 8 de octubre de 1910, en ella tomaron parte: don Manuel de Jesús Cabrera en su condición de Prefecto de Obando, don Florentino González Villota, como primer Rector.

En sesión de la Junta efectuada el 17 de octubre de 1910, el doctor Miguel Álvarez, propuso que el Colegio llevara el nombre de Sucre, en honor al Gran Mariscal de Ayacucho.

Así funcionó hasta el año 1914, en medio de las dificultades económicas, mal que siempre ha padecido la educación en nuestro medio; la Ordenanza número 38 del 5 de mayo de 1914, entregó la administración del Colegio Sucre a la Comunidad Neriana, esto se hizo efectivo y el plantel reinició sus labores en octubre de 1915, bajo la dirección de los sacerdotes Alcides Pérez, Octaviano Chaves y Agustín Ramírez, en este periodo funcionó con el nombre de Liceo Julio Vela.

En 1916 hubo una interrupción de labores, los dineros de un auxilio departamental se destinaron

a reparaciones locativas y en 1917 se expidió un decreto de apertura y reorganización del colegio, denominándose nuevamente Colegio Sucre, establecimiento de carácter departamental bajo la dirección del doctor Benjamín Arteaga; en esta nueva etapa fue definitiva la presencia del doctor Javier Santacruz, ilustre ipialeño a quien se le debe el gran impulso que logró la Institución.

El 1° de febrero de 1961 se logra la nacionalización del colegio, mediante un contrato firmado por el doctor Alfonso Ocampo Londoño, Ministro de Educación Nacional y el doctor Carlos Moncayo Quiñones, Gobernador del departamento de Nariño, este acto administrativo fue refrendado por el Presidente de la República, doctor Alberto Lleras Camargo, en este año ocupaba la rectoría del plantel el doctor Flavio Córdoba

Por esta época uno de los más distinguidos profesores, Luis Felipe Revelo N. diseñó el escudo del colegio, que lleva la frase latina TANTUM VALES QUANTUM SCIS, sugerida por el sacerdote franciscano Fray Conrado de Guachucal.

El himno del colegio fue obra del poeta Florentino Bustos, quien hizo la letra y del hermano Vitorico González, autor de la música y se oficializó en 1966, durante la primera rectoría del Licenciado Jorge Édgar Paz Guerrero.

En septiembre de 1975, se creó la jornada adicional o jornada de la tarde y se abrió la posibilidad de ingreso a las mujeres, en 1993 inicia labores la jornada nocturna y finalmente en 1997 se organiza el funcionamiento de la sección primaria, con lo cual la Institución completa todos los niveles que se requieren para el cumplimiento de su función en la formación de los miles de jóvenes que llegan a sus aulas.

El Colegio Sucre, llamado el “Glorioso Sucre” por sus ex alumnos, se ha destacado como uno de los mejores a nivel del departamento de Nariño, el municipio de Ipiales y la ex provincia de Obando, su prestigio se debe a su alto rendimiento académico, ya que en el transcurso de los años ha obtenido la Medalla Simón Bolívar, Premios Andrés Bello, actualmente se encuentra posicionado en el nivel muy superior en las Pruebas de Estado y de sus aulas han egresado personalidades que le vienen sirviendo al país y al mundo en el campo de la investigación, la ciencia, la tecnología, la política, las artes, entre otras.

Por todo el trabajo, la dedicación, el esfuerzo hecho, el Congreso de la República extiende un cordial saludo de felicitación a su rectora la Especialista Nelly López Benavides a sus Directivos, Profesores, Estudiantes, Administrativos, Padres de Familia, en esta importante celebración.

Por lo anteriormente expuesto además del compromiso, responsabilidad, respeto, excelencia, honestidad, innovación y trabajo en equipo que caracteriza a esta institución Educativa, forjadora siempre de personas intelectuales; solicito al honorable Senado de la República, impartir la más alta condecoración a la Institución Educativa Sucre del municipio de Ipiales, Nariño, en su celebración.

Presentado por,



Manuel Enriquez Rosero.

09. XI. 2010

Proposición número 126

El anuncio de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de rechazar la extradición del ciudadano Israelí Yair Klein, tras la apelación del Gobierno Ruso, se convierte en el acto de mayor gravedad a favor de la impunidad de los crímenes causados por Grupos Armados Ilegales en Colombia y en contra de los Derechos de las víctimas a la Verdad y a la Justicia.

Cuando tal decisión proviene de una Autoridad Judicial del más alto nivel, se torna incomprensible y genera un profundo rechazo, del cual queremos dejar constancia en este momento.

Así mismo, causa gran preocupación pues constituye un lamentable precedente respecto al tratamiento que le da la Justicia Internacional a las Justicias Nacionales de países como Colombia, y a terroristas y mercenarios reconocidos.

No hay que olvidar que el señor Klein; además de entrenar a los ejércitos del narcotráfico que se convirtieron luego en las llamadas Autodefensas, desarrolló su actividad mercenaria en otros países del Tercer Mundo, sembrando la violencia y el dolor que conocemos.

La decisión ponen entre dicho al Estado y a la Justicia colombiana por lo que no puede pasar desapercibida y requiere acciones del más alto nivel, particularmente del Gobierno Nacional y de la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido solicitamos al Gobierno Nacional que de común acuerdo con la Federación Rusa, identifique a la mayor brevedad los mecanismos jurídicos internacionales, exequátur, que permitan la ejecución de la Sentencia del Tribunal de Mani-

zales e impedir la extradición del señor Klein hacia terceros países que carezcan de cooperar con la justicia colombiana.

Así mismo, propongo a la plenaria de la Corporación, solicitar al Fiscal General de la Nación (e) que designe una comisión de fiscales para desplazarse a territorio Ruso y tomar una declaración de los hechos que el señor Klein, a través de su apoderado dice conocer del surgimiento de los grupos de Autodefensas ilegales en Colombia.

De igual forma, me permito informar que he puesto en conocimiento de la Unión Interparlamentaria este caso para que por su intermedio se hagan los contactos necesarios con el Parlamento Ruso, con el propósito de trabajar coordinadamente en la solución de este incidente.

Finalmente, propongo se citen al Ministro del Interior y de Justicia, y a la Ministra de Relaciones Exteriores para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué acciones emprenderá el Estado colombiano para lograr la extradición y el cumplimiento de la sentencia mencionada?

2. ¿Qué implicaciones nacionales e internacionales tiene la aceptación por parte del Tribunal Europeo de los argumentos que cuestionan la capacidad e interés del Estado colombiano de proteger la vida de Yair Klein?

Juan Manuel Galán Pachón.

09.XI.2010

Proposición número 127

La Fuerza Aérea Colombiana durante sus 91 años de existencia ha salvaguardado la seguridad y la soberanía de nuestro país, y a través de Satena se ha convertido en un puente entre el Estado y las comunidades más alejadas de la geografía nacional; desde Ipiales hasta Providencia y desde Leticia hasta Juradó.

Los 13.597 hombres y mujeres que trabajan en la Fuerza Aérea Colombiana cuentan con el apoyo y agradecimiento de los 45 millones de colombianos y del Senado de la República, por sus labores que la han convertido en una de las mejores Fuerzas Aéreas del Mundo y un ejemplo de respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia,

RESUELVE:

1. El Senado de la República entregará en Nota de Estilo un reconocimiento a la Fuerza Aérea Colombiana por sus 91 años de existencia

2. El Senado de la República felicita a todos y cada uno de los integrantes de la Fuerza Aérea Colombiana, por su compromiso en la defensa de la soberanía nacional.

3. El Canal del Congreso realizará un programa especial en razón a los 91 años de la Fuerza Aérea Colombiana con el acompañamiento del Senado de la República, con el propósito de visibilizar su trabajo a nivel nacional e internacional.

Myriam Alicia Paredes Aguirre.

09.XI.2010

Proposición número 128

Se propone a la Plenaria del Senado de la República, instar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que, en calidad de miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presente una iniciativa en la que se convoque la realización de una conferencia de carácter internacional, en donde se discutan la política de seguridad contra el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, así como también los impactos de la despenalización del consumo y tráfico de drogas en busca de una solución integral y global.

Cabe anotar que esta proposición ya fue aceptada en la Comisión Segunda y en Plenaria de Cámara de Representantes, así como en la Comisión Segunda del Senado.

Atentamente,

Camilo Ernesto Romero Galeano.

09.X.2010

Proposición número 129

Exhortar afectuosamente al Gobierno Nacional, y especialmente al Ministro de Transporte - Dirección de Infraestructura y Dirección Nacional de Inviás - Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda - Viceministerio de Vivienda, Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Prevención de Desastres, Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, Acción Social y Comisión Nacional de Regalías, para que dentro del ejercicio de las atribuciones y competencias que le son propias, acometan todas y cada una de las actividades que permitan no sólo superar la emergencia actual, sino además prevenir las consecuencias de futuros y seguros desbordamientos, que pueden llegar a comprometer vidas humanas.

Así las cosas se espera del Gobierno Nacional su intervención inmediata, para garantizar no sólo el restablecimiento del estado de cosas previo a la emergencia del 6 de noviembre del año que avanza, sino también la apropiación de los recursos presupuestales suficientes y necesarios, atendiendo las recomendaciones técnicas consignadas en los estudios realizados por la Universidad Nacional, a fin de prevenir emergencias futuras.

Tan sólo una respuesta clara y seria del Gobierno Nacional, volcando todos los esfuerzos institucionales hacia la recuperación del centro histórico,

y programas tendientes a mitigar los impactos de los ríos Gualí y Magdalena permitirán que la población de Honda no sucumba ante las dificultades de la naturaleza.

Honorables Senadores: *Juan Francisco Lozano Ramírez, Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Mario Laserna Jaramillo, Carlos Ramiro Chavarró Cuéllar, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Hernán Francisco Andrade Serrano.*

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Rubén Darío Rodríguez, Alfredo Bocanegra Varón, Jaime Armando Yepes, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Cárdenas Cardozo.*

09. XI. 2010

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Gracias Presidente, para recordarles a los honorables Senadores a nombre de la Comisión Primera Constitucional, que el próximo viernes se celebra en el Salón Elíptico del Congreso de la República, la efemérides de los 100 años de vigencia del Acto Constitucional número 3 de 1910, decirles a los colegas y al país, que este es un aporte de la inteligencia constitucional colombiana, no simplemente América, sino Europa.

Considero que el Acto Legislativo número 3 de 1910, al consagrar la acción pública de inconstitucionalidad, se convirtió en ejemplo en el mundo, de manera que con las intervenciones de los mejores constitucionalistas de nuestro país, que van a intervenir el próximo viernes repito a partir de las 9 de la mañana, en el Salón Elíptico y con la promesa del señor Presidente del honorable Senado de la República, editaremos un libro el cual aspiramos llegue a todos los Congresos y Asambleas Legislativas del mundo.

Van a participar los siguientes constitucionalistas y reiteramos a nombre de la Comisión Primera del Senado, nuestra cordial invitación a los señores Senadores, a los señores Representantes, al Gobierno, a los televidentes que en este momento nos están escuchando, para que se inscriban previamente y escuchen a los siguientes constitucionalistas:

Al señor doctor Mauricio González Cuervo; Presidente de la Corte Constitucional, al ex constituyente y profesor universitario Hernando Yépez Arcila, al ex magistrado de la Corte Constitucional; Manuel José Cepeda, al ex constituyente Jaime Castro Castro, al ex constituyente Juan Carlos Esguerra, al ex magistrado Francisco Delgado.

A la señora Contralora Sandra Morelli, a nuestro compañero el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño, al maestro de la universidad Diego Eduardo López, al ex Vicepresidente de la República; Hernando Humberto de la Calle, al señor Decano de la Universidad de la Facultad de Derecho del Rosario, Alejandro Vanegas, al ex magistrado Julio César Ortiz, al Maestro y profesor Luis Fernando Jaramillo, quedan cordialmente invitados, señores Senadores. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto II del Orden del Día.

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

Proposición número 26

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

De iniciar el debate yo quiero hacer una muy breve reflexión, en estos días en la Comisión Primera del Senado de la República, hablábamos de la necesidad de un desarrollo de una reforma política y algunos creíamos, que la gran reforma política que necesita este país es el de, el del reequilibrio del poder.

Yo no sé si ustedes notaron lo que acaba de pasar, esa es, tal vez de las cosas más vergonzosas que puede ocurrir, un debate citado por el Senado de la República en pleno, sobre un tema que interesa a todos los ciudadanos de Colombia, hace 8 días nuestro querido amigo el señor Ministro de Hacienda no pudo estar aquí, porque tenía que reunirse con los productores de petróleo en Cartagena y estaba citado al debate y hoy nos manda a decir señor Vicepresidente y yo sí le pido que usted no acepte ese tipo de razones, que un Ministro de Estado citado por la Plenaria del Senado, con un horario y que debería estar aquí, que vamos arrancando, porque a él lo llamaron de Palacio y que cuando termine en Palacio viene a hablar con esos loquitos del Senado.

Esto no es serio Presidente, yo voy a hacer el debate por respeto al Senado, por respeto a los ciudadanos, pero que sepa el Ministro de Hacienda,

que el respeto que él le da al Senado, con los temas del Senado, nosotros lo tendremos con los temas que él lleve a las comisiones y a la plenaria.

Yo estoy muy molesto, yo estoy muy molesto, porque entre otras cosas señor Presidente el tema central de este debate es intentar demostrar cómo una política pública, que muchos colombianos consideramos herrada de altos precios a los combustibles, afecta la economía de todo el país y obviamente el señor Ministro de Minas que por demás es un hombre brillante y conocedor no solo de los temas de su Cartera, sino de los temas de la economía nos podrá decir algo, pero la Cartera que tiene que responder a muchos de los interrogantes que yo voy a hacer, es la Cartera de Hacienda.

Mandarle a decir, señores Senadores a un Senado que ha citado a un Ministro que vayan arrancando mientras él llega porque tiene que terminar una reunión que lo citaron de Palacio, sabiendo que estaba este debate citado, da la señal del respeto que algunos funcionarios tienen con la majestad del Congreso, pero bueno aquí está el señor Ministro de Minas, están los colombianos que nos acompañan y vamos a iniciar este debate.

Yo quiero de todas maneras iniciando este debate recordar a un compañero nuestro, que tocó muchas veces la campana llamando alertas, sobre lo que le podía pasar a un país, que ha tenido una herrada política petrolera, cuando hace algunos años me interese por estos temas, con una generosidad inmensa el doctor Hugo Serrano, me entregó no solo sus documentos, sus escritos, sino su tiempo estando él enfermo, para darme algo de ese inmenso conocimiento que creo difícil que alguien pueda igualarlo sobre estos temas, de verdad que el senador Serrano, colegas de Santander hace mucha falta en este Congreso.

Quiero inicialmente hacer un ejercicio para que entendamos, que este no es un debate que hacemos porque algunos ciudadanos les puede molestar pagar unos combustibles un poco caros o bastante caros, en las estaciones de servicios de Colombia, este es un debate que hacemos porque los combustibles, son un bien estratégico en la economía nacional y la política pública que fija precios de combustibles, termina afectando absolutamente todos los sectores de la economía nacional si nosotros tenemos una política pública herrada en materia de precios de combustibles, evidentemente esa política pública herrada va a terminar teniendo unos efectos en el consumo, en la generación de empleo, en el control de la inflación, este debate no es de precios de la gasolina, este debate es los efectos de una herrada política pública de altos costos en los combustibles frente a toda la economía y a todo el sector productivo del país.

¿Por qué, por qué? unos costos altos de los combustibles tocan a todos los sectores, primero porque afecta el consumo, cuando la gente tiene que gastar más en pagar una gasolina, en pagar un combustible, ya sea que lo pague directamente cuando tanquee su motocicleta, su carro, ya sea que lo pague indirectamente cuando se monte en el servicio público de transportes, evidentemente ese dinero que se va a las arcas de Ecopetrol y del Gobierno por distintas vías, tanto de los órdenes nacional, local y regional, es una plata que deja de entrar a la corriente del consumo.

Y cuando esa gente y vamos a dar las cifras de lo que calculamos que deja de entrar de una manera injusta a la corriente del consumo cuando demos esas cifras vamos a entender por qué eso afecta también el empleo en nuestro país, afectan en los costos de producción del sector productivo, si una empresa tiene que pagar más por transporte, si una empresa tiene que pagar más por combustibles, evidentemente ese costo adicional termina reflejándose en los costos finales de lo que produce, este bien, la gasolina, el diésel, los combustibles, terminen fluyendo en casi todos, por no decir todos los productos de la economía.

El Ministro de Hacienda lo reconoce y cuando le responde a los citantes dice: las modificaciones en el precio de los combustibles, tienen efecto sobre el comportamiento de los precios, tanto por lado del consumidor como por el lado de las empresas, también las modificaciones en los precios de los combustibles, generan efectos indirectos a través de otros precios, tales como aumentos en los costos por transporte que impactan los precios de los alimentos, materias primas y las tarifas del servicio público.

¿Por qué del consumo?, señor Ministro, hay un estudio interesante del Banco de la República, en el 2008, dice el Banco de la República, que con un aumento promedio del 14% en los precios de los combustibles, inmediatamente aumenta en el 5% el costo del vestuario, en el 2% el costo de la salud y en el 3% en el costo de los alimentos, este estudio es del Banco de la República en el 2008, finalmente dice el estudio, se estima que un choque del 10%, o sea, un aumento en el 10% a los precios de los combustibles implica un aumento en la inflación del índice de precios del consumidor de 0.85, los señores del Banco de la República, que tienen por mandato constitucional controlar la inflación, deberían ser más rigurosos y más juiciosos a la hora de abrir los debates sobre los precios de los combustibles, 14% de aumento en los precios de los combustibles es casi un punto adicional en el crecimiento de los índices de precios del consumidor.

¿Pagamos combustibles caros en Colombia?, el señor Ministro de Minas me ha enviado un cuadro y ese cuadro que en este momento están viendo los colombianos, me señalaría que Colombia paga unos costos relativamente económicos en los combustibles, porque me dice que Australia, en Bélgica, en Finlandia, en Alemania, en Grecia, en Holanda, en Italia, en España, en Francia, en Portugal, en Suecia, en Suiza, en el Reino Unido y en Noruega, el galón de gasolina es un galón de gasolina que es, un poco más alto que el galón de gasolina que pagamos los colombianos, señor Ministro; mientras termina el empalme con el nuevo Director del Partido Conservador.

Le quiero contar que en esos países en donde usted me manda en su respuesta un ejemplo para señalar que de alguna manera el precio de los combustibles de Colombia es más económico que en esos países, se encuentran varios elementos, primer elemento; solo dos de esos países producen petróleo, los demás tienen que importar el petróleo y obviamente si tienen que importar el petróleo, tienen que pagar el costo de no tener ese recurso natural, segundo; después de la Segunda Guerra Mundial Europa tomó una decisión frente a la devastación que había dejado la guerra y la decisión fue: altos impuestos a los combustibles para pagar la reconstrucción de Europa, esos altísimos impuestos a los combustibles, que entre otras cosas los importan, se mantienen para mantener la infraestructura europea y a fe que cuando uno va a Europa y anda por una vía europea, entiende en dónde están los altos costos de los combustibles y entienden por qué sí se está haciendo inversión con la plata que pagan los ciudadanos a través de los impuestos que se cobran por los combustibles.

Y, un segundo elemento señor Ministro, no me compare el ingreso de un obrero colombiano con el ingreso de un obrero del Reino Unido, esos países en promedio tiene 6 veces el ingreso per cápita que tiene Colombia, mientras un profesional medio, colombiano, puede ganar 1.000 dólares, allá están ganando 6.000 dólares el mismo profesional, de manera que yo no creo que ese sea el ejemplo para comparar, yo más bien le quiero plantear un ejemplo que puede comparar los precios para saber si en Colombia estamos pagando altos costos de la gasolina o no, el cuadro que vemos, nos señala algunos países, algunos productores, otros no productores de petróleo que se parecen más a los otros o que casi siempre nos ponen como referencia con Colombia; Nicaragua, Ecuador, República Dominicana, Colombia, Costa Rica, México, Argentina, Canadá, Houston, Boston y Nueva York, tres ciudades norteamericanas, pues bien, el ingreso per cápita es importante que los analicemos, ¿por qué?

Porque para una persona que tenga un buen ingreso, un precio puede ser caro o barato, no es lo

mismo cuando uno se gana 8.000 dólares y tiene que pagar 4 dólares 50 por un galón de gasolina, que cuando uno se gana al mes 1.000 dólares y tiene que pagar 4 dólares 50 por galón de gasolina y ahí sí quiero hacer esta comparación: ustedes sabían señores Senadores que Estados Unidos que no precisamente es un país autoprodutor, autosostenible en combustibles, un ciudadano en Houston hoy está pagando un promedio de 2 dólares 68 el galón de gasolina, mientras un ciudadano en Colombia está pagando ese mismo galón ganándose la octava parte de lo que se gana ese ciudadano de Houston, está pagando 4 dólares 50, que un ciudadano de México, que un ciudadano de Argentina, que un ciudadano de Nicaragua que no tiene el petróleo, está pagando un galón de gasolina más barato que los colombianos.

Colombia de los países productores de petróleo y que pueden refinar el 100% de la gasolina que consumen es tal vez uno de los 3 países en donde se paga el galón de gasolina más caro del mundo; por ello señor Ministro, yo creo que tenemos que ponernos de acuerdo en una afirmación, en Colombia para el ciudadano del común, para el ciudadano que siente que este país se puede y debe y produce petróleo, que este país produce casi el doble del petróleo que necesita para refinar gasolina y diésel, está pagando un precio que casi es el doble de lo que paga un ciudadano en Estados Unidos por el galón de gasolina, por ello yo quiero afirmar categóricamente, que en Colombia sí estamos pagando unos precios excesivamente caros de combustibles, cuánto vale producir un galón de gasolina en Colombia?

Para producir la gasolina tenemos que tener petróleo, para tener el petróleo lo buscamos, que es el costo de hallazgo, lo desarrollamos, desarrollamos los pozos, producimos, lo transportamos, lo refinamos y después de ello lo volvemos a transportar al consumidor.

Ecopetrol, me mandó y el Ministerio de Minas me mandó unas cifras, Ministro que bien valdría la pena que la revisáramos y le voy a explicar por qué, usted, o sea, el Gobierno, tal vez hizo uno de los estudios más serios sobre costos de producción de petróleo y de refinación de gasolina, que fue un estudio que se contrató a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y qué hizo la FCT Energy Group, cogió las distintas cuencas, porque no es lo mismo producir, buscar un petróleo crudo y sacar ese petróleo, perdón un petróleo pesado, no es lo mismo que sacar un petróleo liviano, los costos son completamente distintos, cuando va a transportar por un oleoducto un petróleo pesado, tiene que inyectarle otras cosas para que el petróleo se transporte y eso sube considerablemente los costos, cuando uno va a transportar un petróleo livia-

no, se transporta mucho más barato, se saca mucho más barato.

Pues bien, en el 2007 la Agencia Nacional de Hidrocarburos nos decía: que entre buscar, desarrollar, producir, transportar, refinar, o sea, todos los costos para tener un barril de petróleo refinado en una planta de refinación, nos costaba 28 dólares con 25 centavos, hoy Ecopetrol nos dice: solo 3 años después que hacer lo mismo nos vale 42 dólares con 97, es probable señor Ministro que Ecopetrol, no nos haya contado toda la verdad y ¿cuál es toda la verdad?

Que para hacer ese cálculo sumó todas las inversiones que había en los últimos 3 años y que son inversiones gigantescas, que todavía no están dando los resultados, pero que a la hora de hacer el promedio, cuando salga el petróleo que se encuentra con toda esa inversión, muy seguramente el costo de hallazgo del petróleo va a estar por debajo de los 10 dólares, yo me fui a buscar otra cosa señor Ministro, me fui a buscar cuánto le costaba producir a una empresa que produce petróleos caros, como es la Pacific Rubiales, porque la Pacific Rubiales y lo sabe la señora Senadora del Meta, produce básicamente petróleos pesados, crudos pesados, pues la Pacific Rubiales en el informe que le entrega a los accionistas y que están en Internet y que cualquier colombiano puede visitar, señala que para producir un barril de petróleo, incluyendo su refinación, le vale 30 dólares, por ello esa respuesta de Ecopetrol, a mí me parece que no es lo suficientemente convincente o no se explica, en el sentido de que del 2007, la misma agencia que dice que un barril de petróleo producido y refinado vale 27 dólares, hoy vale 42, había que explicar la gran inversión para entender porqué se subió esos costos, que yo estoy seguro que el próximo año y con los pozos de petróleo que están apareciendo, van a bajar dramáticamente.

¿Sabe qué hice señor Ministro? Hice una estimación de costo final, haciendo un promedio de los 3 datos que teníamos, según el estudio de la FCT Energy Group, o sea, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, encontrar, desarrollar, producir, transportar y refinar un barril del petróleo vale 28 dólares con 25, según Pacific Rubiales vale 30 dólares con 87 y según Ecopetrol hoy vale 42 dólares con 97, con esos costos que tenemos que hacer, tenemos que saber que si producimos un barril de petróleo cuánta gasolina podemos sacar de ese barril de petróleo y aquí hay una primera crítica sería a una empresa, que nos han dicho que es la gran empresa del país, la más eficiente del país, Ecopetrol, Senador Gechem mientras una empresa que produzca petróleo y refine petróleo en cualquier parte del mundo y que medianamente se esté modernizando, coge 100 barriles de petróleo y los puede convertir en 92 barriles de productos valio-

so, o sea, gasolina, gasolina para avión, diésel, o sea, productos que se pueden vender más caro que el barril de petróleo, con márgenes de refinación o de conversión del 92%, saben ustedes Senadores ¿cuál es el margen de refinación de conversión de Ecopetrol? Solo el 74%.

Es una vergüenza, es una vergüenza y es un costo de ineficiencia que tenemos que pagar los colombianos, que Ecopetrol, tenga refinerías obsoletas como las que tiene y que cuando podría coger 100 barriles como lo cogen en cualquier país del mundo, que produce petróleo y que refina petróleo y que nos puede devolver de esos 100 barriles 92 barriles de productos valiosos, solo nos devuelva 74 barriles de productos valiosos, yo le hago una pregunta Senador Villalba, usted que fue Ministro de Agricultura, ¿que le decía a los campesinos productores de trigo cuando alguien decía que era más barato comprar el trigo en Canadá? Les decían: ustedes son ineficientes y por ineficientes se tienen que acabar, pues aquí en Colombia Ecopetrol, es profundamente ineficiente refinando gasolina y sabe quién paga la ineficiencia de Ecopetrol, refinando gasolina, pues los consumidores que tenemos que pagar una gasolina más cara, ese factor de conversión del 74%, con el que vamos a seguir trabajando, me da una estimación del costo final.

Según el estudio de la FCT Energy Group, un galón de gasolina producido en Colombia costaría 90 centavos de dólar, costo de producción con todo, incluyendo refinación, según Pacific Rubiales 99 centavos de dólar y según Ecopetrol dólar 37, quiero insistir, los costos de hallazgo de Ecopetrol están sobredimensionados, porque se tomaron 3 años de altísima inversión, que no se cruzan con lo que comienza a producir, que evidentemente tendremos que verlo el próximo año y el año que sigue y que bajarán considerablemente estos costos.

El promedio de los tres estudios me da, que en Colombia producir un galón de gasolina vale 1 dólar 9 centavos y ese galón de gasolina que producirlo vale 1 dólar 9 centavos, el ciudadano colombiano en una bomba en Medellín, en Cali, en Bogotá lo está pagando en promedio en 4 dólares 50, señor Ministro si Ecopetrol se hubiera modernizado, si Barrancabermeja, la planta de refinería de Barrancabermeja estuviera con los índices mundiales, no pido que sea la más moderna del mundo, pido que tenga los índices mundiales de refinación, si Cartagena tuviese los índices mundiales de refinación, hoy en Colombia producir un galón de gasolina no nos debería costar más de 89 centavos de dólar, porque a cambio de entregarnos por cada barril lo que nos entrega hoy Ecopetrol, que serían 31 galones, con los márgenes de refinación de una planta normal en el mundo, nos deberían estar entregando 38 galones.

Hago un ejercicio para sacar una estimación del costo final de la gasolina en Colombia, porque cada vez que vamos a producir gasolina le estamos oxigenando con etanol, y al etanol lo estamos pagando entre otras cosas a unos precios bastante superiores y de eso el doctor Edinson Delgado hablará de los que se pagan en el mundo, nosotros le pagamos a los productores de Etanol por el 8% de un galón de gasolina, o sea, el 8% de ese galón es etanol, le terminamos nosotros pagando 583 pesos y a Ecopetrol, que le costó producir el galón en promedio 1.800 pesos, le estamos pagando 3.700 pesos, el promedio del costo real de producir un galón de gasolina oxigenada, o sea, con etanol, en Colombia es 2.383 pesos.

Si producir un galón de gasolina en Colombia cuesta en promedio con etanol 2.383 pesos, por qué en el Valle, por ejemplo, la están cobrando en 7.760 pesos. Esa pregunta se la hacen ustedes, esa pregunta me la hago yo y aquí viene la respuesta, porque al hacer la canasta de costos, al hacer la canasta de costos, Ecopetrol que produce el galón a 1.800 pesos, nos lo comienza vendiendo a 3.715 pesos, precios de este mes, a quien vende el etanol Ecopetrol vende el 92% de un galón en 3.715 pesos y a quien vende el etanol le pagamos 583 por el solo 8% de un galón de ese combustible que sale de ahí, pagamos un impuesto a las ventas de 482 pesos, un impuesto global de 701 pesos, una tarifa de marcación que todavía no he terminado de entender de 6 pesos, un transporte de 331 pesos de esa gasolina.

Y aquí viene algo señor Ministro, que valdría la pena que revisáramos y que inclusive lo revisáramos legalmente, seguimos pagando algo que se llama margen de plan de continuidad, Senador Irigorri, cuando usted va a tanquear su carro, usted tiene que pagarle a Ecopetrol, le tiene que pagar 86 pesos por cada galón, para que Ecopetrol desarrolle su negocio, o sea, explore, eso es un impuesto y yo me hago una pregunta Senador Eugenio, ¿Ecopetrol es una empresa 100% pública? Hasta qué punto una empresa, en donde el 10% de las acciones, que si analizamos el patrimonio estaremos hablando de casi 14 millones de pesos, hasta qué punto una empresa que tiene participación privada, los ciudadanos tenemos que pagar un impuesto, que se llama margen de plan de continuidad, para que esa empresa desarrolle el negocio, ¿eso es legal?

¿Es ético que todos los colombianos tengamos que pagarle a una empresa mixta un impuesto? ahí dejo otra pregunta señor Ministro, hay una sobretasa, hay un margen al distribuidor, hay una pérdida por evaporación y hay un transporte de la planta de abasto a la estación de servicio, eso me da una suma aproximada de 7.700 pesos, ¿cuánto se gana Ecopetrol por galón? Ecopetrol, vende el 92% de

un galón de gasolina en 3.715 pesos y el costo de producción de ese 92% del galón está cercano a los 1.800 pesos, promediando las tres tarifas que pude investigar, eso significa que Ecopetrol, en la sola venta del galón de gasolina, se está ganando más de 1.900 pesos por galón, más del 100%, si ustedes le suman a esas ventas, a esa utilidad, si ustedes le suman 86 pesos de ese impuesto que va para Ecopetrol, terminamos con la siguiente cifra: Ecopetrol por galón que produce en promedio en 1.800 pesos, se está ganando más de 2.000 pesos, una utilidad de más del 111%, ¿Senador Elías qué producto tiene la rotación que tiene la gasolina? yo creo que ninguno.

La gasolina llega a la estación y desaparece, la gasolina no es una chaqueta que se puede quedar en un almacén 6 meses, la gasolina no es un equipo de sonido que se pueda demorar 3 meses vendiéndose, la gasolina es un insumo de altísima rotación y, yo les hago una pregunta señores Senadores: para un insumo de altísima rotación se justifica un margen de utilidad de más del 100%? Una rotación que en muchas bombas ni siquiera alcanza a consumirse en 15 días, a los 15 días ya han tenido que mandar a comprar nueva gasolina, además, una gasolina que para que se la envíen hay que pagarla.

Yo quiero que ustedes se queden con eso para un análisis que voy a hacer más adelante, pero también hay una cosa Ministro que a mí me preocupa, a nosotros nos dicen que el ingreso al productor de gasolina, según la Resolución 18 1722 de septiembre 29 del 2010, es de 3.715 pesos, si la sobretasa es del 25%, la sobretasa debería ser de 928 pesos, ¿por qué nos cobran 1.168 pesos? ¿No será que le están cobrando impuesto a un impuesto? ¿No será que están sumando cosas para subimos ese costo de la sobretasa? ¿Qué impuesto nos cobran por la gasolina? Presidente y ya estoy redondeando para terminar, impuesto a las ventas: 482 pesos, impuesto global: 701 pesos, margen del plan de continuidad: 86 pesos, sobretasa: 1.168 pesos, en total 1.956 pesos, ¿dónde está la trampa entonces? ¿Por qué? ¿Por qué nos sale tan caro comprar gasolina en Colombia?

Señores, un Ministro, creo que fue el Chiqui Valenzuela, se inventó una fórmula y a la fórmula le puso el precio paridad de exportación, ¿qué significa el precio paridad de exportación? Que los colombianos que producimos petróleo, que refinamos gasolina, que ese es una de las ventajas comparativa que tenemos con otros países que no producen petróleo, que no refinan gasolina, tenemos que pagar Senador Laserna, tenemos que pagar la gasolina y el petróleo como si lo importáramos, nosotros estamos pagando precios de petróleo y gasolina como si lo trajésemos de la costa del Golfo de Estados Unidos; Senador Villegas, ¿quién va a comprar petróleo a la costa del Golfo de Estados

Unidos? El país que no tiene petróleo. Si un campesino en Boyacá produce papa, cómo se le ocurre que se va venir a un supermercado a Bogotá a comprar papa, es algo completamente ilógico.

Hace unos 3 años en un debate, señor Ministro puse un ejemplo que quiero repetirlo aquí, para que entendamos bien cuál es el precio al que ustedes le llaman precio paridad de exportación, Senadores esta mañana compré esta panela, esta panela me costó 900 pesos, aquí en alguna de las tiendas de esta ciudad de Bogotá, esta panela, pero le pedí a una amiga que vive en la costa del Golfo de Estados Unidos, como dice la Resolución del Ministerio, que fuera y le comprara la misma panela, la misma panela, obviamente cuando ella fue a la tienda la Michoacana a comprar la misma panela, ya no se la vendieron en 900 pesos, ¿en cuánto se la vendieron? Se la vendieron en 1 dólar 59, que es 2.868 pesos, con el argumento del Gobierno Nacional, que no es una resolución de ustedes, que es una resolución de otros gobiernos señor Ministro, el día que un ciudadano vaya a comprar una panela a un Coratiendas de Bogotá, va a correr el riesgo que le digan: ya no se la vendemos al precio de la panela, sino que se la vendemos al precio paridad de exportación, porque yo sí pudiera vender esta panela en la costa del Golfo, me la pagarían a 2.800 pesos, de manera que págume 2.800 pesos.

¿Yo le pregunto a ustedes Senadores, Senador Lozano qué diría el ciudadano frente a ese argumento? Pues ciudadanos ese es el argumento que varios gobiernos han defendido para vendernos una de las gasolinas más caras del mundo, que si Colombia pudiese vender su petróleo en la costa del Golfo de Estados Unidos se lo pagarían a 80 dólares y no a los 30 o 32 dólares que vale producir el barril y refinarlo y que lo lógico es que a nosotros los colombianos nos lo vendieran a eso, más un margen de utilidad, Senador Soto yo no estoy pidiendo que nos regalen el petróleo, ni la gasolina, ni que nos la subsidien, entre otras cosas, porque aquí hay que decir una verdad, en Colombia en los últimos años no ha habido subsidio a los combustibles.

El subsidio a los combustibles es inverso Senador Robledo y usted lo sabe el subsidio a los combustibles óigase bien Senador Cepeda, ha sido que cada vez que un ciudadano va a tanquear con gasolina su carro, le tiene que pagar un sobreprecio a Ecopetrol, de 2.000 pesos, así cualquier empresa tiene utilidades, así cualquier empresa muestra esos rendimientos, que ya no solo se van para el Estado, ¿sino para unos particulares y quiénes pierden? Pierden los colombianos, a los colombianos señores Senadores, que somos los dueños del petróleo y, por ende, de sus productos derivados, los funcionarios públicos que solo administran este bien, que no son los dueños, nos cobran

la gasolina como si nosotros la importáramos de Estados Unidos, a la costa del Golfo Mexicano en Estados Unidos van a comprar petróleo y gasolina a quien no tiene petróleo y gasolina, ¿por qué nos cobran a ese precio?

¿Por qué nos dicen que tenemos que pagar un recurso que es nuestro, que es de los colombianos, por qué nos dicen que tenemos que pagarlo a esos costos que nos ponen como una de las gasolinas más caras del mundo? Está bien y esto se lo quería decir al Ministro de Hacienda que no llegó, está bien que a Ecopetrol le vaya bien, todos queremos que a Ecopetrol le vaya bien, pero yo hago una pregunta: ¿debemos los colombianos subsidiar las utilidades de Ecopetrol? Que le vaya bien, que saque sus costos, que le pague bien a sus trabajadores, que le pague bien a sus contratistas, que haga protección ambiental y que cuando tenga sus costos, a los costos de producción del petróleo y la gasolina le ponga un margen racional, que le sirva a los ciudadanos y los venda a eso, pero que no nos esté cobrando márgenes de más del 100% en utilidades, porque yo me hago una pregunta: si Ecopetrol, no disque es de los colombianos y entonces ¿por qué nos trata tan mal? ¿Por qué nos trata tan mal en sus precios? Y claro, no es Ecopetrol, es una política pública que yo quiero que cambie en este país.

Los efectos de esta política pública voltea a todos los colombianos, especialmente a los más pobres, aquí nos van a salir a decir que una gasolina económica es subsidiar a los ricos por que los ricos andan en carro, perdón, aquí más de 6 millones de vehículos y de esos 6 millones de vehículos, un pequeño porcentaje son vehículos de alto cilindraje, si aquí todos los colombianos andamos en carro, los que tienen su renaultcito 4 y los que no tienen se montan en bus o se montan en moto, y todos de alguna manera terminamos pagando altos costos de los combustibles; Esta política desestimula la generación de empleo, y porqué desestimula la generación de empleo, porque si nosotros le quitamos 4 billones de pesos al año al consumo, esos 4 billones que se podrían consumir si se los dejamos en los bolsillos de los colombianos, servirían para que las empresas produzcan más, oferten más bienes, oferten más servicios y si hay más oferta de bienes y si hay más oferta de servicios evidentemente hay más generación de empleo.

Va contra la competitividad de nuestras empresas, nuestros empresarios no han entendido que a nosotros otros países nos ganan en competitividad no por el pago de los salarios, hay un estudio interesantísimo del profesor Ferrari, que es profesor de economía de la Javeriana, ex Ministro y ex Director de Planeación de Perú, que señala cómo en Shanghái a los obreros les pagan más que a los colombianos, pero les dan otros elementos

de competitividad, buenas vías, buenos puertos, seguridad, pues los colombianos con una gasolina y con unos combustibles a unos precios razonables, sin regalarla, sin subsidiarla, podrían producir más barato y si producimos más barato somos más competitivos y además esta política disfrazada un impuesto que no ha aprobado el Congreso, por qué digo que disfrazada un impuesto que no ha aprobado el Congreso; porque el gobierno se estimula viendo las utilidades de Ecopetrol, para luego sacar esas utilidades vía participación del Gobierno.

Pero señor Ministro, el 10% de esas utilidades obtenidas no por eficiencia sino por resoluciones gubernamentales, el 10% de esas utilidades van a parar a los privados y cuando una empresa ya tiene participación privada no puede tener privilegios como que una resolución le fije y le infle los precios a los cuales puede vender sus productos. ¿A quién termina perjudicando? ya dijimos que al consumo, pues incrementa el IPC, qué opina el Ministro de Hacienda de elevar artificialmente los precios de los combustibles.

Yo le quería entregar al señor Ministro un artículo que escribió hace tres años contra los altos precios de los combustibles y que publicó en *El Tiempo* que se llama, la quema de la Gasolina, y dice el Ministro que los altos precios de los combustibles inflados, como él lo reconoce, es una reforma tributaria no tramitada por el Congreso. Se estima que este año les quitarán a las familias y a las empresas colombianas 2.5 millones de pesos, por inflar los precios de los combustibles, lo decía hace dos años el Ministro de Hacienda, 0.5% del producto interno bruto. En un sistema democrático, una tributación de este monto o de cualquier monto debería ser aprobada por el Congreso, no; dice Juan Carlos Echeverri, en Colombia se desconocen 400 años de historia civilizada, que han enseñado que no debe haber tributación sin representación, este no es un problema técnico sino político, es una burla al sistema de representación del país, Tandel a la gasolina *El Tiempo* Editorial 15 de enero del 2009, Juan Carlos Echeverri, hoy Ministro de Hacienda, ven por qué quería que el señor Ministro estuviese aquí.

Ya expliqué qué le pasa al empleo, si hay menos consumo, si la gente tiene menos plata en el bolsillo compra menos y si compra menos se genera menos empleo. A la competitividad, Mauricio Botero Caicedo economista tiene una afirmación interesante, en el 2008 decía, que los altos precios de los combustibles implicaron una disminución en el consumo del 3.7% de todo el consumo Nacional, señores; hagan ustedes ese ejercicio mental, quítenle a todo lo que compramos los colombianos y quitemos los colombianos la capacidad o quítenle un 3.7%, cuántas personas se quedan sin empleo, porque para producir ese 3.7% se necesitan obre-

ros, se necesita ofertar servicios, cuántas personas se quedan sin empleo.

Señor Ministro quiero terminar haciéndole una propuesta, defendamos el consumo nacional, no le quitemos competitividad a nuestros empresarios, si nosotros rebajamos, si lo podemos hacer, dos mil pesos por galón de gasolina y hacemos un esfuerzo por producir todo el diésel que necesitamos con nuestro petróleo, nosotros sólo en gasolina estaremos ahorrándole a los ciudadanos más de 2 billones de pesos al año. Si producimos en diésel con nuestro propio petróleo y no importamos diésel, Senadores sabían ustedes que en los últimos años se hizo una política masiva para que el transporte público se pasara a diésel, para que la gente consumiera más diésel, hoy los colombianos consumimos más diésel que petróleo, pero saben una cosa señores Senadores, doctor Londoño; hicimos política pública para producir, para consumir diésel y no hicimos política pública para producir diésel.

La tercera parte del diésel que consumimos los colombianos la tenemos que importar, y esos son costos, por ello, señor Ministro entienda que este no es un debate contra el Gobierno, ustedes están iniciando, ustedes han heredado una política pública errada. Una política pública que afecta al ciudadano, una política pública que afecta a la economía, una política pública que afecta a nuestros empresarios, una política pública que encarece el costo de la vida estimula la generación de empleo, si nosotros dejamos esa política, esos dos mil pesos por galón en el bolsillo de los colombianos, no sólo se generará más consumo, sino más y mejor empleo y, yo creo recordar que este Gobierno llegó con la bandera de más y mejor empleo.

Señor Ministro yo no quiero que usted se case con esa política pública, yo quiero que usted la evalúe, yo quiero que ustedes la debatan en el Consejo de Ministros, yo quiero que abramos un debate nacional sobre la eficiencia de Ecopetrol, yo quiero que digamos si podemos mantener una empresa a la que le entregamos 100 barriles de petróleo y nos devuelve sólo 74 barriles de productos valiosos y no 92 barriles como debería ser.

Si podemos mantener una resolución que cada vez que un colombiano le mete un galón de gasolina a una moto, o a un carro, está pagando un sobrecosto de casi dos mil pesos, cobren el 20% de utilidad y vendan la gasolina a 2.400 en el inicio de la canasta de costos, pero no nos cobren el 111% para venderla en 3.700 pesos, señor Ministro en los últimos años Colombia ha tenido una errada política de precios de combustibles, lo que yo he venido a hacer aquí, no sólo a nombre del Partido Liberal, sino a nombre de los ciudadanos, de la mayoría de ciudadanos que muchas veces no entienden de fórmulas pero que sí entienden de que

los precios de la gasolina está afectando el costo de la vida, he venido a pedirle al Gobierno que cambie la política pública de precios de gasolina y volvamos a una política en donde si nosotros producimos petróleo y refinamos gasolina, que ese factor de competitividad, que esa ventaja comparativa se refleje en el consumidor en unos precios racionales de la gasolina.

Ustedes pueden con el diésel y con la gasolina bajar 2.000 pesos, a lo mejor bajarán un poco las utilidades de Ecopetrol, pero subirá absolutamente todas las utilidades de los demás sectores de la economía. A mí me parece que le conviene más al país que Ecopetrol tenga un poquito menos de utilidades, pero que todos los empresarios puedan generar más empleos en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muchas Gracias señor Presidente, quiero en esta noche en primer lugar agradecerle al Dios de la vida, que es el que nos dispensa estos escenarios, estos espacios, saludar a mis colegas Senadores hombres y mujeres, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega, este debate que en primera instancia lo planteó mi colega Luis Fernando Velasco, lo coadyuvé, lo acompañé para avanzar un tema importante que tenía que ver con el precio de los combustibles en las zonas marginales de este país, porque es el momento de hacer reflexiones importantes en estos temas trascendentales.

Para avanzar en este tema es fundamental arrancar por el origen y que tiene que ver con la estructura del precio de la gasolina, ya el doctor Luis Fernando Velasco hacía énfasis en cómo se estructuraba, en cómo se generaban el precio del combustible, los diferentes elementos que intervenían en el precio de los combustibles y todo arranca por un término bastante interesante, el ingreso del productor, de allí parte el precio del combustible en este país.

El precio en refinación que le llaman algunos y nos preguntamos, ese elemento básico que es el determinante, el precio del combustible, porque a partir de allí del precio del ingreso del productor se derivan todos los demás, a partir de allí se deriva algo importante como es el IVA, el impuesto global, se derivan los márgenes de los mayoristas, se derivan evidentemente los márgenes de los minoristas, la sobretasa a la gasolina, de allí que es fundamental hacer el análisis del ingreso al productor

y cuando nosotros avanzamos en este análisis del ingreso al productor, nos encontramos que ese ingreso al productor no obedece a la relación económica normal que se da en cualquier economía que los precios de un producto está ligado a los costos de producción, más unos márgenes de utilidad para cualquier empresa, esa es la lógica de la economía, no el ingreso al productor para el precio del combustible en Colombia, lo determinan allá en los grandes mercados del mundo.

Y, para el caso del precio al combustible, allí básicamente se trabaja en el famoso WTI Texas intermedio como le llaman algunos allá en la Bolsa de Nueva York, allá es donde se determina el ingreso al productor sobre las cuales es que se van derivando los precios del combustible aquí para el consumidor final, y eso rememora toda esa gran discusión que se da a nivel de los mercados internacionales, las especulaciones en las bolsas, allí está jugando también esos precios de referencia en otros mercados o en otras bolsas, como la WTI Texas o intermedios como allá en toda la parte Europea, como la Morsy Prendis Refinis y también como la Patein Dubeim todos esos inciden en esos precios del ingreso del productor, increíble pero esa es la realidad colombiana.

Esa es la realidad colombiana, de alguna manera todo ese juego que se dan con los precios de OP, donde algunos países intervienen en la determinación de estos precios internacionales, también generan alguna incidencia, pero esa es la realidad colombiana, esa es la realidad colombiana. Entonces allí el análisis que hacía usted, con mucho juicio doctor Fernando Velasco, precisamente permite encontrar y hacer análisis del meollo de la situación, por eso una de las conclusiones fundamentales que se revise realmente ese ingreso al productor, si no se revisa el ingreso del productor que obedezca más a las condiciones reales de la economía colombiana, de la empresa que refina la gasolina, pues definitivamente no va a poder permitir tener unos precios adecuados y justos a la realidad nuestra.

Y es claro, Colombia, no es un país importador y aquí vemos nosotros la relación de los precios a nivel mundial, tenemos en su orden Venezuela con unos precios que están muy por debajo 0.09 dólares por galón, Arabia Saudita 0.61. Nigeria 1.67, Ecuador 2.01. Indonesia 2.23, Guatemala 2.42. Sin ser productor, México 2.61, Estados Unidos siendo una de los mayores importados de petróleo en el mundo 2.78, Rusia país productor evidentemente 3.02. Pakistán, Panamá, Argentina, China, después sigue Colombia con 4.36 pero cuando nos referimos a los ingresos per cápita nos encontramos con unas situaciones bien alarmantes en términos de los precios de los combustibles, nos encontramos nosotros, Estados Unidos un ingreso

per cápita de 46.436 dólares, con un precio al combustible inferior.

Rusia 2.78 con ingreso per cápita que está cerca de los 19.000 dólares esa es la realidad a nivel mundial del precio de los combustibles y, qué decir en Latinoamérica, en Latinoamérica todos conocemos tres países fundamentalmente que son autoabastecedores en principio Colombia, Bolivia, Argentina, hoy Colombia pasó de ser autoabastecedor y ya es exportador importante, mas luego vamos a ver las cifras trascendentales de las exportaciones colombianas en esta materia, los países importadores Uruguay, Perú, Paraguay, Brasil, Chile. Exportadores por excelencia como México, Ecuador, Venezuela pero evidentemente aquí nosotros cuando observamos también esa relación de precios observamos que en estos 11 países de Latinoamérica Colombia ocupa el número 8 en término de mayores costos de los precios de la gasolina en ese medio y tenemos una relación que tiene que ver con los márgenes, el famoso precio ex refinería. Los impuestos y demás que muestran la realidad colombiana en la que definitivamente no estamos compitiendo en el mercado de acuerdo a la realidad interna en materia de producción.

Eso es válido para el análisis del ACPM igual, similar, a partir de ese famoso ingreso al productor, yo quiero recabar insisto en el ingreso al productor doctor Fernando Velasco, mientras esta parte no quede bien dilucidada a nivel del país, de los criterios para manejar este precio, que obedezcan insisto a las condiciones reales de la economía, vamos a tener nosotros unos precios totalmente distorsionados con las consecuencias económicas, sociales que tiene para nuestro país, para el desarrollo y tenemos nosotros una relación de la situación de Ecopetrol, que ya se mencionaba que es bueno colocarlo aquí, unas ventas que superan los 14 billones de pesos, ventas nacionales, ventas al exterior con 12 billones, y que esos totales por 27 billones y utilidad neta alrededor de 5 billones, que es bien importante esa utilidad, una empresa que es nuestra, independiente, que es el 10%, en manos del sector privado.

Quiero decirles que este análisis de esa empresa, porque nosotros como miembros del Partido Liberal hacemos parte del Gobierno de Unidad Nacional y nuestro objetivo en estos debates es permitir hacer análisis, discusiones que redunden en unos nuevos cambios de políticas que beneficien al país, esa es la esencia de estos debates.

Las ventas de Ecopetrol en barriles, también está muy claro, Ecopetrol viene de un proceso de ascenso, en incrementos en sus ventas a nivel tanto doméstico como a nivel internacional y esto se recauda en el siguiente cuadro que muestra una vez más las utilidades definitivamente que ha venido

teniendo Ecopetrol, ya el doctor Fernando hacía énfasis sobre unos pozos internos, pero vemos que Ecopetrol para el año 2009 estuvo margen neto del 17%, utilidad neta sobre ventas, el costo de producción incluyendo regalías, datos de Ecopetrol tuvieron 319 pesos por galón, costo operativo 255 por galón y el transporte en 22 centavos por galón.

Yo ahí quise hacer un escenario, un escenario en donde a partir de algunos ajuste del ingreso al productor, que ojalá eso es lo que el país espera que ese debate permita para hacer análisis serio, hacer unos ajustes haciendo modificaciones en el ingreso al productor como sustancialmente disminuya el precio final al consumidor.

En este cuadro se muestra que si nosotros disminuimos en mil pesos el ingreso al productor, al final el precio referencia sería 6.300 pasando a 7.700 a 6.300 y si disminuimos dos mil pesos pasaría a 4.900 pesos.

Y aquí después de este análisis entramos al tema de las zonas marginales, miremos ese mapa, ese mapa es muy dicente, allí se muestra la realidad del país en materia de la distribución de combustible, el mapa allí nos está mostrando muy claro que está concentrado, todo lo que es, significa los oleoductos, las refinerías en una sola zona del país, en toda la Zona Andina y escasamente en la parte de la Costa Atlántica, el resto del país, toda la Costa del Pacífico, todos los Llanos Orientales, la Orinoquia están por fuera de este sistema de oleoductos, y miren la gran contradicción, es una realidad dura, triste, pero es la que ha vivido este país, por eso yo quiero recomendarle al país y al señor Ministro varias cosas que tienen que ver con buscar un desarrollo más equilibrado en Colombia, mientras no tomábamos, vemos un desarrollo más equilibrado, definitivamente no vamos a poder lograr elevar los niveles, los estándares de vida de toda la población colombiana.

Allí en esos son los marginales, es donde están la mayor partes de las materias primas importantes del país: El Carbón, el Petróleo, en la Zona del Pacífico toda esa riqueza pesquera, allí está, toda esa riqueza pero con una gran contradicción que son las zonas menos desarrolladas en Colombia, por eso es fundamental plantear algunas tesis en lo que tiene que ver en cambios de política en materia de desarrollo, sobre todo aprovechando el tema del petróleo y quiero referirme a la industria de la petroquímica, a mi juicio como parte de la estrategia de las 5 locomotoras donde la minería juega o va a jugar un papel importante, trabajar intensamente en el desarrollo de la industria petroquímica en el país, se ha calculado más o menos 3 mil productos que pueden derivarse del petróleo, allí está un gran potencial inmenso para mejorar las condiciones de desarrollo más equilibrados, productos como los

plásticos, las fibras sintéticas, los cauchos, detergentes, pinturas, solventes, fertilizantes y muchos más, en las cuales tenemos que hacer mucho énfasis en Colombia y tiene que ser a mi juicio parte de la política es estas 5 locomotoras de desarrollar intensamente en este país.

Y aquí vemos no obstante que estamos en los primeros avances del desarrollo de la industria petroquímica ya se muestran algunos avances, sin que ambos hayamos logrado realmente ese gran sueño de tener una industria petroquímica fuerte y vale la pena aquí analizar la posibilidad de que las plantas de todas estas industrias petroquímicas esté cerca, precisamente allí donde obtiene la materia prima que es el petróleo y es válido esto cuando estamos discutiendo el tema de las regalías, muy válido, muy válido, se citen los cuestionamientos de las regalías, de los montos de las regalías. Algunos o la mayor parte de los colombianos decimos, claro, se ha repartido regalías, pero no se ha logrado elevar los niveles de bienestar de esas comunidades, eso va a ser imposible que se logre, si no se trabaja en temas básicos como es el desarrollo de las actividades productivas que generan valor agregados importantes en estas zonas, y aquí es una alternativa importante del desarrollo y la petroquímica en Colombia para mejorar las condiciones y elevar estándares de bienestar en todas estas poblaciones.

Se ha logrado e insistido avanzar en algunos temas de la petroquímica, sobre todo en los plásticos, tenemos nosotros datos importantes de haber pasado en el 2005, a manejar aproximadamente 404 millones de dólares por exportaciones en lo que tiene que ver con los plásticos a pasar al 616 millones con un incremento aproximadamente del 50%, eso demuestra una potencialidad grande de Colombia para avanzar en todos estos temas.

Colombia tiene un potencial inmenso que le tiene que servir para desarrollar la industria petroquímica, por todo ello en esta materia, quiero recabar la trascendencia de lograr mayores fortalezas en esta industria colombiana, sobre esta base permítame pasar al tema de la Costa del Pacífico, como parte de esas zonas marginales de Colombia, allí en el mapa que vamos a ver, allí podemos nosotros observar la Costa del Pacífico colombiano, esa Costa del Pacífico tiene una población de 1.100.000 habitantes más o menos el 3% de la población colombiana habita en esa Costa del Pacífico y para nadie es un secreto las condiciones que tienen en materia de desarrollo, tiene los índices más bajos en términos de desarrollo de la región, con una riqueza que está allí viéndolo en la cara, ahí está, está la riqueza del turismo, hay que ver irse para Nuquí, Bahía Solano, la Ensenada Utría de las ensenadas hermosas, Ladrilleros, Juancho, por ahí está, viéndoles la cara a todos los colombianos, la riqueza de la pesca.

Les voy a dar un dato con respecto al tema de la pesca, en toda la zona sur de Colombia pasa la corriente de Humboldt que le genera la mayor riqueza pesquera al país y al Perú, Perú sí la ha sabido aprovechar, Colombia no la ha sabido aprovechar, es una riqueza que está allí en los cálculos que ha sacado Incofer, se ha calculado que existe un potencial de más de 450.000 toneladas de atún, un producto importante que si nosotros lo sabemos tratar, capturar, transformar pues lógicamente contribuiría en gran medida a todos los problemas de la seguridad alimenticia en Colombia, pero ahí está esa riqueza también pasan los días, los meses, los años esperando esa riqueza que los colombianos las pueda explotar y es igual con la Costa Atlántica, pero es parte de la realidad colombiana y esta región al igual que muchas otras tiene una gran riqueza en el tema de la agricultura productos como el cacao, como el banano, como el coco, existen estudios que han demostrado que incentivando la producción del coco le permitiría al país inclusive lograr grandes divisas con los derivados del coco importante pero ahí está, zonas sin explotar.

¿Pero qué está pasando en materia del precio de los combustibles en el Pacífico colombiano, miremos ese cuadro paradójico del precio de los combustibles, en el Chocó, ahí estaba Bahía Solano, saben cuánto vale el galón de combustible en Bahía Solano? 13.500 pesos, cuánto vale en el Bajo Baudó y Pizarro zonas rocas, 13.000, en Juradó Litoral de San Juan, 13.000, en Quibdó ya baja un poco 8.000, en Itzmina 10.000, en el Valle del Cauca a excepción de Buenaventura en toda la Costa Pacífica vallecaucana corregimientos importantes como Puerto Merizalde vender a 10.500 vale un galón de gasolina, eso vale un galón de gasolina, en el Cauca municipio doctor Irarorri, Guapi, López Timbiquí aquí están los datos, 9.500, 10.500 vale un galón de gasolina, eso es lo que paga un ciudadano el galón de gasolina, en Nariño Barbacoas doctor Guillermo Realpe, El Charco, San Francisco Pizarro, Olaya, está alrededor también de los 7.500, 10.000 y 9.000 pesos, ese es el precio de los combustibles en esas poblaciones en parte de Colombia.

Yo quisiera si se puede mirar un video allí si lo puede proyectar le agradecería lo proyectara para que los distinguidos Senadores, el ministro todo el pueblo colombiano se entere cómo es el transporte en el Pacífico colombiano.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador vamos a proyectar el video pero antes de proyectar el video señor Secretario por favor anunciemos los proyectos que estarán en el Orden del Día.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por

Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado**, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título VII de la Rama Ejecutiva, Capítulo I del Presidente de la República, artículo 189.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2010 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2010 Senado**, por el cual se modifican los artículos 152, 293, 303, 314 y 323 de la Constitución Política, en lo referente a la figura de la reelección inmediata para Gobernadores y Alcaldes.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado**, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

• Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2010 Senado, por medio del cual se adiciona en forma transitoria un parágrafo en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.

Proyectos para segundo debate

• **Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado**, por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado**, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.

• **Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado**, por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado**, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Universidades Públicas.

• **Proyecto de ley número 58 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los

Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado simultáneamente en Bogotá, D. C., y ciudad de México el once (11) de junio de dos mil diez (2010).

• **Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: *Ley Escalona*.

• **Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 081 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**, por el cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (Mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

• **Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multi-nivel en Colombia.

• **Proyecto de ley número 98 de 2010 Senado, 175 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.

• **Proyecto de ley número 104 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa, firmado en Lisboa, el 8 de enero de 2007.

• **Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratan, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

• **Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el boletín de demanda laboral insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distritos especiales.

• **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**, por la cual se crea la Carrera Administrativa

Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado**, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluido en el listado del sistema de reclutamiento.

• **Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado**, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

• **Proyecto de ley número 157 2009 Senado**, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 159 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Ramiriquí, capital de la provincia de Márquez en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los 470 años de su fundación en el año de 2011.

• **Proyecto de ley número 181 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establecen prohibiciones para el uso de incentivos económicos por parte de EPS, IPS, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras y comercializadoras de insumos y equipos empleados en el sector salud.

• **Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado**, a través de la cual se deroga el numeral 6 el artículo 6° y se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 1259 de 2008 (por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones).

• **Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

• **Proyecto de ley número 219 de 2009 Senado**, por el cual la Nación al cumplirse el Bicentenario de la Independencia, se asocia, exalta y rinde homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander, por su aporte a la gesta libertadora con la Batalla del Pienta, y por ser cuna

del prócer y “Tribuno del Pueblo” “don José Acevedo y Gómez”.

• **Proyecto de ley número 233 de 2010 Senado**, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

Están leídos y anunciados los proyectos para la próxima sesión señor Presidente debidamente publicados en la gaceta del Congreso.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador citante, Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Es un video institucional quiero recabar.

Rueda video ...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Este habla por sí solo, hay que ver una belleza ese es el Pacífico, esa es parte de la Colombia marginal, esa Colombia hermosa que por toda la política que se ha manejado de Colombia, no la hemos sabido aprovechar y así se transporta la gente de todas esas comunidades, Senador usted que ha caminado tanto ese Cauca, usted doctor Fernando en esas lanchas, esos motores, ese es el sistema de transporte y ese es el combustible que se consume es a ese precio, es a ese precio y quiero insisto en el tema del sector pesquero, insistir que es un renglón que está ahí que el país tiene que saberlo aprovechar.

Colombia tiene un área marítima más de 900.000 kilómetros, Perú apenas tiene 600.000, cuando miramos nosotros la producción de pesca en el Perú es de un billón 400.000, en cambio en Colombia escasamente en Colombia escasamente llega a 800.000, es impresionante cómo nosotros estamos desperdiciando, dejando pasar los momentos para generar más riqueza social en este país, que haya más oportunidades, que haya más bienestar, que al final es lo que cuenta y lo que nosotros buscamos en Colombia, que el último ciudadano se sienta feliz de vivir en este territorio.

Los efectos han sido devastadores en el tema del precio de los combustibles, la industria pesquera en el Pacífico está ya en sus últimos pasos está que se acaba, en los análisis que se han hecho el costo

de los combustibles tiene un peso, el 60% de los costos de producción, muy fuertes eso imposibilita generar proceso productivo, ser competitivo es imposible ser competitivo con esos precios, esos combustibles en todas estas regiones, y ahí hay, una serie de cuadros que demuestra una vez más cómo pesa en el costo de producción los combustibles e inclusive se han hecho algunos análisis donde se demuestra que si no es por un subsidio entre comillas que se da para el diésel marino, se trabajaría totalmente a pérdida y entre comillas porque ya miramos el tema del ingreso del productor que no es realmente un subsidio.

Quiero aprovechar estos escenarios porque son propicios aprovechando la presencia del señor ministro y tiene que ver con la interconexión eléctrica, porque existe una relación muy fuerte entre el precio de los combustibles, todos los costos que implica mantener esas plantas allá en esos sitios, para poder generar procesos productivos y con la gran contradicción es que son zonas muy interconectadas, zonas que están por fuera de todo el sistema de interconexión del país, paradójicamente las zonas marginales, igual Llanos Orientales, toda la Orinoquia y el Pacífico hoy más de un 80%, no está interconectado al sistema.

Yo fui Alcalde de Buenaventura y les cuento una anécdota me tocó ir a un corregimiento de Juntas de Yurumanguí a instalar una planta y mayores nuestros lloraban, porque nunca en su vida habían visto un bombillo prendido, nunca en su vida, realidades nuestras de Colombia, por eso señor ministro le recomiendo, porque además tenemos las excelentes referencias suyas por su calidad, su compromiso con el país de trabajar muy intensamente en estos próximos meses y años en todos los proyectos de interconexión eléctrica, toda la parte del Cauca, Nariño, proyectos que están en camino en sus etapas de diseños que se apropien los recursos para que todas estas regiones puedan estar interconectadas en toda la zona del Chocó, desde Pizarra, Nuquí, Bahía Solano, igualmente y allí precisamente se mencionan unos proyectos que están ya viabilizados los cuales se hacen necesarios que el ministerio de una vez por todas en estos próximos meses y años trabaje intensamente, porque es una de las formas de lograr que el precio de los combustibles no golpee tanto en todo lo que es el andamiaje productivo de las regiones.

Por último señor ministro, quiero hacer una gran reflexión en ese último quiero dar una gran reflexión, qué podemos nosotros los Senadores de este país decirle a un pescador de la región del Pacífico o de allá de cualquiera de las zonas marginales nuestras, señor pescador usted tiene un salario mínimo de 350.000 que es lo que más o menos se gana este campesino y usted paga 10.000 por el galón de gasolina, en cambio el trabajador de Es-

tados Unidos su salario mínimo está en 2.610.000 y paga 5.091 pesos por el galón de gasolina, el salario del pescador nuestro es el 13% del salario de un trabajador americano y en cambio el galón de gasolina es el 196% más caro, lo que paga un trabajador de Buenaventura, esa es una gran reflexión inmensa que tenemos que hacer y por eso como no solamente tenemos que quedarnos allí en la reflexión.

Le quiero recomendar al señor ministro que asuma Ecopetrol, la construcción de plantas o miniplantas de abastecimiento en todas estas regiones que le garanticen a ese ciudadano que el precio de la gasolina que paga en Bogotá, que paga en Cali o en cualquier municipio colombiano sea la misma que paga allá y qué mejor, qué mejor que ese mismo que pague sea el precio que resulte después de realizar el ingreso al productor, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, he estado escuchando con mucha atención las intervenciones de los Senadores Luis Fernando Velasco y Edinson Delgado y, por supuesto me voy a permitir presentar cuál es la opinión que tiene el Gobierno Nacional y, en mi caso particular el Ministerio de Minas y Energía en relación con las reflexiones que ellos han hecho.

Yo creo que estamos de acuerdo con el doctor Luis Fernando Velasco en el sentido de que una política desacertada de precios de los combustibles tiene unos efectos que pueden ser devastadores sobre la economía, sobre las diferentes variables importantes para un país pero en lo que no estamos de acuerdo es en que la política que se ha venido aplicando en el país como política de precios de los combustibles es una política desacertada, todo lo contrario, honorable Senador Velasco, yo creo y estoy absolutamente convencido con argumentos de racionalidad económica que si se aplicara una política como la que usted, propone de que los precios de los combustibles simplemente reflejaran los costos de producción y no el costo de oportunidad, ahí sí tendríamos una política equivocada y una política desacertada, los precios de los combustibles como los precios de cualquier bien o servicio en la economía constituyen fundamental una señal para el mercado, estimula o desestimula las inversiones en un mercado.

En el caso de los precios de los combustibles necesitamos que los agentes y los actores que intervengan cuenten con unas señales de precio, que los estimule, los incentive a hacer las inversiones, pero que además le permita generar los ingresos o los fondos necesarios para hacer las inversiones que le garantizan a los colombianos la autosuficiencia en materia energética y que se generen excedentes para la exportación.

Usted decía que esta política de precios afecta a los consumos, yo le digo no afecta los consumos, los racionaliza, hace que el consumo de los combustibles se ciña a criterios de eficiencia económica y que se racionalice efectivamente el consumo, mire usted lo que pasa cuando se tienen precios artificiales, precios subsidiados en la economía, en Colombia con 45 millones de habitantes, nosotros estamos consumiendo 234.000 barriles diarios de derivados del petróleo, Venezuela con 26 millones de habitantes se están consumiendo 719.000 barriles diarios de derivados, es decir, mientras un colombiano consume 1.98 barriles de petróleo, sí, diarios, un venezolano consume 10 barriles de derivados por día, a nosotros esta política nos ha permitido no solo racionalizar los consumos, ser autosuficientes y generar excedente para la exportación, si tuviéramos una política de precios subsidiados no solo no estaríamos generando excedentes de exportación, sino que muy seguramente el país tendría que estar importando combustibles.

En relación con el precio de la gasolina o el precio del diésel en otros países, es cierto como usted lo mostró allí, que hay unos países europeos como Noruega y el Reino Unido que son productores de petróleo y que tienen unos precios de los combustibles más altos por supuesto que los de nosotros, en Noruega un galón de petróleo en Noruega vale 8 dólares y en el Reino Unido vale 7 dólares, el costo aquí de nosotros de la gasolina al público está alrededor de unos 4 dólares o un poco más de 4 dólares, estoy hablando pues para que los precios sean comparables, el precio de la gasolina en Colombia es similar a los precios que la gasolina tiene en Chile y en Perú, dos países que son similares al nuestro y comparables también desde el punto de vista del desarrollo de políticas racionales de los combustibles, en Brasil que es productor de petróleo, la gasolina tiene un precio más alto que el que tenemos nosotros aquí.

¡Claro! que uno puede encontrar otros países y en particular se cita el caso de los Estados Unidos en donde el precio de la gasolina es más barata el precio al público que lo que es el precio de la gasolina en Colombia, ¿efectivamente así es pero qué es lo que nos hace a nosotros tener un precio de la gasolina más alto?, no es el precio que se le reconoce al productor refinador que en este caso fundamentalmente es Ecopetrol, a eso me puedo

referir con más detalle más adelante si el tiempo me lo permite, pero aquí fundamentalmente lo que nos hace que el precio sea un poco más alto que en los Estados Unidos es, como usted lo sabe muy bien el hecho de que la gasolina aquí está gravado con 3 impuestos, el IVA, el impuesto global y la sobretasa, usted decía por qué no le bajamos el precio de la gasolina en 2.000 pesos.

Hay cosas que son fáciles realmente de decir, pero que son muy difíciles de llevar a cabo, porque cómo se sustituye el ingreso que producen estos impuestos, el IVA y el impuesto global los necesita el Gobierno Nacional para financiar obras de infraestructuras, para financiar proyectos de desarrollo social, para financiar educación, para financiar salud, y los necesita específicamente para la construcción y el mantenimiento de las carreteras que son las que más sufren precisamente por el rodaje de los vehículos movidos por la gasolina o movidos por el diésel y cómo se eliminaría la sobretasa que reciben las entidades territoriales, departamentos y municipios, casi la mayoría o muchos de los departamentos o entidades territoriales hoy tienen inclusive comprometida en vigencias futuras, esas no es fácil sustituir los ingresos que producen estos impuestos y poder uno rebajar el precio de la gasolina, las comparaciones de ingreso per cápita que usted hace pues son un promedio de los ingresos per cápita de otros países.

Pero es que contrario a lo que se cree, de que una política de esta naturaleza golpea a los pobres, lo que hay que decir es que si tuviéramos una gasolina subsidiada, estaríamos beneficiando fundamentalmente a personas de altos ingresos (sonido defectuoso) realizó un estudio para Colombia y encontró que el factor de exclusión y factor de exclusión es el porcentaje de pobres que estarían excluidos del beneficio del subsidio en Colombia, ese factor de exclusión sería del 92% de los pobres de las zonas rurales, excluidos del beneficio de una gasolina subsidiada, ¡y eso es lógico! en las zonas rurales casi nadie tiene carro, de tal manera que estarían excluidos del beneficio del subsidio y en las zonas urbanas, el 90% de los pobres estarían excluidos del beneficio de ese subsidio, por lo tanto un subsidio a la gasolina es eminentemente regresivo porque favorece fundamentalmente, o nos favorece fundamentalmente a las personas que tenemos más altos ingresos en la sociedad.

Sabe cuánto le costó al país el subsidio de la gasolina durante los últimos 10 años, 22 billones de pesos, ustedes saben que en el año 2008, hubo un incremento muy fuerte de los precios de la gasolina, del diésel y de todos los derivados refinados del petróleo y hubo que hacer unos subsidios, 22 billones de pesos y si seguimos con esa política de subsidios, estos 20 ó 22 billones de pesos, que el Gobierno Nacional puede utilizarlos para financiar

infraestructura de cualquier índole, para financiar inversión en educación y salud, no los podría utilizar, sino que estarían yendo fundamentalmente a los bolsillos de la gente que tienen más ingreso en el país; por eso nos parece que no es cierta la afirmación de que una política de precios de los combustibles subsidiada, sería la política que más le convendría al país.

Usted se ha referido a los márgenes de conversión que tienen las refinерías en Colombia y ha utilizado ese argumento para mostrar que la Empresa Colombiana de Petróleo es una empresa ineficiente y empleó incluso un calificativo muy fuerte, dijo que era una vergüenza. Voy a permitirme explicar, qué es el factor de conversión; una refinерía fundamentalmente recibe un insumo que es el crudo y lo transforma en unos productos refinados, cuando una refinерía tiene un factor de conversión de 74%, lo que quiere decir, la diferencia entre 74 y 100, es que saca un 26%, de productos que tienen un valor inferior al precio del crudo que se les metió, es decir, ese 26% son productos que destruyen valor, pero precisamente por haber, por tener o contar con una política acertada de combustibles que da señales correctas de precio, es por lo que Ecopetrol, ha podido tener los ingresos suficientes, primero tener una política de precios que haya estimulado no solamente la búsqueda, sino también la producción de los combustibles y la adecuada refinación para que haya un abastecimiento confiable para los colombianos.

Ecopetrol, acaba de terminar una planta en Barrancabermeja que se llama de hidrotreatmento, para producir gasolinas que tengan menos de 50 partes por millón de azufre, es decir, unos combustibles mucho más limpios, pero precisamente por una política acertada de precios, que manda señales importantes a la empresa que hoy en día busca, produce, transporta y refina los combustibles en Colombia, es por lo que Ecopetrol, está adelantando la modernización y la ampliación de las 2 refinерías más importantes de Colombia.

La refinерía de Barranca, que requiere una inversión aproximada de los 3 mil millones de dólares y la de Cartagena en donde se van a invertir, o se están invirtiendo o empezando a invertir 4 mil millones de dólares, es decir, en las 2 refinерías de Colombia, Ecopetrol, está invirtiendo casi 7 mil millones de dólares, precisamente para modificar los factores de conversión, no solo para que esas refinерías puedan procesar crudos pesados, que son los que fundamentalmente se están produciendo en gran medida durante estos últimos años, sino además para mejorar los factores de conversión, es decir, para que en vez del 74%, que da vergüenza, esa refinерía pueda tener un 95 – 97% de factores de conversión. Pero todo eso ha sido posible precisamente porque ha habido una empresa que se ha

venido manejando con eficiencia y no lo digo simplemente por contradecirlo, sino que los indicadores del desempeño de Ecopetrol la colocan como una de las empresas mejor manejadas del mundo, del mundo honorable Senador Velasco, en términos de todos los indicadores con los que se puede comparar una empresa.

Ecopetrol, es una empresa que le ha venido produciendo muchos beneficios al país, es que el ejemplo de la panela es un ejemplo muy primitivo, uno podría decir en lugar del ejemplo de la panela, escoger cualquier otro bien y decir uno que ese precio del bien en Colombia se debería aplicar, utilizando como referente precios internacionales.

Mire, en primer lugar, utilizar referentes internacionales, Senador Velasco, no solamente se utilizan en el caso de los combustibles, de la gasolina, del diésel y de otros derivados del petróleo en Colombia, el precio del azúcar, el precio del café, el precio de los aceites están referenciados a precios internacionales, entonces ve que aquí se ajusta la carga de café con el precio internacional del café, cuando sube o cuando baja, la gran diferencia es que este tipo de productos que están también referenciados en general benefician a sectores privados y sectores particulares, que legítimamente deben beneficiarse, porque han hecho un gran esfuerzo, primero corren riesgos en los procesos de inversión y han tenido costos y esperan una rentabilidad razonable.

Pero si uno habla de la panela, o si uno habla del azúcar, o si uno habla del aceite que también están referenciados a precios internacionales, el beneficio es para unos sectores particulares, pero cuando usted habla de los precios de los combustibles y de Ecopetrol, y usted se aterriza que Ecopetrol, tenga un margen de utilidad de 1.915 pesos por galón, cuando usted compara los 3.715 pesos a los cuales vende Ecopetrol el crudo, en relación con sus costos que usted los tiene en 1.800 pesos por galón y le da 1.915 pesos de utilidad, usted se aterriza, esa es una utilidad que Ecopetrol, la utiliza fundamentalmente para hacer las inversiones que le garantizan al país el autoabastecimiento en el presente, se lo garantizará en los años venideros y le permiten al país generar excedentes de exportación.

Pero además, es que las utilidades de la Empresa Colombiana de Petróleos son diferentes en este momento en que un 90% de las acciones de esa empresa es del Estado, a las utilidades que pudieran tener cualquier empresa privada o particular, este año se espera que Ecopetrol, pueda contribuirle al fisco nacional con 20 billones de pesos, utilizando el estimativo casi del año pasado en donde entre impuesto, dividendos y regalías, Ecopetrol le entregó al fisco nacional 20 billones de pesos. Esos 20 billones de pesos que entran a la

caja del Presupuesto Nacional, financian la construcción de carreteras y de obras públicas que generan empleo, no se habrían generado nunca con una política errada y desacertada de combustibles que implique subsidiar, porque una política de subsidios no solamente es un mal mensaje para los consumidores, como me permití decirlo al principio de mi intervención, porque si hay subsidios se desbordan, se desbordan los consumos de una manera irracional, como uno puede ver en países en donde los combustibles están subsidiados y los consumos son desproporcionados. No quedaría ni siquiera nada para exportar y muy posiblemente tendríamos que estar importando.

Pero además de mandar malas señales para los consumidores, una política desacertada de precios no generaría los estímulos, ni los incentivos suficientes para que una empresa pueda hacer las inversiones necesarias que le garanticen al país un adecuado abastecimiento. Usted, colocó el ejemplo de Pacific Rubiales y presentó en un cuadro, que a Pacific Rubiales los costos de producción, transporte, mejoramiento si mal no recuerdo, eran del orden de 30 dólares, ¡sí!, efectivamente esas partidas suman 30 dólares, pero yo creo que le faltó incluir los costos del hallazgo, o si se quiere el costo de las reservas. Pacific Rubiales seguramente tuvo que comprar una participación de unas reservas que ya estaban descubiertas y también tendría un costo del hallazgo en relación con nueva reserva y no vi en ese cuadro que estuviera incluido ese costo del hallazgo que de pronto pueden representar unos 20 dólares adicionales.

En vista de la limitación del tiempo, me he permitido ir contestando algunos elementos de su intervención, hay algunas cosas en el cuestionario, algunas preguntas en el cuestionario suyo que sí me parecen importantes de clarificar.

Usted pregunta en su cuestionario por unas exenciones que tienen ciertas empresas que se llaman grandes consumidores y particularmente son empresas dedicadas a la exploración y explotación del carbón, que por encontrarse en zonas de frontera, por ejemplo el Cesar o La Guajira, son beneficiarias de unas exenciones de los impuestos de IVA, global y aranceles que se establecieron para esas zonas de frontera, nosotros hemos venido analizando con el Ministerio de Hacienda que efectivamente este tipo de exenciones no son ni requeridas por los grandes consumidores, ni por las empresas mineras dada la naturaleza de su negocio, y representan del orden de 400.00 millones de pesos y hay que decirle que en el proyecto de ley de la regla fiscal, se propone la eliminación de estas exenciones.

De tal manera que quiero aclararle eso porque me parece que es muy importante, hemos conside-

rado nosotros además que no creemos que sea necesario mantener esa exención para estos grandes consumidores que son empresas productoras de carbón, mantener esta exención de que no paguen IVA, que no paguen el impuesto global, o que no paguen arancel, exenciones que fueron establecidas en la Ley 681 del 2001, para las zonas de fronteras y particularmente para eliminar o contribuir a eliminar el diferencial de precios que existe entre los precios de los combustibles en nuestros países vecinos y el precio de los combustibles entre nosotros.

Para ser muy sencillo y simple en mi intervención, quiero decirle al Senador Edinson Delgado que creo que ha planteado unos elementos, que créanme que comparte como preocupantes y que tenemos que hacer algo para ver cómo le damos una prepuerta a ciertas zonas costeras del país que por costos de transporte tienen los combustibles muy altos, y ahora precisamente conversaba con el Director de Hidrocarburos y créame que esta es una preocupación que compartimos.

En el caso de la pesca, el diésel marino efectivamente es un combustible que debería tener un precio preferencial, no solamente aquí en el Senado, incluso en el Consejo de Competitividad, el Consejo de Comercio Exterior de la Competitividad, me permití hacer unas reflexiones sobre la necesidad de que Colombia estimule e incentive la pesca y la piscicultura. Colombia necesita una política de pesca y de piscicultura, y, yo creo que eso es fundamental y el diésel marino es un combustible que debería tener realmente un precio preferencial. Aquí mismo en un recinto como este, en el de la Cámara de Representantes, hace ya varios, varios años hice un debate sobre la pesca y la piscicultura, me permití plantear la creación de la corporación financiera de la pesca y se creó la Corporación Financiera de la Pesca, a través de una ley que fue la Ley 13 del año 86 u 87, y se creaban allí estímulos para la pesca y la piscicultura y precisamente se establecía que este tipo de combustibles que se utilizaban para la pesca debía tener un precio preferencial.

Yo creo que esos son puntos de reflexión que nosotros nos llevamos, créame que su intervención fue ilustrativa, fue importante. El Gobierno del Presidente Santos, es un Gobierno con sensibilidad social, los 3 pilares fundamentales son seguridad, combate a la pobreza y combate al desempleo de tal manera que nosotros nos llevamos su preocupación como una preocupación relevante.

Pero lo que sí quiero es terminar diciendo que: Uno. Colombia en este momento tiene una política acertada de precios de los combustibles, esa política acertada de precios de los combustibles es la que le ha servido a Colombia para estimular no

solamente la búsqueda de hidrocarburos, sino para estimular las inversiones en transporte y en refinación, porque de lo contrario no se habrían hecho inversiones que hoy en día se están haciendo, una política de precios subsidiados de los combustibles, desestimularía muchas de las inversiones que en el caso del sector de hidrocarburos se han venido haciendo en el país. Con estas reflexiones pues termino mi intervención y le agradezco mucho al señor Presidente y le agradezco mucho a ustedes honorables Senadores el tiempo que me han dispensado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Miryam Alicia Paredes Aguirre, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Miryam Alicia Paredes Aguirre

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Miryam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente. Quisiera pedirle que el tiempo que se asigne para intervenir a nombre del Partido Conservador, se distribuya entre el doctor Clavijo y la suscrita, porque quisiéramos tocar temas específicos con relación al precio de los combustibles en la frontera, tanto en Ecuador como de Norte de Santander.

La Presidencia manifiesta

Perdón, ¿con el doctor qué?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Clavijo.

La Presidencia manifiesta:

Yo lo tengo inscrito de primero como orador. Pero entonces si quieren comparten el tiempo del Partido. Continúe Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. A mí me parece que el debate que ha propuesto el doctor Velasco, es un debate muy importante; porque muchas veces las interpretaciones que se dan a una política de combustibles es errada o está sesgada, o definitivamente no corresponde a los conceptos técnicos que hoy han sido explicados por el señor Ministro de Minas y Energía, todos tenemos que ser conscientes de algo, en el precio de la gasolina no únicamente está el precio de producción, en ese precio de la gasolina también las sumatorias del impuesto al IVA, el impuesto global y la sobretasa son parte fundamental, que por obvias razones elevan el precio de los combustibles.

Si hacemos referencias a las utilidades que Ecopetrol transfiere igualmente al Gobierno Nacional, hoy dicho por el señor ministro en más de 20 bi-

llones de pesos, también tenemos que reconocer que muchas de las obras importantes de este país seguramente no se hubiesen financiado o no se podrían financiar para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los colombianos. Sin embargo yo quisiera señor ministro aprovechar esos pocos minutos para hablar un tema muy específico y así les he pedido a la Bancada del Partido Conservador, nos concedan estos minutos para que a nombre del Partido, fijemos unas posiciones en lo que respecta a precios de los combustibles que no es el tema central, doctor Luis Fernando Velasco, pero que yo creo que es el momento de aprovechar para expresarle al señor ministro nuestra preocupación como habitante, representantes y Senadores de municipios de frontera.

En el caso del departamento de Nariño, señor ministro, usted conoce que nuestra preocupación que ha sido manifiesta permanentemente al Gobierno Nacional a través del tiempo, ha sido el aumento del contrabando de los combustibles en las zonas de frontera, no únicamente en la ciudad de Ipiales como Puerto fronterizo seco, sino en los municipios que hacen parte no solo del cordón fronterizo, sino igualmente de los demás municipios cercanos a este importante límite con el Ecuador. Yo quisiera exponer que gracias a una decisión del Gobierno, el pasado 31 de marzo de 2010, por supuesto la situación de precios de los combustibles en algunos municipios, 13 municipios del departamento de Nariño han mejorado las condiciones de quienes hoy, hacen parte del comercio y de combustibles y por supuesto ha generado unos ingresos importantes por sobretasa a esos municipios. Pero es importante reconocer que la diferencia que sigue existiendo en esos precios por supuesto aún no ha solucionado el problema en su totalidad.

Los precios después el 31 de marzo cuando se tomó la medida en ACPM en Colombia es de 4.890 y en el Ecuador de 2.000 pesos. La gasolina de 4.920 en Colombia, de 3.000 pesos en Ecuador. En la estructura del precio, la colaboración del ministerio es de 1.000 pesos y los municipios de la sobretasa aportan 560 pesos, razón por la cual hay un conjunto de voluntades, tanto de los municipios como del Gobierno Nacional, que están permitiendo que ese precio hoy se vuelva un poco más competitivo con el hermano país ecuatoriano. Una preocupación señor ministro, que fue expuesta por la Bancada de parlamentarios, doctor Julio César Vera, hace algunos meses y que hoy queremos reiterar es de que la medida no únicamente opere para los 13 municipios del departamento de Nariño, dado que muchos de los municipios que están en la zona sur y en la Provincia de Túquerres son municipios que están a escasos 10 minutos, cuarto de hora un municipio de otro y hoy la que-

ja que permanentemente se ha presentado es que muchos de esos municipios donde no se aplica la medida, están en ceros en lo que corresponde a la sobre taza, máxime cuando esos municipios han hecho inversiones y tienen pignorados recursos que le son propios disponer para diferentes obras de tipo social.

Temas como el de los cupos, otra preocupación señor ministro, si hacemos una relación y quiero tomar de ejemplo un solo municipio. Tal vez el municipio de Ipiales, que es el más significativo en la frontera Colombo – Ecuatorial. Año 2002 los cupos ascendían para ese municipio en 1.042 mil galones y para el año 2010 – 474.000 galones, situación que ha generado dificultades que sigue por supuesto haciendo que el contrabando permanezca en esta zona, por cuanto los informes de los diferentes propietarios de las estaciones distribuidoras de combustible, informan que al 20 de cada mes ese combustible se ha terminado.

Entenderíamos la medida en un momento doctor Vera, cuando a nivel nacional y especialmente en el departamento de Nariño, creció el cultivo, los cultivos ilícitos en muchas zonas del departamento y por supuesto se tuvo que tomar medidas tendientes a controlar la venta de combustible y obviamente hoy, cuando el Gobierno Nacional según los informes, reporta disminución de hectáreas de cultivos ilícitos, cuando hay una política muy fuerte frente al narcotráfico, por supuesto se entendería que las condiciones son totalmente diferentes en el departamento de Nariño, razón por la cual yo quiero hacer eco de la petición reiterada que hemos venido haciendo la clase dirigente y los comerciantes, las autoridades del departamento de Nariño, para que se haga una revisión en la asignación de esos cupos para el departamento de Nariño.

Año 2006, los cupos para el departamento de Nariño era de 8 millones de galones, hoy año 2010, el cupo asignado está en 7 millones, es decir, una disminución de un millón de galones, obviamente que esto influye en el ingreso a la sobretasa a la gasolina en millones de pesos y quiero decirle señor ministro, que si en este municipio que hemos puesto de ejemplo como es el municipio de Ipiales, le quiero dar un solo dato, en el año 2003 el ingreso por sobretasa a la gasolina fue de 3.400 millones, en el año 2004, 3.523 millones, año 2010 y a la fecha, se reporta únicamente un ingreso de 447 millones, considerando que puede llegar a 600 millones de pesos por este concepto.

Yo quiero señor ministro hoy pedirle a usted que la solicitud que hemos venido haciendo la clase dirigente de Nariño y las autoridades, en este tema de los combustibles es que se mantenga los beneficios en materia de exención de impuestos a los combustibles en las zonas de frontera, me preocu-

pa lo que usted ha manifestado hace un momento con respecto a la eliminación de esas exenciones tanto para las zonas de frontera como para los grandes consumidores, yo creo que en el tema de grandes consumidores se debe revisar la política y aplaudimos precisamente la decisión del Gobierno en ese tema, pero zonas de frontera con los precios diferenciales que existe y con el contrabando cada día más fuerte, sería una medida sumamente grave para unas poblaciones que han sido afectadas por múltiples situaciones y crisis sociales, básicamente el departamento de Nariño, que está recibiendo el coletazo, de lo que denominamos las pirámides.

Sería aumentar el cupo a los municipios fronterizos y establecer una metodología adecuada, coherente, racional y progresiva, relacionada con el incremento del parque automotor y no únicamente con la población, una variable que afecta notablemente varios municipios del departamento de Nariño, dado que el desplazamiento hacia el Ecuador es muy alto, todos nos conocemos las denuncias que se ha hecho por parte de ese país, que hoy hay más de 100.000 colombianos desplazados en el hermano país del Ecuador y por lo tanto la población en los diferentes municipios ha bajado. Se debe dar un trato igualitario a los municipios que constituyen los departamentos fronterizos y, se debe establecer una política única sobre precios, a los combustibles sin contrariar obviamente la ley y la Constitución.

Finalmente el llamado se hace a los organismos de control y seguridad del Estado y al Gobierno Nacional, que todas esas medidas de control del contrabando cada día se fortalezcan más, yo debo reconocer que las autoridades municipales, las autoridades departamentales de Nariño han tomado las medidas pertinentes, pero no han sido suficientes en un tema que se ha vuelto crítico en la frontera y que esperamos que el Gobierno Nacional de la misma manera, como tomó la medida de aplicar una estructura diferente en las tarifas para estos municipios, se extienda para todos los municipios del departamento y si no fuere posible, se estudie los municipios que están sobre la zona de la Provincia de Obando y Provincia de Túquerres, dado que se están generando unas diferencias que no es bueno para que hacia el futuro puedan generar una crisis social, para los municipios que no han sido incluidos en el beneficio que está consignado en las últimas resoluciones expedidas por el Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Iván Clavijo Contreras, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador José Iván Clavijo Contreras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Iván Clavijo Contreras:

Presidente, yo quiero resaltar en la forma como el Senador Delgado y Senador Velasco llevaron a cabo este debate, es un debate manejado en una forma interesante, novedosa, inteligente, juiciosa y por eso resalto el debate en la forma, en la altura que se llevó y además porque es un debate oportuno, donde vale la pena que analicemos la política pública de precios de combustible que tiene el Gobierno Nacional, y además porque esto nos sirve para reflexionar frente a las tesis que expuso el Ministro Rodado, si prima la parte social o prima especialmente el tema económico.

A mí me quedó de manera especial preocupado cuando el doctor Velasco afirmaba que la Refinería de Barranca, es una refinería totalmente obsoleta, que además me afaná cuando usted trajo en mención la afirmación del Ministro de Hacienda hace 2 años, cuando este señalaba que los precios del combustible en Colombia es una Reforma Tributaria no llevada al Congreso de la República. También tengo que resaltar lo que el Ministro Rodado les expresó hoy aquí, en el Senado de la República donde señaló que la política de precios que tiene el Gobierno Nacional de combustibles, sirve para racionalizar el consumo que además que los combustibles en Colombia, tienen 3 clases de impuestos, uno que es el IVA, el otro que es el impuesto global y el otro que es la sobretasa, y que además yo comparto que con el doctor Velasco, que la manera como se está manejando la política de precios, se están afectando los factores económicos sociales de este país.

Esta noche tengo también que aprovechar para hablar del Norte de Santander y tengo que resaltar la presencia del Ministro Rodado, pero también la presencia del doctor Julio César Vera, Director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, con el Norte de Santander, los nortesantandereanos en compañía del doctor Barriga, del doctor Corzo, del doctor Mora, del doctor Cristo, vivimos como si el Norte de Santander no hiciera parte de esta Colombia y el doctor Vera sabe como lo afirmaba la doctora Miryam como ocurre lo mismo con Nariño, en el año 2006 el Norte de Santander tenía un cupo de 6.200.000 barriles, en el 2007, bajamos a 3.400.000 barriles, en el 2008, a 3.100.000, y en el 2010 continuamos en 3.200.000 barriles, esa política que tiene el Gobierno Nacional desde la Oficina de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, afecta el fisco de los norte santandereanos, el fisco de los municipios, no más traigo en mención unos municipios de ejemplo como, como se ha ido disminuyendo el cupo histórico del departamento Norte de Santander.

Senador Mora, en el año 2006, la ciudad de Cúcuta recibía 3.219.000 galones, en el 2008, 962.000 galones; en el 2009, 933.000 y en el 2010, 1.108.000. Como en el curso del proceso, cada año va y se va disminuyendo esa cuota de gasolina al Norte de Santander, el caso de Ocaña, Ocaña en el 2006, 584.000 galones, y en el 2010, 520.000 galones. De esa forma van afectando el fisco de Norte de Santander, el fisco a los municipios y además como lo afirmaba la Senadora Miryam Paredes, se va fomentando más el contrabando en el Norte de Santander, sin olvidar que el problema que tiene hoy el Norte de Santander, en los temas de fronteras son por causas exógenas no producida por los nortesantandereanos, que no venimos a comentar, pero sí cabe resaltar en esta noche el tema cómo se ha manejado los cupos de gasolina para el Norte de Santander.

También se ha propuesto al ministerio igualmente a la Oficina de Hidrocarburos, fórmulas para que la Cooperativa de Ocaña maneje un sector para que una empresa importante de Terpel maneje el otro factor sin recibir una decisión ni de la Oficina de Hidrocarburos y tampoco del ministerio, muchísimas gracias, aprovecho que está el doctor Vera, para que definitivamente haya una decisión y se mire con bondad, con seriedad al Norte de Santander, y no acontezca como siempre ha ocurrido, que ha sido un as de burlas para el departamento y definitivamente tengamos unas decisiones serias, inteligentes como se merece la zona de fronteras, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, ante el debate hay una cosa que está clara y no hay la menor duda y es que los precios de los combustibles en Colombia son altos a escala internacional, se da un ejemplo, que es clásico y es que son más altos que en Estados Unidos, cuando el ingreso del ciudadano norteamericano es bastante más alto que el ingreso del ciudadano colombiano, luego yo diría que no hay duda de que estamos ante unos precios altos, a mi juicio, escandalosamente altos.

Creo que también está claro que esos precios altos, tienen básicamente tres causas, una primera, es que se nos están cobrando en Colombia combustibles a precios del Golfo de México, o sea a precios que son bien distintos a nuestra estructura de costos, Ecopetrol nos está vendiendo el crudo

que produce esa empresa, a precios del Golfo de México o sea a precios internacionales, que son repito bien distintos a los costos internos, cuando esto se señala entonces el ministro dice, que es que no hacer eso, equivaldría a subsidiar los combustibles, tesis que yo por supuesto no puedo compartir; porque no es cierto que se produzca un subsidio en el caso de que un bien se produzca en función de sus costos de producción, él alega la teoría del costo de oportunidad, que es una teoría bien discutible porque hay otras maneras de atender esas realidades, uno puede establecer que vincular más los precios de un bien a sus costos, puede ser positivo para la economía de un país de muchas maneras.

Pero digamos que este es un debate en el que nos podemos quedar mucho rato y el tiempo es escaso, yo quiero señalar las otras 2 razones que encarecen los precios de los combustibles en Colombia, una tiene que ver con las altas utilidades de Ecopetrol, que seguramente son superiores a lo que deberían ser, pero quiero detenerme en un tercer aspecto, y es el que tiene que ver con que los altos precios de los combustibles, sin duda tienen que ver con los enormes impuestos que los colombianos pagamos cuando consumimos combustibles.

Son 3 tipos de impuesto básicamente, el IVA, la sobretasa y el global, que en el caso de la gasolina rondan por el orden del 36% y que en el caso del ACPM, son del orden del 24%, esto qué quiere decir, que cuando un ciudadano paga \$100 pesos de gasolina, cerca de 36 son impuestos y que en el caso del ACPM, por \$100 pesos que pague, cerca de \$24 pesos son impuestos, este es un impuesto a mi juicio de tipo confiscatorio, o sea un gravamen del 35, 36% sobre un bien, es un impuesto absolutamente escandaloso, piénsese que el IVA ya es muy alto del orden del 14 del 16%, piénsese que el impuesto de renta que pagan las transnacionales teóricamente es del orden del 33% y sabemos que en la realidad es bastante menos, o sea que estamos hablando de impuestos extremadamente altos, que son en últimas los que terminan sin lugar a dudas afectando en materia gravísima el precio de los combustibles.

Esto no puede negarlo el Gobierno Nacional, entonces el Gobierno se atrinchera en una teoría y es que dice el Ministro Rodado, y me lo han planteado a mí en la Comisión Quinta del Senado durante 8 años, todos los Ministros de Minas que ha habido en este lapso, que es que esos impuestos no importa que sean altos, que dizque porque los pagan los ricos de Colombia y entonces aquí aparece la otra discusión, quiénes son los principales consumidores de los combustibles en Colombia, para saber si es verdad que esos impuestos los pagan los ricos de Colombia, las cifras de cuánto consume el transporte público de pasajeros y de cargas, se discuten, a mí el Gobierno Nacional unas veces me

ha dado 80%, otras veces me ha dado 50%, pero cualquiera que sea la cifra hay que dejar claro, que la casi totalidad de transporte público, de pasajeros y de cargas lo pagan los colombianos más pobres, porque son la mayoría, luego ese porcentaje, sea el 50, el 60, el 80%, castiga principalmente esos impuestos, castigan principalmente a los más pobres de Colombia, luego decir que esos son gravámenes que caen sobre los ricos, por supuesto que no resiste análisis.

Qué pasa con el resto de los combustibles, que los consumen carros particulares, no transporte público sino carros particulares, es aceptable decir que esos son los ricos de Colombia?, es decir, un ciudadano que tiene un automóvil particular para algún tipo de negocios, o para lo que él lo quiera tener, ya lo convierte en un rico, y cuando estoy hablando de ricos, pues por supuesto estoy diferenciando del ciudadano del común que tiene un carro o un pichirilo, a los grandes magnates de Colombia y del mundo, que es lo que yo entiendo cuando se habla de ricos, porque si un profesor de secundaria o un profesor universitario o un vecino que tiene una tienda o un pequeño finquero, que tiene un automóvil, ese es uno de los ricos?, pues bueno ahí también hay una inmensa manipulación, que por supuesto no resiste análisis. No es cierto entonces, porque la mayoría de quienes tienen vehículos particulares, son gente de clases medias, gentes de estratos 3, 4, 5 incluso 6, donde no están los verdaderos ricos de Colombia que deberían ser de estrato 14, o 18 ó 32, levantar la tesis de que esas clases medias, merecen ser castigadas digamos con gravámenes de este corte por supuesto, que tampoco resiste análisis.

A dónde van entonces estos impuestos y cuál es el problema, pues todos sabemos que estos impuestos van al fisco nacional, y aparece un problema que lo señalaba el doctor Rodado Ministro de Minas, decía bueno, cómo reemplazamos esos impuestos, entonces si esos impuestos se disminuyeran o se eliminaran, de dónde sacaríamos la plata para reemplazarlos, y esta es la pregunta del millón, por qué esta estructura tributaria que no es equitativa, que no es democrática, sino es una estructura tributaria cargada en los impuestos de los más pobres, pues no se puede desmontar, no es porque no se pueda, sino porque no se quiere; porque no existe la voluntad política, para que eso se haga, porque además esto no es sino otro aspecto más de una estructura tributaria regresiva que es la estructura tributaria que hay en Colombia.

Cualquier estructura tributaria democrática que es lo que dice, que deben pagar más impuestos los que más tienen, menos los que menos tienen, a ir descendiendo hasta el punto en que los sectores más pobres pues no pagan ningún impuesto, porque es que cobrarle impuestos a un ciudadano de

estrato cero de estrato uno, de la zona más profunda de Ciudad Bolívar, pues contiene una inequidad absolutamente monstruosa; pero porque es que esto es así, porque es que resulta que en Colombia los grandes digamos, los ricos de verdad, los monopolistas, las transnacionales no están pagando los impuestos que se supone que les corresponde y la estructura tributaria se ha ido sesgando, en contra del pueblo raso y de las clases medias, con un agravante y es que ya no estamos hablando ni siquiera de los verdaderos ricos de Colombia sino de los ricos del mundo, las grandes transnacionales, los grandes magnates de la tierra, que hoy son cada vez más los dueños de Colombia, son los que no están pagando los que debieran pagar.

Por ejemplo en Colombia hay una ficción, los grandes contribuyentes los llaman y cuando uno va y observa quiénes son los grandes contribuyentes, descubre, contribuyentes no doctor Rodado, porque paguen muchos impuestos, sino porque recaudan muchos impuestos de los pobres de Colombia, para poner un ejemplo, contribuyentes como Bavaria, no es que paguen demasiados impuestos ellos, sino que recaudan muchos impuestos que a su vez se les cobran a los pobres de Colombia, porque la verdad es que la estructura tributaria, hace que esos grandes contribuyentes aporten con un porcentaje muy bajo los impuestos que se recogen en Colombia.

Está también el tema de las exenciones tributarias, que se ha mencionado bastante, se habla entre 7 y 8 billones de pesos al año, la sola exención tributaria de la reinversión de utilidades, aquí nos certifica el doctor Rodado una exención sobre la cual yo llevo años protestado, que es la exención de la Drummond, que él nos dice que vale 400 mil millones de pesos al año por el solo consumo de combustibles, con el pretexto de que es que está al lado de la frontera, y entonces le dan el mismo tratamiento que a un pobre de La Guajira, o a un pobre de una clase media de Cúcuta a la que no le cobran ese impuesto, porque entonces al final qué es lo que sucede, cada vez más la estructura tributaria colombiana es una estructura que cae sobre IVA general, típico impuesto contra el pueblo y contra las clases medias, impuestos a los combustibles, típico impuesto a los pobres y a las clases medias, las contribuciones, las sobretasas de servicios públicos, que son también en lo fundamental clásicos gravámenes contra las clases medias.

Ahora cuál es la dificultad para resolver este problema, no es que sea imposible de resolver, lo que pasa es que aquí no hay Gobierno que se atreva a ponerle el cascabel al gato y en este caso el gato es el Fondo Monetario Internacional, en Washington es la Casa Blanca son las grandes transnacionales las que están imponiendo una estructura tributaria absolutamente inaceptable, si se quisiera

hacer otra cosa, habría un plan de modificación de esa estructura tributaria, así no fuera de un día para otro, pero sí avanzando en la dirección que se debe avanzar y es que no debe haber impuestos indirectos, que son impuestos regresivos por definición como todos estos que he mencionado, sino que la estructura tributaria debiera funcionar sobre impuestos directos en los que más tienen más pagan y los que menos tienen pagan menos, y los de abajo no terminan pagando impuestos.

Por último aprovechar esta presentación señora Presidenta encargada de la Dirección del Senado, un comentario más, hay una aguda contradicción en Colombia que el país debiera atender, que es la contradicción, doctor Rodado, para que usted le eche ojo, que se está presentando entre los distribuidores mayoristas y los minoristas, distribuidores mayoristas versus distribuidores minoristas, que también quiere decir transnacionales versus pymes, o sea transnacionales versus pequeñas y medianas empresas, o que también puede decirse contradicción entre capital mismo extranjero y capitalismo nacional, o también podría decirse entre transnacionales que sacan las utilidades hacia el exterior y empresarios nacionales pequeños y medianos, que las dejan en Colombia. Este es un punto crucial, porque esas grandes, esos mayoristas se están quedando con el negocio de los minoristas, con la alcahuetería, o la complicidad del Gobierno Nacional, en un debate que debiera hacerse, porque tiene que ver con el tipo de capitalismo que se va a construir en Colombia, va a seguir cada vez más siendo un capitalismo de monopolio, de transnacionales con pequeños empresarios arrinconados, con todos los recursos de la Nación en manos de unos poquísimos, o se va a tratar de buscar formas económicas más democráticas que las que realmente se están imponiendo.

Con este agravante, una vez esas transnacionales se queden con todo el negocio de la distribución de los combustibles, pues van a disparar los precios como todos sabemos que va a ser, porque van abusar de su posición dominante en su propio beneficio, este es un debate que también se debiera hacer y sobre el cual no hemos logrado que el Ministerio de Minas dé una respuesta satisfactoria a esta contradicción que se está presentando.

Redondeemos entonces mi presentación diciendo esto, lo que hay es por completo contrario a cualquier lógica democrática de estructura tributaria, no es que no se pueda arreglar, claro que se puede arreglar, lo que pasa es que quienes manejan en Colombia, antes el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe y ahora el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, pues gobiernan es en el interés de los monopolios y de las transnacionales, de las grandes potencias económicas y por supuesto no van a arreglar estas cosas, porque la convenien-

cia de sus mandantes o de sus mandatarios, les indique que esas cosas no deben cambiarse; para que esto cambie, habrá que generarse luchas sociales y políticas, capaces de transformar este orden de cosas, que en esto también es un orden de cosas inicuas, signado, centrado en lesionar los intereses de los más débiles de Colombia, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Gracias Presidenta, al señor Ministro Rodado pues la invitación desde el Movimiento MIRA, para que revise la política, a nosotros realmente lo que más nos preocupa, es que Colombia siendo un país productor, cómo va a tener el mismo tratamiento de un país que no es productor, tiene que haber diferencia, una cosa señor Ministro de Minas, es ser productor y otra situación es no ser productor, puede que haya un análisis económico en torno a la situación, pero ningún colombiano va a entender que siendo Colombia un país productor, los costos de la gasolina, de los combustibles estén a unos precios tan demasiado altos.

En ese punto de vista señor Ministro, nosotros le hacemos la invitación para que revise el tema del costo de oportunidad, es que lo mismo que, como lo planteó al doctor Velasco con la panela, o lo mismo podrá decir un arrocero, si al arrocero le compran el arroz mejor en el extranjero, si ese es un costo de oportunidad pues que lo vendan en el extranjero, eso es lo lógico, si le están pagando mejor que aquí en Colombia, pues que lo venda en el extranjero, lo mismo diríamos nosotros con Ecopetrol, si a Ecopetrol le compran el combustible mejor en el extranjero, porque ese es el análisis que se hace, que es a precio del Golfo de México, pues entonces que Ecopetrol lo venda en el extranjero y nosotros podemos traer de otros países a un precio más barato.

A Ecopetrol, hay que volverlo competitivo, la estrategia del hidrotatamiento es importante, y tiene como objetivo volver a Ecopetrol una empresa competitiva, pero es una decisión tardía que no tienen por qué asumir todos los colombianos, hay que aclarar cuál es la política del Gobierno, o es una política de competitividad, como se ha venido planteando, volver a Colombia un país competitivo, o es una política de fijación de precios, eso hay que definirlo desde el punto de vista económico. Es el crecimiento de Ecopetrol, o es el crecimiento de la economía, porque realmente nosotros estamos

en este momento, ni siquiera ante un monopolio, sino un monosodio, donde hay un único proveedor, un único comprador y donde prácticamente no hay mercado; por eso nos parece que hay que crear, esa puede ser una opción, crear una bolsa de hidrocarburos, mediante la cual el colombiano tenga acceso a un combustible, como el mismo mercado lo determine, y para ello necesitamos que Ecopetrol se vuelva competitivo y hay que apoyar a Ecopetrol, para que Ecopetrol sea una empresa competitiva.

A eso le está apostando el Gobierno del Presidente Santos, eso es lo que él ha dicho, queremos volver a Colombia un país competitivo y que hay un crecimiento de la economía pero no a costa de los colombianos, porque dónde queda la función social de Ecopetrol señor Ministro, de todos modos en Ecopetrol hay una participación muy importante de recursos públicos, y Ecopetrol como empresa pública así haya accionistas particulares, privados, de todos modos Ecopetrol tiene una función social, y esa función social no se puede desconocer, así mismo si revisáramos la política de combustibles del país también disminuiríamos aún mucho más la inflación y le ayudaríamos a los pobres, inmediatamente impacta en el núcleo de la inflación una política de revisión, de la manera como en este momento se está manejando el tema de los combustibles en el país.

Nosotros pensamos por último, que hay que examinar el tema de los impuestos, pensamos desde el Movimiento MIRA, que los impuestos, no deben ser unos impuestos fijados por porcentajes, sino que deben ser unos impuestos fijos, porque con la inestabilidad del mercado, así mismo como hoy en día se están liquidando los impuestos por porcentajes, se causa un impacto en la economía y en el bolsillo de todos los ciudadanos, si fijáramos unos impuestos a precio fijo, establecido, no por porcentaje, podríamos hacer mucho por la economía del país y, podríamos hacer mucho desde el punto de vista social por todos los colombianos y por todas las colombianas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, saludo a todos los colegas, y al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado, sus funcionarios, y a los colombianos. Quiero hacer mención de algunos temas que se han tratado en la noche de hoy, que tiene que ver con el tema de los combustibles,

en donde nuestra Comisión Quinta del Senado, permanentemente estamos haciendo este debate, porque consideramos es de la mayor importancia. Especialmente en lo que tiene que ver con el caso de la autosuficiencia petrolera en Colombia, que permanentemente hacemos los debates y gracias a esto se logró que efectivamente pudiésemos desarrollar prácticamente la ley que permitía democratizar a Ecopetrol, y eso permitió que más de 460 mil colombianos hoy fueran dueños, o son dueños de Ecopetrol.

Así mismo había unas dificultades que tenía que ver con el diésel, en donde tenían para el medio ambiente y especialmente para el tema del aire que consumimos, que en Bogotá, en Cali, en Medellín, en todas las grandes ciudades, tenía un alto contenido de azufre, y pasamos de 5000 partículas por millón, a cerca de 50 partículas por millón, y hemos visto cómo con la planta de hidrotratamiento en Barrancabermeja, se logró bajar, incluso a 50 partículas por millón y los que estuvimos allí, se habla con los ingenieros de hasta 30 partículas por millón, lo cual es una gran noticia para el país, pero también disminuye los precios, porque el diésel que se trae ultra, precisamente de bajo azufre en las importaciones, pues simplemente se va a disminuir de estos 160 mil barriles días de diésel, pues se va a poder pasar a 17 mil barriles, una vez se ponga en práctica o en funcionamiento el tema de esta planta en Barrancabermeja al igual que en Cartagena, en donde ha tenido varias dificultades, pero hemos hecho debates al respecto.

Yo quería hoy tan solo mencionar algunos puntos señor Ministro, para ser considerados, primero lo que tiene que ver con el caso del fortalecimiento al incentivo del gas para los vehículos, el gas vehicular, donde hoy tenemos más de 240 mil vehículos, que esto alivia y da otra oportunidad de menores precios de combustible y más si se está hablando de costos de oportunidad.

Segundo, lo que tiene que ver con el tema de las exenciones en zonas de frontera, yo estuve revisando el estudio de Fedesarrollo, en el año 91 participamos activamente en la ley de Fronteras, posteriormente estuvimos trabajando en la 1151, con el Plan de Desarrollo y nosotros teníamos unos criterios que vale la pena, que usted señor Ministro recordarlos, por lo cual necesitábamos tener esa atención en las zonas de fronteras, especialmente el impuesto global en la gasolina que era en 330 pesos, y el IVA y la sobretasa, por qué, porque en las zonas de fronteras, en el caso de Cúcuta, o Arauca, en el mismo Guajira, los vehículos son venezolanos y allí no hay sobretasa a la gasolina; porque la gasolina es prácticamente de un mercado de extracción.

Entonces no hay sobretasa a la gasolina, de manera que para recuperar la malla vial de las ciudades no hay recursos, al igual pasa con los impuestos de rodamiento, son realmente unos, son Departamentos y Municipios que no tienen estos impuestos de rodamiento, qué se hace en ese momento, pues simplemente se logró en el Plan de Desarrollo incorporar estas exenciones que permitieran hacer competitivas nuestras zonas de frontera con el país vecino y poder lograr nosotros, primero que todo como lo decía el Senador Clavijo, unos cupos especiales para zonas de frontera, pero por el otro lado poder competir bajo una esquema de convenio con Venezuela, que ellos prácticamente para las zonas de fronteras tenían dispuesto 9 millones de galones, en donde la frontera nuestra se consumen 4 millones y medio de galones, y prácticamente tenían un cupo en su momento en el 2007 de 6 millones de galones.

Qué quiero decir con esto señor Ministro, que de acuerdo a las realidades de zona de frontera en donde no hay sobretasa a la gasolina, no hay impuesto de rodamiento, la malla vial siempre está deteriorada porque no hay ese tipo de ingresos. Por eso acabar una exención para zonas de frontera, va directamente en contra de todos y cada una de las personas que vivimos allí, por estas circunstancias, igual que algunos municipios, el caso de Norte de Santander que quedaron por fuera de la Ley de Fronteras, como el caso de Chitagá y Silo, donde el doctor precisamente Vera, conoce esa realidad y poder incorporar estos Municipios, para tener las posibilidades de tener estos beneficios, que se tienen en zonas de frontera, incluso incluimos en su momento un artículo que permitía que todo el transporte de esas zonas de frontera, pues fuera directamente auspiciado, o pago directamente por el Gobierno Nacional, quedó contemplado en la ley y es por eso que en caso de Nariño, prácticamente como lo decía la Senadora, está contemplado así.

Yo quería hoy hacer también mención a lo siguiente, señor Ministro, que tuviéramos muy presente el tema de los programas de reconversión en zonas de frontera, para que sean efectivos para aquellos pimpineros, que vienen trabajando allí, para darle un impulso general a esta gente que lo necesita, el apoyo al biocombustible, el apoyo al alcohol carburante, las posibilidades de incluir un 10% adicional para bajar el precio de la gasolina y aliviar los bolsillos de los colombianos e incentivar los biocombustibles en el país; yo creo que así como el gas vehicular y los biocombustibles, o el etanol, o el caso del alcohol carburante, yo creo que esto nos permitiría señor Ministro, no una competencia con el diésel, como estamos viendo en el día de hoy, que lo que se está haciendo es una competencia con el diésel y el biocombustible,

sino al contrario, cómo disminuir los precios de biocombustible en el resto del país.

De manera que quería así mismo señor Ministro con el Ministro de Hacienda tener la siguiente inquietud, nosotros en su momento con la estabilización de los combustibles se creó el fondo y el fondo fue alimentado por el fondo de estabilización petrolera que dejó un 10%. No podemos dejar que este Fondo de Estabilización del Combustible se pueda quedar sin recursos, o se deba quedar sin recursos, esos recursos iban de Ecopetrol directamente al Presupuesto General de la Nación, y en el Presupuesto General se pagaban los billones que usted comentaba señor Ministro, pero también permitía que esos cambios o esos efectos inflacionarios no se dieran, sino al contrario, se mitigaba el impacto que tenía la volatilidad de los precios, es decir, que permanentemente lo que se hacía era un aumento paulatino, un aumento pequeño, un aumento de 100 pesos, como lo hizo el Ministro Anterior y no unos precios, o unos cambios muy drásticos de acuerdo al precio del barril de petróleo.

La solicitud señor Ministro, para revisarla es, el precio del petróleo del barril, pues vale la pena que una vez llegue a ciertos topes, fortalecer ese Fondo de Estabilización Petrolera, pero también que se incluya para ese fondo de estabilidad de combustibles para aliviar y disminuir, porque todos sabemos que lo que usted ha manifestado hoy del costo de oportunidad del tema inflacionario y de la regla fiscal, pues también nosotros consideramos, que si el precio para los colombianos en tema de combustible es alto, quisiéramos tenerlo más bajo, cómo hacerlo, a través del Fondo de Estabilización del Combustible, o a través de los fondos de estabilización petrolera, de acuerdo a esos impactos que pueda tener el desarrollo de Ecopetrol.

Por eso, nosotros le dimos las herramientas a Ecopetrol para hacer la exploración y explotación del petróleo en Colombia, se le dieron las oportunidades 10.1% que equivale a cerca de 12.500 millones de dólares para que Ecopetrol explorara más, buscara más y hoy poder tener la posibilidad en Barranca y en Cartagena, mejorar el nivel de partículas por millón, de un aire puro, pero también de dar una mejor calidad y unos menores precios, del caso del diésel, especialmente igual al tema del combustible, de la gasolina, de acuerdo a que podamos nosotros tratar el crudo pesado, como lo tenemos hoy en nuestro país, son crudos pesados.

Entonces el llamado precisamente señor Ministro, es a revisar esta política de combustible, a analizar buscando unas alternativas de poder aliviar los bolsillos de los colombianos y entendemos y estamos de acuerdo con su política que hoy ha expuesto muy clara y muy seria, pero también con-

sideramos, que a medida de que exista un precio referencial referente a bruto por parte del barril de petróleo el costo en dólares, pues simplemente el fondo de estabilización petrolera pueda alimentar el fondo de estabilización de combustible y aliviar los precios. También aliviando como lo dije, el tema del caso del etanol o el caso del alcohol carburante, el caso de gas vehicular y unas alternativas del biocombustible.

Gracias señor Presidente, con esto quería decir señor Ministro que nuestro querer o lo que queremos dejar hoy muy claro, es que cuando se hizo la exención en las zonas de fronteras no fue al azar, fue un trabajo permanente, participé activamente en él, trabajé incluso en su momento para que estos se pudieran disminuir y nuestro trabajo fue consciente de que era lo mejor, tener un poquito de algo y no mucho de nada, es decir, si nosotros tenemos una sobretasa de acuerdo a los municipios, pequeña que fuera competitiva en las zonas de frontera, la gente iba a tanquear en las estaciones de servicio y generaría hoy en día unos recursos para la malla vial, o para la sobretasa a la gasolina, o el impuesto de rodamiento, que hoy precisamente los vehículos pues son venezolanos, con el precio de los cambios que hay ahorita, el diferencial, la gente está comprando otra vez el carro colombiano en zonas de frontera, pero permitiría aliviar esos costos tan altos como tiene la malla vial en zonas de frontera, que no hay recursos para generar estos recursos.

Sería solamente hacer estas observaciones a todos los colegas; por qué la necesidad del abastecimiento en zona de frontera, por qué el cupo, por qué el no a la eliminación de las exenciones y por qué la consolidación de alternativas para disminuir los precios del combustible, y de la gasolina y el diésel en todo el país. Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, yo quisiera agradecerle a los Senadores que han citado a este debate, porque creo que este tema que afecta a todos los colombianos, son los temas que debe abordar el Senado de la República, creo que acá con la presencia atenta del Ministro de Minas, vamos a lograr algún punto de acuerdo, porque yo no puedo creer que los debates que se adelanten acá, sean simplemente presentar una problemática, responderle al Gobierno y que de allí no surja nada. Tengo la fe de que en esta ocasión, vamos a encontrar puntos que

nos permitan mejorar la situación de los precios de los combustibles.

Este debate ha sido importante también, porque ha permitido clarificar cuál es el origen del problema, que no es otro que la teoría de pagar los combustibles a precios de oportunidad, es decir, a precios internacionales, y entonces, eso no nos permite gozar de las ventajas derivadas del hecho que tiene Colombia indiscutible, y es que tenemos recursos energéticos acá en nuestro territorio, y entonces ante estas alzas permanentes de los combustibles, de la gasolina y del ACPM, se empezó a incentivar el uso del gas vehicular y se logró que muchísimos vehículos pasaran del sistema de gasolina al sistema del gas vehicular. Sin embargo hemos venido reiterando con preocupación y sin encontrar ninguna reacción por parte del Gobierno, en que con el gas está pasando exactamente lo mismo que con estos otros combustibles, el gas natural destinado al transporte público, destinado a los pequeños comercios, a las casas de los colombianos, también va a sufrir un alza desmesurada.

Nosotros venimos insistiendo en el tema desde hace varias semanas, hoy Andesco que es el gremio que reúne a las empresas de servicios públicos del país, ha advertido que las tarifas de energía y gas para los estratos 1 y 2, se podrían incrementar a partir de enero del 2001, para el estrato 1 en un 40%, para el estrato 2 en un 30%, estamos hablando de temas graves que van a afectar la economía de todos los hogares colombianos, si no logramos encontrar una solución pronta.

Después de que se masificó el gas domiciliario en millones de hogares colombianos, de todos los estratos con gas subsidiado en este momento, después de que se convirtieron a gas vehicular miles de vehículos que antes usaban gasolina, ahora y vemos que hacia futuro también va a ser así, las tarifas del gas también estarán definidas por los precios internacionales, a través de las subastas reguladas por la Comisión de Regulación de Gas y Energía (CREG), es un sistema de subasta injusto Ministro, es perverso, es inequitativo es poner a competir en una puja abierta las empresas de gas domiciliario de automotor con las grandes empresas exportadoras, las termoeléctricas, las petroquímicas, y los grandes consumidores industriales, en este momento el gas regulado y el gas subsidiado son cosa del pasado, pero entonces surgen varias reflexiones que son las que quisiera escuchar una respuesta por parte del Ministro.

En dónde queda la política de estimular el gas natural en los vehículos de transporte público, dado su menor precio y sus bondades de menor contaminación frente a la gasolina, cuál es el fin hoy, cuál es la política del Gobierno Nacional con relación a los combustibles alternativos que tienen los

pequeños consumidores finales, estimular algunas, estimular otras, por razones de contaminación, por razones ambientales, por razones económicas, si existe una política por parte del Gobierno en esta materia, en este tema trascendental, fundamental para miles de colombianos, o todavía no se ha estipulado, cuál va a ser el proceder del Gobierno en este tema.

Yo quisiera Ministro, que de alguna manera nos contara unas líneas, aunque sean generales de las políticas que piensa implementar este Gobierno durante los próximos años, y si vamos a lograr que se revise esa decisión y se pueda retornar al gas subsidiado, al gas regulado, a unas tarifas a las que puedan acceder los colombianos, o si a partir del año entrante vamos a ver cómo empiezan a desconectar del sistema de gas todos los hogares y, cómo empiezan los vehículos de servicio público que estaban utilizando el gas vehicular, por ser una opción más barata, cómo van a hacer y qué tipo de combustible finalmente va a utilizar; porque estamos perdiendo todas las oportunidades de disminuir los precios en ese tema. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Valera Ibáñez Valera Ibáñez:

Gracias Presidente, con las buenas noches a los queridos colegas y a los colombianos que nos están viendo hoy, agradecer la oportunidad, agradecerle señor Ministro de Minas, doctor Rodado, no solamente su asistencia y su permanencia, sino esa voluntad y esa decisión de siempre acompañarnos a construir, de verdad que eso habla muy bien de usted y habla muy bien del hombre costeño.

El debate que acaba de dar el Senador Velasco y el Senador Delgado, con todo ese soporte técnico, con todo ese conocimiento jurídico, pues deja en evidencia que aquí hay un problema Ministro, y es el acceso a un bien, que es la gasolina, que para la mayoría de los colombianos que hoy gozan de la posibilidad de contar con un transporte o de acceder al mismo, les parece costoso, y es indiscutible, innegable, el precio de la gasolina en Colombia Ministro, es costoso, y siendo la gasolina un bien transversal que atraviesa todos los sectores socioeconómicos, de la sociedad colombiana, pues en alguna parte pudiera entenderse lo que usted dice Ministro, que racionaliza, en algún sector de la sociedad colombiana, pudiera predicarse que la gasolina, esos precios se racionalizan, pero seguramente en otros sectores de la sociedad nos va a excluir de la posibilidad de utilizar este

bien, porque todos los colombianos, directa o indirectamente nos afectan los precios a la gasolina.

Entonces, algún sector de la sociedad Ministro, usted tiene razón, el precio a ese costo racionaliza su uso, pero otro sector lo excluye de la posibilidad de gozar del beneficio de este bien, y lo que es peor, a ese costo lo que hace es que este bien se vuelva un bien exclusivo de ciertas élites para su consumo masivo, ciertos colombianos de esta sociedad, pues podrán gozar de este bien para su consumo masivo, para recreación, para transportarse, para trabajar, pero seguramente serán muy pocos los colombianos que puedan gozar de la posibilidad de tener un acceso a este bien; por eso comparto lo que dice el Senador del Partido MIRA, cuando dice que sea este debate la oportunidad para que el Gobierno empiece de una u otra forma a tratar de revisar la política de precios del combustible, pues no se justifica que el impuesto sea universal, que todos y cada uno de los colombianos que hoy tienen la necesidad de acceder a este bien, tenga que pagar igual, y eso lo decía bien el Senador Robledo, pues un impuesto lo que busca es que quien más tiene, más pague, no que quien menos tenga en Colombia, hoy esté pagando el mismo porcentaje en el impuesto de quien más tiene.

Yo creo que es equivocada la política impositiva, aparte de agresiva, porque cuando hablaba el Senador Robledo de 37% del impuesto ya es agresiva como tal. Entonces sí Ministro, que este tipo de debates permita que más allá de lo técnico y de lo jurídico se entienda que aquí hay un problema de acceso a un bien, que necesariamente todos los colombianos tenemos que tener acceso, que este debate muy acucioso y muy juicioso lo hicieran el Senador Velasco y el Senador Delgado tenga eco en los oídos del Gobierno, porque al paso que va, seguramente serán pocos los colombianos que hoy podrán gozar de la posibilidad de movilizarse en sus carros, serán pocos los colombianos que podrán tener la oportunidad de transportarse en los medios masivos y lógico que una campaña que impulse al manejo de la bicicleta o al manejo de aquellos medios alternativos pudiera ser civilizada, pero no es la idea de llegar a eso.

Yo aprovecho este momento Ministro para lo que se está viviendo en los departamentos y municipios fronterizos con el tema de Venezuela, ya lo tocaba el Senador Mora, cómo haríamos para que este departamento y le pongo de ejemplo el Cesar, que hoy sí no tiene frontera viva, pues tiene la incidencia de una u otra forma del combustible ilegal que está entrando de Venezuela y que está poniendo en riesgo toda una sociedad producto de la ilegalidad y que ha venido tocándole las puertas al Gobierno Nacional, para que a través de algunos convenios internacionales se permita la coopera-

ción y de esa forma pueda traficarse o transitar este combustible en esta frontera.

Hay algo que les pongo en evidencia Ministro y es la caravana de la muerte, que son jóvenes que ante la falta de oportunidades educativas y laborales, hoy han destinado su vida a la comercialización ilegal de la gasolina de Venezuela para el Cesar, 40 o 50 carros Ministro, 40 o 50 carros, que los cargan con 30 o 40 pimpinas de gasolina y uno detrás de otro hace el carrusel de la muerte, lo que le ha costado la vida a muchos cesarienses, especialmente a personas de la población de la Paz y de San Juan en La Guajira. Ministro, sería importante que este debate, también sirva para empezar a revisar el tema de las fronteras, sobre todo de la comercialización ilegal de la gasolina, cómo pudiéramos brindarle la oportunidad a aquellos que hoy quieren trabajar con este bien, de que tengan la posibilidad de hacer cooperativa asociativa como lo hicieron en Cúcuta, es una invitación Ministro y le agradezco Presidente la oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, uno registra con mucha satisfacción que colombiano que quiere su patria y que quiere el desarrollo del país, las políticas que ha venido desarrollando en materia de hidrocarburos los últimos gobiernos y que este Gobierno ha adoptado como tal, estamos produciendo 800.000 barriles diarios de petróleo y nos vamos acercando de una manera acelerada a llegar al millón de barriles diarios de petróleo; esto ha sido posible apreciado Senador Robledo, que creo que ya no está en el recinto, gracias a la política de exploración y a la política de explotación que ha adelantado el Gobierno Nacional, sin el concurso del capital internacional de los créditos a Colombia, del esfuerzo de Ecopetrol, hubiera sido absolutamente imposible que hubiéramos llegado a esos niveles que hace unos años eran impensables y que hoy seamos autosuficientes en el consumo de petróleo y de gasolina refinada en el país.

Qué tal que Colombia no hubiera actuado así y que los diferentes gobiernos no hubieran adelantado esa política de exploración y de explotación y de concesiones y de invitación al sector privado, nacional e internacional, pues hubiera sido absolutamente imposible hoy tener esa importante producción de petróleo y estaríamos abocados a tener que importar petróleo, no solamente cuando los crudos llegaron a 180 dólares el barril, a 140 dólares si no ahora que están en unos precios muy

altos y que siguen creciendo, bordeando los 80 dólares el barril. De esos 800.000 barriles diarios de petróleo que produce Colombia, los colombianos consumimos 300.000 barriles de gasolina refinada, de petróleo convertido en gasolina refinada y esos 300.000 barriles se refinan en las refinerías nacionales, de Cartagena y de Barrancabermeja o sea que hoy Colombia es autosuficiente y además se puede dar el lujo de exportar 500.000 barriles de petróleo.

De igual manera consumimos casi 100.000 barriles de diésel y de esos 100.000 barriles de diésel estamos importando 30.000 barriles de diésel, no porque no podamos producir más, sino por la calidad del diésel que tiene que estar mezclado con el azufre, ¿cuánto representa para Colombia las exportaciones de 500.000 barriles de petróleo? representa billones de pesos, billones que se traducen en escuelas, que se traducen en salud para los más pobres especialmente más de la mitad de los colombianos, esos 20 millones de colombianos que están en salud subsidiada, cuánto representan esos 500.000 barriles de petróleo que exportamos hacia otros países cercanos y lejanos en vías, en infraestructura, en beneficios para los niños, en desarrollo de la infraestructura que el país necesita.

Entonces yo creo que esa es una política bien adelantada, una política exitosa por parte de los diferentes gobiernos, por parte de los Ministros de Minas y Energía y por parte también de Ecopetrol que ha elevado de una manera importante, eficiente, la exploración la producción de petróleo que nos permite hoy ser absolutamente autosuficientes.

Yo creo sinceramente señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodado, que los países industrializados que aquí muchas veces se ponen de ejemplo, tienden a que cada vez su población consuma menos petróleo, menos combustibles y tienden a que cada vez se construyan masivos transportes públicos, para muestra un botón, los países europeos, las ciudades de Estados Unidos, las grandes capitales latinoamericanas todas han construido el metro, Colombia se quedó atrás y hoy estamos pidiendo a gritos el metro en Bogotá precisamente para poder dejar el vehículo en la casa, para que el pasaje nos cueste menos que lo que nos cuesta la gasolina, para que la congestión en las grandes ciudades de Colombia como Bogotá sea menor, qué tal que en Bogotá subsidiáramos el combustible, si con lo que hay con el costo del combustible no se puede transitar por las calles de Bogotá, qué tal que subsidiáramos el combustible y entonces la gente pudiera como en Venezuela, recibir el petróleo prácticamente regalado, cuál sería nuestro caos y nuestra congestión.

Ojalá cada una de las ciudades importantes de Colombia hacia el futuro tenga su metro, para que

la gente se traslade cómodamente a grandes velocidades sin congestión, sin trancones, con precios muchos más baratos a movilizar su carro particular de un sitio a otro, ese es el ideal del mundo, pero el ideal del mundo no es llenarnos de vehículos sino hacer obras de infraestructura importantes, como por ejemplo las del metro que valen una billonada de pesos para lo cual necesitamos esos recursos de las exportaciones que nos dan hoy los combustibles como el petróleo. Cuando el precio se elevó a más de 90 dólares inmediatamente se creó el Fondo de Estabilización y el Ministro de Minas en una brillante intervención, absolutamente clara, didáctica con visión de futuro, le ha explicado hoy al país que durante los últimos 10 años, Colombia llegó a gastar más de 20 billones de pesos en subsidios de la gasolina y que para ello además cuando se desmonta el subsidio, se crea el Fondo de Estabilización, a dónde fueron 187 millones de dólares que se convirtieron también en subsidio y que hoy proactivamente está agotado; por los altibajos del precio del petróleo.

Qué tal que no se hubiera creado ese Fondo, a cuánto hubiera ido el precio del petróleo y ese Fondo se creó, entre otras cosas, con una parte importante de los impuestos a los usuarios, no solamente con los recursos del mismo Fondo de Estabilización petrolera anterior, sino con parte de los impuestos de los usuarios, para que en la época de vacas flacas pudiera subsidiarse y pudiéramos pasar sin mayores altibajos.

De modo que yo felicito no solamente al anterior Ministro Martínez, sino al Ministro Rodado, que es un conocedor como pocos en el país, como que ha sido Gerente de Ecopetrol, como que ha sido Gerente de Minas y Energía por haber adelantado esta política de hidrocarburos que para el país hoy es altamente rentable, altamente eficiente. Me quiero referir señor Presidente Chavarro, a un tema que aquí se pasó por alto, pero que se hizo alusión a él por parte de uno de los citantes, el tema del etanol, que es como el tema del desarrollo del gasto, al cual la Senadora Maritza se refirió.

Colombia es un país, Senadora Maritza, que hoy sirve más o menos a 20 millones de colombianos con gasoductos y con redes domiciliarias, es una cosa extraordinaria, porque nosotros no somos grandes productores de gas; sin embargo, hasta hace poco le estábamos vendiendo a Venezuela gas, porque a pesar de Venezuela tener (sin sonido) de gas de estar sentada sobre campos de gas, no ha construido los gasoductos, los 7000 kilómetros de gasoductos o más que tiene Colombia, Bolivia es un gran productor de gas y sin embargo el gas domiciliario es muy poco y nosotros hoy servimos al 50% de la población y vamos avanzando en el tema de los gasoductos.

Gasoductos no solamente para la red domiciliaria sino para los combustibles que abaratan de manera dramática el costo del transporte, pues tenemos que aumentar la capacidad de los gasoductos, la red de los gasoductos para servir al país y de la misma manera el etanol al que aquí se hizo alusión, porque Colombia entró en la era del etanol, entró en la era del etanol precisamente porque el hidrocarburo, los petróleos son unos bienes naturales no renovables y por eso entró en la era del etanol y además por el tema del medio ambiente, cuando Colombia entra en la era del etanol se estaba produciendo y exportando mayor cantidad de azúcar de la que se exporta hoy en el país, todos los países del mundo incluyendo Brasil que es el mayor productor de azúcar en el mundo han dado incentivos a la industria azucarera para que parte de su producción de azúcar la traduzca en etanol y para que eso lo haga el precio de ese etanol, tiene que tener unos incentivos para poder variar parte del negocio; porque sale más costoso la producción del etanol, que la producción de la misma azúcar que tiene que ser transformada en etanol, el etanol hoy está atado al precio de la gasolina, pero es un combustible oxigenante que le ayuda al medio ambiente y que seguramente como se ha impuesto en Brasil, se va a imponer en el resto del mundo y sigue a pasos importantes aquí en Colombia.

Me llamó mucho la atención la alusión que hizo el Senador Manuel Guillermo Mora, cuando reclamaba aquí vías para el Norte de Santander, porque allá no se pagaba la sobretasa a la gasolina, ahí es cuando nos damos cuenta nosotros de que definitivamente esos impuestos que se están cobrando al petróleo contribuyen de manera definitiva al desarrollo del país.

De modo que queridos colombianos que nos están escuchando y queridos amigos, yo quiero felicitar no solamente al Gobierno y a los Gobiernos nacionales anteriores sino al actual Gobierno, al propio Congreso de la República que ha contribuido de manera definitiva en la política de hidrocarburos, en la política de energía, en la política de combustibles alternativos, como es el etanol que hoy produce como lo sabe el Senador Velasco, importantes puestos de trabajo en el departamento del Valle y en el departamento del Cauca que nos permite a pasos importantes ir sustituyendo combustibles costosos como el de los hidrocarburos, ojalá pudiéramos producir mucho más etanol hacia el futuro, para exportar más petróleo, para no quedarnos con esos 300.000 barriles, porque como en Brasil hay vehículos que se mueven ciento por ciento a base de alcohol carburante, para así poder captar importantes recursos de exportaciones de hidrocarburo.

De modo que quiero expresar mi satisfacción por la intervención clara, con visión de futuro del

Ministro de Minas y Energía y mi satisfacción por las políticas de hidrocarburos, de energía, de gas, de biocombustibles, de combustibles alternativos como el etanol, que ha desarrollado los anteriores gobiernos y este Gobierno porque hoy con estadísticas estamos demostrando que eso es lo acertado, lo que le conviene a Colombia y lo que ayuda a redimir poco a poco la pobreza que aún es inmensa, que tienen que padecer y que nos duele inmensamente el 50% de la población colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, comienzo por señalar como colombiano, como Senador, como Presidente del Partido de la U, la inmensa tranquilidad que nos genera escuchar a un hombre de las calidades y condiciones de Carlos Rodado, la forma como lleva las riendas de su cartera, la forma como conduce al sector, ciertamente ahí tenemos un gran colombiano de muchos quilates al frente de una cartera absolutamente estratégica para el desarrollo del país. El muy importante debate que hoy ha sido convocado, a nosotros nos suscita señor Presidente una reflexión profunda, acerca de lo que realmente está en juego hoy para la humanidad, que es la supervivencia de nuestra especie en el planeta tierra amenazado por el calentamiento global, esencialmente derivado de los gases efecto invernadero generados por los combustibles fósiles.

La discusión Senador Velasco, Senador Delgado, que ustedes en buena hora y con mucho estudio propusieron para la sesión de hoy, se inscribe en una de las grandes deliberaciones planetarias en el día de hoy, cuál ha de ser la política de precios de los combustibles fósiles cuando vemos lo que le pasó a Honda, lo que le pasó a Cartagena, lo que le pasó a muchos municipios ribereños del Magdalena por los estragos del clima, en muy buena manera derivados de esos gases que tienen su origen en un modelo intensivo y exhaustivo en la aplicación de los combustibles fósiles.

Los científicos que integraron el panel intergubernamental de cambio climático, que se ganaron el premio Nobel, llegaron a evidencia concluyente acerca de los efectos devastadores que tiene la aplicación de los combustibles fósiles en la forma con los modelos, en las medidas como se están utilizando actualmente en el planeta tierra. Lo que hoy está discutiendo el Foro Multilateral

más importante, en mi sentir, en nuestro sentir en el mundo, que es el del nuevo equilibrio de responsabilidades y compensaciones asociado con el Protocolo de Kioto es, cómo reducir la aplicación de los combustibles fósiles en el mundo moderno, es que las víctimas de este invierno, son víctimas del calentamiento global en muy buena medida, lo que pasó cuando se nos incendiaron los cerros de Monserrate en Bogotá, los cerros de Cali, los cerros de Medellín el mismo día, tiene que ver con un fenómeno global, que está asociado con la utilización de los combustibles fósiles.

Si algo hay claro hoy, es que necesitamos avanzar en la línea que mencionaba el Senador José Darío Salazar, como lo han mencionado otros compañeros en este y en otros debates, en una política seria e integral de combustibles limpios, de combustibles que tengan la posibilidad de resolver las necesidades del sector productivo, del sector de la movilidad, pero que no cause el deterioro ambiental, el daño ambiental irreversible en muchos casos que se estructura por cuenta de la aplicación de los combustibles fósiles.

Entonces cuando pensamos señor Ministro Rodado, en la política de precios de los combustibles fósiles, es indispensable que el Estado simultáneamente y de cara a la estructuración del Plan de Desarrollo, pueda tener un modelo completo que estimule los combustibles limpios, de ahí por supuesto viene la discusión del etanol, por supuesto viene la discusión sobre el modelo financiero desde el Estado, para los biocombustibles, viene la discusión de las tasas y las sobretasas, la discusión de los aranceles, la discusión del IVA y recoge, debe recoger una urgencia de la especie humana y por qué es particularmente relevante en Colombia esta discusión, porque es que Colombia simultáneamente es una potencia en combustibles fósiles, lo que ayer de manera espléndida logró el Ministro Rodado en la adjudicación de los bloques petroleros, demuestra cómo Colombia tiene ese inmenso potencial que lo coloca en un lugar de preeminencia en ese campo, lo que sucede en carbón, nosotros somos un gran, gran generador de combustibles fósiles, pero al mismo tiempo somos nosotros una potencia mundial en biodiversidad, una potencia mundial en recursos y riquezas naturales, que tenemos que proteger con todo el ahínco y todo el compromiso institucional.

Entonces esta importantísima discusión, Senador Velasco que usted nos ha planteado hoy, nos abre la perspectiva para un capítulo que el Plan de Desarrollo debe tener en relación con el modelo energético que Colombia ha de seguir en los próximos años, no es solamente mirar como hoy se ha hecho con rigor, cuál es la política de precios de la gasolina, sino cómo Colombia es capaz de estructurar y es capaz de conciliar esa doble condición

de ser una potencia en recursos naturales y una potencia en combustibles fósiles. Eso apreciado Ministro Rodado, nos plantea un formidable reto de futuro, cómo hacemos nosotros para que lo que ya se ha avanzado en el etanol y en los biocombustibles se multiplique.

Cómo hacemos nosotros para que el potencial de generación de energía eléctrica sea cada vez más y mejor aprovechado y eso Senador Velasco nos introduce también en temas asociados con este debate de hoy, la Feria del Automóvil, que además, valga la cuña, aquí en el Canal Institucional Presidente nos permiten la cuña, para quienes nos vean vayan a Corferias y vean ese maravilloso salón del automóvil, tiene un módulo interesantísimo de carros eléctricos, ese es el futuro de la movilidad en el mundo, cuando aquí trajimos el primer vehículo eléctrico pensaban que era un juego, pensaban que era casi una caricatura, nosotros tenemos que pensar la movilidad en función de la sustitución del vehículo tradicional de gasolina.

Nosotros tenemos que buscar dentro de ese capítulo Ministro Rodado, cómo logramos que Colombia apueste más y con mayor decisión por los vehículos eléctricos, en el transporte individual, en el transporte privado y en el transporte público, en el transporte masivo, lo que bien quiere hacer el señor Gobernador de Cundinamarca con su tren de cercanías, es un tren alimentado con sistemas eléctricos, lo que resolvería como lo hizo la ciudad de Londres en la City, el problema de contaminación interior es el estímulo de vehículos eléctricos en la zona de mayor polución. Todo eso tiene que ver con el debate que hoy nos han planteado, una política de precios, pero que se tiene que extender a la visión del compromiso con los combustibles limpios en Colombia, nuestro compromiso medioambiental no puede ser un compromiso de segundo orden, por la riqueza que tiene Colombia.

Entonces la respuesta que se estructure al planteamiento sobre la política de precios de la gasolina, debe necesariamente estar armonizado con un propósito de hondo aliento y de largo plazo en Colombia, que es un propósito que debe apuntar al estímulo en la generación de energías limpias y que debe apuntar a una reconversión del sector automotriz. Al final de cuentas Senador Velasco, independientemente del lugar en la escala donde se fije el precio de la gasolina, lo que sabemos, es que si no la sustituimos, seguimos envenenando este planeta, seguimos matando el planeta tierra con una utilización intensiva de los combustibles fósiles. Entonces la importancia del debate también ha de proyectarse señor Ministro Rodado en esa formulación del plan integral de energías limpias para nuestro país, y ahí es donde tenemos que hacer las equivalencias de precios y subsidios.

El vehículo eléctrico en primera instancia no entró a Colombia porque tenía una carga arancelaria que no lo hacía competitivo, el comité triple A del Ministerio de Comercio adoptó una decisión correcta, cero contaminación, cero arancel, así debe ser en el futuro, vehículos eléctricos que protejan el planeta, que protejan la humanidad deben tener ese tratamiento y eso todos lo debemos mirar en función de lo que aquí se ha planteado en este Recinto.

Conclusión: es una exhortación para que al momento de formular el Plan Nacional de Desarrollo, podamos y lo haremos con seguridad de la buena mano del Ministro Rodado, tener una visión estructural, integral, completa, frente a la aplicación de las energías limpias y a los recursos que invierte el Estado en fomentar esa línea de sustitución de combustibles, esa línea de futuro, esa línea de esperanza, esa línea en el estricto sentido verde, en el buen verde para la vida que merecen nuestros compatriotas y la vida que debe darle a los colombianos, este país riquísimo y maravilloso, que nos ha correspondido a todos los colombianos; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Cómo no Presidente, le agradezco enormemente; a los citantes pues felicitarlos por su excelente presentación, yo creo que el país hoy tiene una idea un poco más profunda de la política petrolera en Colombia, de la política de precios, de lo que tiene Ecopetrol desde la óptica que ustedes lo han presentado, al señor Ministro de Minas y Energía, al doctor Carlos Rodado, pues muy grato con su exposición, porque la verdad es que creemos que es muy importante la posición del Gobierno y por supuesto la política trazada por usted señor Ministro.

Señor Ministro vale la pena pedirle en esta plenaria, que en el Bicentenario los municipios de Belén, departamento de Boyacá, el municipio Paz del Río Ministro, el municipio de Socha, nodriza de la libertad, el municipio de Socotá, donde se alberga el Páramo de Pisba, por donde los hombres del Llano caminaron junto a Bolívar para darnos la libertad o la independencia mejor en el Pantano de Vargas y en el Puente de Boyacá, le están pidiendo y le están reclamando señor Ministro a usted como representante del Gobierno en los asuntos minoenergéticos, la construcción o por lo menos la puesta en marcha del gas natural Belén-Socotá, Ministro. Hoy en esta plenaria quiero pedirle pú-

blicamente pedirle a usted, comedidamente solicitarle, que se debe incluir ese tramo, que es supremamente importante en el desarrollo de la provincia colombiana y sobre todo del departamento, que es el altar de la libertad, como así lo han llamado muchos historiadores.

Nosotros entendemos que la política de precios del petróleo en Colombia se vende como si estuviéramos vendiéndolo en el Golfo de México, igual que los demás países en el mundo, es el precio de referencia el Golfo de México, mas sin embargo la preocupación es grande Ministro por la comparación que hacemos, por ejemplo en el mes de septiembre de este mismo año se comparó el tema de precios entre Colombia y los Estados Unidos, en septiembre los Estados Unidos tenía una variación entre el 2.4 y el 3% del dólar por galón, nosotros, eso para los Estados de Carolina del Sur y California.

Nosotros por ejemplo en septiembre teníamos un precio de 7.765 pesos, que más que menos es una diferencia del 44% con respecto a los precios que se están vendiendo en los Estados Unidos y esa preocupación es enorme, porque sin lugar a dudas que cuando sube el combustible, pues todo sube. Por eso cuando el Presidente Santos ha mencionado de los trenes que tienen que jalar la economía y de que Colombia tiene que ser un país próspero y hablaba de la prosperidad o habla de la prosperidad democrática, sí creo Ministro que tenemos que trazar una política pública en materia de precios, que le permita a los transportadores de pasajeros, de carga, bajar los precios y quitarle una cantidad de arandelas en impuestos, que fundamentalmente están limitando el desarrollo de la productividad colombiana.

Nosotros aquí en el departamento de Cundinamarca, departamento de Boyacá, en esta región central del país no somos competitivos para llevarle por ejemplo el carbón a los puertos, porque los costos son supremamente altos, costos reflejados en los combustibles, si nosotros creamos una política pública que permita bajar los costos de los combustibles, haríamos que el país fuera mucho más productivo y el tren que se quiere jalone la demás parte de la economía, pues por supuesto que dinamizaría enormemente que los costos se bajen y de esa manera fuéramos mucho más competitivos en el mercado nacional y del mercado internacional.

El IVA que está pagando del 6%, el impuesto global del 9% y la sobretasa del 15% al consumo del combustible, nos dan en promedio un incremento del 30% Ministro, más cuando en el 2005 la Corte Constitucional dijo que si bien es cierto se había creado la sobretasa al combustible para mejorar la malla vial y así fue como muchos alcal-

des pudimos de una u otra forma arreglar nuestra malla vial, en el 2005 en adelante la Corte dijo no, los recursos que ustedes perciban por concepto de la sobretasa a la gasolina son de libre destinación, en otras palabras, perdió propósito el tema de la sobretasa a la gasolina, perdió el sentido, perdió el espíritu con el cual el legislador creó esa sobretasa a la gasolina, que era para en algo restituir la malla vial de los combustibles.

Por eso señor Ministro yo quisiera hacerle dos preguntas: una, ¿por qué los departamentos productores como el departamento del Casanare, el combustible es más caro? Cuando se supone que lo producen, allí es más caro que en otras partes del país, esa es una queja de la gente de Yopal, de Agua Azul, la gente del Casanare dice: si nosotros producimos combustible, ¿por qué pagamos el combustible más caro del país? Y la otra propuesta que yo quisiera hacerle Ministro es ¿por qué no incentivamos una política fuerte para quitarle los impuestos a los combustibles que tienen que ver con el transporte masivo por ejemplo?, con el transporte de los vehículos, de los colectivos, los vehículos que tiene que manejar personal de una forma masiva, y eso ayudaría en algo a aliviar el bolsillo de las personas más humildes de este país, que sienten que cada día las tarifas en el transporte público son supremamente altas.

Por eso señor Ministro agradecerle a usted porque sabemos que el Ministerio está en muy buenas manos, con una gran política de exploración, como la que usted ha venido liderando a través de Ecopetrol, vamos a tener en los próximos años unas posibilidades en reservas petroleras, que nos van a permitir ser muy autosuficientes y vender internacionalmente a precios competitivos o precios de mercado, pero cuando uno siembra una parcela de maíz Ministro, lo lógico es que si uno recauda esa cosecha de maíz a los hijos de la casa de uno, pues se los venda por lo menos a precio de costo y el maíz excedente lo pueda vender en las plazas de mercado a precio de mercado, eso podríamos hacerlo eventualmente también señor Ministro con el precio del petróleo, que en algo aliviaría por supuesto el bolsillo de los colombianos, que están clamando a gritos una política de reducción de costos en materia de los combustibles. Reiterarle Ministro el gasoducto y el gas natural para el municipio de Belén, Paz del Río, Socha y Socotá, en un homenaje precisamente al Bicentenario; muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidenta, Senadores y señor Ministro, ya en el cierre y conclusión de este importante debate, promovido por el Senador Velasco y por el Senador Edison, podríamos decir que tenemos la mayor tranquilidad en la perspectiva de que entendamos que se requiere volver más eficiente en Colombia a Ecopetrol, a su actividad y a su función, para que no tenga que necesariamente el mercado interno colombiano pagar casi que dentro de un marco de utilidades el 111%, como escuchaba yo de parte de los citantes de exceso, sino que pudiéramos aliviar el precio interno del combustible, porque el impacto que tiene en algunos sectores es desmedido y puede afectar por ejemplo en la producción alimentaria, como lo viene haciendo el precio final en un alto porcentaje.

De tal manera que podríamos decir, que la solución la encontramos más en el aumento de la eficiencia para bajar los precios, para lograr que Ecopetrol pase a un esquema de mayor productividad y podamos tener los sectores primarios de la economía, no tan afectados con los altos precios que hoy se pagan por los combustibles. De tal manera que esa podría ser una política fundamental como entendemos que la viene orientando el Gobierno y resaltar algo que ha dicho de muy buena manera el Senador Juan Lozano y que en el Partido Verde y esa es la razón fundamental de mi intervención, es un llamado fundamental para que establezcamos en el próximo plan de desarrollo, fundamentalmente una fórmula, una política de Estado en materia de generación, en materia energética, para el tema de los combustibles, que hoy busca la sociedad humana sean los combustibles limpios y no los de alta contaminación.

De tal manera que en este aspecto todo el problema que tenemos ecológico en el mundo, el problema ambiental, la emisión de gases, el calentamiento global, exige, requiere que haya una política de Estado, que entre otras cosas no tenga tanta variabilidad en cada Gobierno, sino que ojalá este Senado de Colombia y este Gobierno puedan fijarla, para que pueda establecerse una política de combustibles limpios en materia energética, que puedan hacer, aliviar hoy el problema de contaminación, el problema ambiental y ecológico que vive no solamente nuestro país sino el mundo; muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Quiero felicitar en primer lugar a los dos Senadores citantes, tanto al Senador Luis Fernando Velasco, como al Senador Delgado, por el debate que han propiciado, las intervenciones de ellos fueron intervenciones serias, que si bien en algunos puntos discrepamos y especialmente cuando se sacan conclusiones a partir de algunas cifras que se analizan; pero quiero a manera de resumen de sumario, decir algunas cosas: uno, si el precio de la gasolina se fija con base en los costos de producción, lo que estamos es simplemente amortizando las reservas que están descubiertas, reservas que nos permiten un autoabastecimiento por un período de 10 años, digamos hasta el 2020, pero no estamos generando los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento futuro y los excedentes de exportación más allá de ese corto período de tiempo. Ese es un punto que es fundamental y que es vital que quede bien claro, o sea, no es solo amortizar las reservas que hemos descubierto para garantizar un abastecimiento en un horizonte limitado de 10 años, sino ver cómo la política de precios genera los estímulos e incentivos y los recursos necesarios para producir las inversiones necesarias, para que haya descubrimientos, hallazgos, desarrollos, producción, etc., de combustibles en un horizonte mucho más amplio.

De otro lado si no fuera por una política de precio de los combustibles correctos, el Estado colombiano no habría generado los recursos necesarios para las inversiones sociales, ni los generaría hacia el futuro, en gran medida Ecopetrol ha sido una especie de caja mayor de la Nación; yo decía hace pocos días, cuando nos reunimos en Hato Grande y el Presidente nos preguntaba cuáles eran los 5 objetivos que se había trazado usted como Ministro, decía que uno de los 5 objetivos para no alargar mi exposición era generar recursos, el sector minero energético debe generar recursos para financiar el desarrollo de la Nación, pero esos recursos solo se producen siempre y cuando haya una política adecuada de precios.

Todos deseáramos que los precios de los combustibles, de la gasolina y del diésel fueran más baratos, la pregunta que tenemos que hacernos es: ¿cómo sustituimos los 3 billones de pesos que anualmente generan el IVA, el impuesto global y la sobretasa que reciben las entidades territoriales, municipios y departamentos? Yo creo que ese es el gran desafío, estoy muy de acuerdo con la utilización de combustibles alternativos, con la masificación de combustibles limpios, combustibles limpios como el gas natural vehicular, como los biocombustibles, incluso como el carro eléctrico en un futuro, pero ninguna de esas masificaciones

de utilización de combustibles líquidos sería posible como una política subsidiada de combustibles, porque no habría los suficientes estímulos para que este nuevo tipo de combustibles pudieran entrar al mercado.

Para las zonas de frontera hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno de Venezuela y particularmente con el Ministro Rafael Ramírez, Ministro de Energía y Petróleo y también Presidente de Pedvesa, que con el objeto de disminuir o eliminar el diferencial de precios que existe entre la Frontera Venezolana y la Frontera Colombiana, ellos nos van a suministrar 37 millones de litros de gasolina, equivalente a 10 millones de galones mensuales, estamos hablando de cifras mensuales, de esos 10 millones de galones mensuales se estableció que hasta 5 millones de galones mensuales serían para la zona de Norte de Santander, hasta 3 millones mensuales serían para la zona de la Guajira, hasta 1 millón para la zona de Arauca y otro millón mensual para el Vichada y Guainía, nosotros tenemos la convicción de que con este suministro que Pedvesa le haría a Ecopetrol y Ecopetrol a su turno pondría a disposición de cooperativas mayoristas en Norte de Santander o en La Guajira o en Arauca, se disminuye sustancialmente el diferencial de precios, porque ellos nos proveerían estos combustibles a un precio privilegiado, que nos permitiría competir con los precios de los contrabandistas.

Y finalmente quisiera decir también algo sobre la función social de Ecopetrol, a la que aquí se hizo alusión, a partir del Decreto 1118 del año 2006, Ecopetrol cambió la naturaleza jurídica de la que, en relación con lo que tenía anteriormente, ustedes saben que era una empresa, era una empresa prácticamente del Estado y aun cuando ahora es una empresa del Estado, Ecopetrol ahora es una empresa petrolera, que ya no administra el recurso hidrocarburífero de la Nación, sino que es una empresa petrolera como cualquiera otra de las que están en el escenario no, del mundo petrolero, como la BIPI como Petrobrás, como cualquiera de las otras empresas y le toca competir y esa Ley 1118 del año 2006, le prohíbe a Ecopetrol dar subsidios, le prohíbe a Ecopetrol dar subsidio.

Entonces ¿cómo cumple Ecopetrol Senador Delgado la función social? La función social la cumple hoy Ecopetrol generando valor para los accionistas y uno de sus accionistas, mejor, el accionista más importante es el propio Estado colombiano, que es dueño aproximadamente de un 90% del total de acciones, lo que tiene que hacer Ecopetrol, es generar el mayor volumen de recursos en términos de dividendos e impuestos y regalías, para financiar el desarrollo económico y social de los colombianos y particularmente el desarrollo social de los colombianos. Ahora cuando en este proyecto de acto legislativo, que el Senador

Luis Fernando Velasco conoce muy bien, se propone la creación de un fondo de compensación regional, ese fondo de compensación regional como el fondo de desarrollo regional y como los otros fondos que contempla ese proyecto de acto legislativo, entre ellos el fondo que va a financiar todo lo relacionado con ciencia y tecnología, proviene de las regalías del sector energético minero, pero particularmente de Ecopetrol, que casi en un 80% produce el total o en un 75% el total de las regalías que se generan en Colombia.

Ecopetrol pues debe generar valor y Ecopetrol debe como lo está haciendo, posicionarse de una manera tal en el mercado accionario, que tenga un precio o que tenga un valor como el que hoy tiene, saben ustedes ¿cuál es el valor de la empresa hoy en día? 90 mil millones de dólares, es el valor comercial, el valor de mercado de Ecopetrol, si el Gobierno decide vender el año entrante un 10% de las acciones, porque hay una autorización para vender hasta el 20% y se ha vendido aproximadamente un 10% apenas, si se vendiera ese 10% serían 9 mil millones de dólares que el Gobierno Nacional tiene a su disposición para utilizar a lo que bueno, finalmente decida el señor Presidente de la República, pero esa es la forma como Ecopetrol contribuye a la financiación del desarrollo y también a la función social a la que aquí se aludía.

Finalmente permítanme decir: que en relación con los subsidios y digo los subsidios o mejor las exenciones de impuestos, las exenciones de impuestos que han venido teniendo los grandes consumidores de las zonas de frontera y los grandes consumidores de las zonas de fronteras, fundamentalmente son empresas que se dedican a la exploración y explotación de carbón, como Prodeco, como el Cerrejón, como la Drummond, realmente no se justifica mantener un subsidio al IVA, al impuesto global y a los aranceles de estas empresas, que representan 400 mil millones de pesos anuales, si va a haber subsidios, que los subsidios sean para las clases vulnerables, para las clases más pobres de la Nación, por eso lo que le estamos planteando al Ministro de Hacienda, es que si se eliminan estas exenciones para estos grandes consumidores que están en las zonas de frontera, se utilicen Senador Delgado estos 400 mil millones para financiar programas de electrificación rural y programas de pacificación de gas natural en los municipios apartados, en los municipios olvidados como los de la Costa Pacífica, que merecen naturalmente un mejor tratamiento que el que hasta ahora han venido teniendo.

Para simplificar mi intervención, pues culmino aquí y le agradezco a usted señor Presidente el uso de la palabra, le agradezco a todos los Senadores, especialmente a quienes se han mantenido hasta esta última parte final y por supuesto agradecerles

a los Senadores citantes, al Senador Delgado y al Senador Velasco no, el que hayan podido propiciar un debate que ha incendiado la imaginación de quienes aquí hemos estado y yo tengo la seguridad que este es un debate útil, porque lo que necesitan los colombianos es que haya análisis constructivo, sobre todo sobre temas tan importantes como es el análisis de la política de precios de los combustibles en Colombia; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, mil gracias señor Presidente, primero, una reflexión a todos los ciudadanos que en este momento nos acompañan en este debate, uno puede hacer un debate a una política pública que uno considera errada, como hoy hemos presentado argumentos, yo sigo creyendo que en Colombia tenemos una política pública de altísimos costos de combustibles y que esa política es errada, y el hecho de que uno tenga ese concepto no significa que no pueda desarrollarse el debate como hoy se ha desarrollado, con buenas formas, con buenos argumentos como los que ha presentado el Gobierno, y las participaciones de los distintos Senadores, comienzo refiriéndome a algunas de ellas.

El Senador Salazar, José Darío Salazar, mi paisano, en una intervención muy bien intencionada y en algunos casos muy mal dateada Senador Salazar, defiende una política de altos precios de los combustibles, primero explico por qué mal dateada Senador Salazar, Colombia no consume 300.000 barriles de gasolina al día, hay que hacer esa corrección, hoy Colombia consume cerca de 100.000 barriles de diésel de los cuales como usted plantea la tercera parte es importada.

Cada año Colombia consume menos gasolina, el año pasado Colombia consumió 65.320 barriles diarios de gasolina y muy seguramente este año cuando terminemos vamos a consumir menos, porque una política pública para que el transporte público, el transporte pesado, o sea el gran consumidor de combustible se pasara al diésel, y esa política es inconsecuente con lo que debió hacer a su vez Ecopetrol, unas inversiones fuertes para producir diésel, si estamos fomentando el diésel, produzcamos diésel, entonces.

Y un segundo dato que es bueno que lo revisemos Senador José Darío, yo soy amigo de los combustibles limpios, pero también tenemos que ver la realidad económica, si nos vamos a pasar ya

al etanol, ciento por ciento, tendríamos que pagar un etanol de más de \$7.500 pesos galón, versus una gasolina, le voy a aceptar sus cifras Señor Ministro, de \$2.340 pesos galón y ahora le digo por qué le acepto sus cifras.

Entonces obviamente usted sabe lo que significaría Senador José Darío triplicar el costo del precio base de los combustibles en la canasta familiar en elementos de competitividad, ojalá lleguemos allá, para llegar allá lo que tenemos que hacer es una serie de innovación tecnológica para lograr bajar los costos de producción, y parte de ello Senador Juan Lozano que ojalá nos metamos en eso, parte de ello, lo tenemos que ir pensando con los recursos Ministro de innovación, ciencia y tecnología que vamos a dejar año a año en eso, que es importante reforma Constitucional de las regalías.

Ahora Ministro mire, yo algo sí no entendí, se lo quiero reconocer, usted insiste en hablar de subsidio a los combustibles, y cuando usted habla de subsidios entiendo que son subsidios que reducen, o sea reducen el costo, y los subsidios que reducen el costo, o lo que paga el usuario, pueden ser subsidios directos cuando el Gobierno los paga para bajar el costo de producción, pero mire lo que está pasando Ministro, le recojo la cifra que usted me dio.

Le recojo la cifra de que producir un barril de petróleo refinándolo, vale 42 dólares, le recojo esa cifra con el margen de conversión que usted y yo estamos de acuerdo que es del 74%, eso significaría Ministro que un galón de gasolina con ese margen de conversión, nos quedaría en dólar treinta, porque usted sabe que si ahí salen 31, 32 galones, con ese margen de conversión, y dólar treinta, Ministro, al costo de hoy son más o menos 2.380 pesos.

Entonces Ministro, yo le hago una pregunta, ¿en dónde está el subsidio?, doctor, señor Vicepresidente, de un producto que producirlo vale \$2.380 pesos y se vende en \$3.800, ¿dónde está el subsidio?, yo entendería un subsidio si producirlo costase, y se vendería en \$2.300 y el Gobierno colocase 1.500 para ese diferencial, pero usted lo que me está diciendo es que hay un subsidio porque, a ver no entiendo, porque, porque podríamos venderlo mal, a ver, yo le voy a echar un cuento Ministro, bastante primitivo como el cuento de la panela, pero muy agradable el cuento.

En mi tierra, en Popayán, hay dos personas que José Darío Salazar conoce muy bien, Conservadores ellos, un señor Arboleda y un señor Tafur, el hijo, o los hijos de los Tafur, bastante necios unos muchachos que vivían en el barrio Caldas, a cada rato le cogían unos caballos de este señor Arboleda, y el señor Arboleda ponderaba que sus caballos valían mucho, y alguna vez estos muchachos

cogieron a los caballos, habían visto una película en el Teatro Popayán de indios y vaqueros, le cortaron el pelo al estilo los caballos de las películas y el señor Arboleda decía que eran unos caballos de paso, le cortaron la cola y los pintaron, y entonces el señor Arboleda muy bravo fue a la casa del señor Tafur y le dijo, usted me paga mis caballos que me dañaron sus hijos; y le dijo, no hay problema, ¿y cuánto vale ese caballo? Y le hablo, José Darío, hace más o menos 70 años o 60 años, fue esa anécdota.

Y le dijo pues cada uno de mis caballos, hace 70 años, vale un millón de pesos que era como decir hoy cada uno de mis caballos, vale 2.000 millones de pesos, este señor estaba inflando un precio y con gran inteligencia el señor Tafur le dijo no hay problema se los pago, mijá tráigame 4 gatos de 500 mil pesos para pagarle los dos caballos de a millón. ¿Por qué cuento esa historia, Ministro?

Porque entonces vamos a llegar a que los colombianos tenemos que estar agradecidos porque un galón de gasolina que produce Ecopetrol a 2.380 pesos, según sus cifras, no nos los venden a 10 mil, sino a 3.800; no, ahí no hay subsidio, Ministro, no hay y en los últimos años no ha habido subsidio, aquí un Senador dijo que cuando estaba el petróleo, el barril de petróleo en 120 o 130 dólares había más subsidio; no señor, porque cuando estaba a 120, 130 dólares, el estudio de la Cifruelkin nos enseñaba que el barril en Colombia producirlo y refinarlo valía 28 dólares.

No, Ministro, es que hay unos costos de producción, yo no pido que regale la gasolina, yo lo que le pido y reflexione, o sea, no, no, no, no nos cerremos, ni yo me cierro a la banda, ni usted se cierra a la banda, póngale un altísimo margen de utilidad, póngale para el mercado interno, póngale el 50%. Senador Name, a usted no le parece muy alto un margen de utilidades del 50% para Ecopetrol.

De un producto que se lo pagan de contado y, ¿qué tiene una rotación diaria? Pues colocándole ese margen de utilidad puede bajar en más de mil pesos el galón, porque obviamente eso genera una cascada, un poco más barata la sobretasa, un poco más barato el IVA, un poco más barato todo, y en los últimos años, Ministro, no ha habido subsidio. ¿Qué subsidio me gustaría a mí, por ejemplo?

Me encantó la intervención del señor Presidente de la U, de Juan Lozano, genera una reflexión, bueno, si queremos y yo creo que tenemos que ir allá, hacia donde dijo Juan, combustibles limpios, carros eléctricos, listo, intentemos ubicar nuestro petróleo, todo el que más podamos en los mercados internacionales, ahí sí, vendámoslos a los precios internacionales y con esas utilidades subsidiémosle, por ejemplo, a los taxistas de todo Colombia,

carros eléctricos, para comenzar a bajar el consumo del gas que está subiendo dramáticamente.

Senadora Maritza, usted sabe lo que está pasando con el gas, y usted aquí prendió una alarma, eso sí sería subsidio, si ese carro nos vale 100 millones, pues saquemos parte de las utilidades de vender combustible caro en el exterior y démosle parte de los 100 millones para que comencemos a cambiarnos de gasolina, de diésel, de gas a energía, eso sí sería un subsidio y a mí un subsidio que me encantaría.

Pero yo sí quiero insistir, en Colombia no hay subsidio a los combustibles, y lo menos que podría pedir un colombiano que es dueño del petróleo colombiano, es que a él que es el dueño del petróleo, se lo vendan más barato que a los de afuera, que nos lo tienen que comprar, es lo menos que podría pedir, los ecuatorianos hacen eso, los argentinos hacen eso, los venezolanos lo hacen en exceso.

Yo no, no quise traer el ejemplo de Venezuela, Ministro, porque creo que allá se fueron para el otro lado; claro que sería bueno revisar de ese consumo de petróleo interno, ¿cuánto se va para la industria petroquímica? Valdría la pena revisar, y nos vamos a llevar una sorpresa, porque es un país que la tiene más desarrollada que la nuestra; pero bueno, ese no va a ser el debate, Ministro.

Ministro, si nosotros logramos estabilizar precios de gasolina y de diésel mientras reemplazamos esos fósiles, o esos combustibles fósiles, a lo mejor Ecopetrol va a ganar un poco menos, pero es evidente que la economía del país va a ganar un poco más, no lo digo yo, lo dice el Banco de la República, lo dice el Ministro de Hacienda, lo dicen los analistas, Ministros, es que es una cosa elemental, si la gente tiene que consumir menos, perdón, tiene que pagar menos por algún producto, esa plata que se ahorra la utilizará en otro tipo de consumo y ese otro tipo de consumo se va para el mercado interno que nos genera empleo.

Ahora, queremos desestimular el uso irresponsable de combustibles completamente de acuerdo Ministro, pues hagamos una política de tarifas impositivas altas para las supercamionetas, para las Hammer, para las que consumen gasolina como locos, y que quien quiera comprar una cosa de esas tenga que pagar un tributo alto por rodamiento, porque entiendo que en el tema de aranceles ya estamos muy regulados internacionalmente por acuerdos internacionales.

Lo podemos controlar por el lado de rodamientos, impuestos municipales, ahí hay una serie de observaciones que yo quiero dejarle, Ministro; yo de todas maneras quiero hacer un alto reconocimiento suyo. ¿Por qué, Ministro? Primero, usted siempre da la cara, porque usted dice lo que piensa, y cuando uno tiene al frente a una persona que

dice lo que piensa, uno puede presentar argumentos que yo sé que a usted le van a quedar sonando, nosotros tenemos que defender empleo, Ministro, y usted tiene un margen, un margen amplio para que en los próximos meses sino va a bajar, por lo menos no aumente los precios de los combustibles, y eso va a servir para defender empleo.

Y segundo, Ministro, yo le digo que la noticia que usted le dio hoy al país, es una noticia seria, buena, que dice del talante de este Gobierno, hace una semana presentamos una serie de observaciones, yo no hablaría de luz, observaciones sobre unas exoneraciones totalmente ilógicas, a cuenta de qué nosotros exonerando IVA, impuesto global e impuesto y aranceles a las empresas productoras de carbón y a algunos palmicultores. ¿A cuenta de qué?

Y usted hoy le cuenta a Colombia, y eso es un avance gigantesco, yo salgo, en ese tema salgo muy satisfecho, además porque creo en usted, que se la van a jugar a fondo para que en la regla fiscal esas exoneraciones desaparezcan, mantengamos unas tarifas especiales para fronteras, pero para el consumidor de la bomba, para el del bus, para el ciudadano, a ese no se lo quitamos.

Doctora Miriam, para que no se preocupe, no ese no se lo quitamos, pero a los grandes consumidores, a los que extraen carbón y que tienen unos precios espectaculares, como les vamos a regalar vía exoneración plata, yo hice una sola cuenta Ministro, aunque yo entiendo que el IVA de alguna manera puede ser redescotado porque si es para exportación lo pueden meter en costos y luego reclamarlo, pero entre arancel, IVA e impuesto global, una empresa carbonera que le paga al país 93.000 millones al año de regalías, recibía más de 140.000 millones de exoneración; o sea, terminábamos nosotros pagándole para que se llevara el carbón.

Por eso me gusta, Ministro, lo que usted hoy le ha dicho a Colombia, y nos la vamos a jugar a fondo para que esos 400.000 millones que usted calcula, se queden en el fisco, en el tesoro colombiano y no se siga quedando en los libros de contabilidad de esas empresas.

Por último, señor Presidente, agradeciéndole su amabilidad, su colegaje en el manejo de este debate y a todos los colegas que a esta hora nos acompañan y que les interesa los temas de los ciudadanos, porque el tema de los costos de la gasolina es el tema de los ciudadanos; de verdad, Ministro, que piense los argumentos que le dimos, sígalos pensando, que yo también voy a pensar los suyos, porque uno tiene que escucharse y por último, lástima que se nos fue el Senador Juan Lozano, hay que revisar cómo nos fue en las subastas.

Y a mí me gustaría que la doctora Maritza siga con sus debates para ver cómo nos fue en la participación nacional, en las subastas, para ver si tenemos que contentarnos o no estar tan contentos, pero ese será otro debate. Por ahora, Ministro, mil gracias por su amabilidad, en algunos temas tenemos diferencias de criterios, ojalá que mis argumentos sean evaluados, no solo con usted, sino con todo el equipo económico del Gobierno, porque no es tema solo de Ecopetrol sino de la economía en general y la generación de empleo.

Y reconozco el carácter, la decisión con que usted defiende sus argumentos y también reconozco que la sola decisión de Gobierno que usted hoy ha informado y que se venía trabajando, entiendo, para retirar esas exoneraciones exageradas, es un buen elemento que les damos a los colombianos después de este debate. Mil gracias, Ministro, mil gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Ustedes los Senadores citantes deben culminar el debate, pero como usted, Senador Velasco, me ha hecho una pregunta, yo voy a permitirme utilizar unos pocos minutos. Yo creo que nuestra diferencia está en cómo se define un subsidio, si el subsidio se define en relación con un costo de oportunidad, o con un costo de producción.

Y para explicarlo en términos muy sencillos, nosotros estamos convencidos de que para la racionalidad económica, para la conveniencia del país, el criterio que se debe utilizar es el costo de oportunidad, costos de oportunidad es la mejor opción no realizada, la mejor opción no realizada y lo puedo explicar en unos términos muy sencillos.

Si a usted, por ejemplo, su papá a un amigo le vende una casa en 100 millones de pesos, pero esa casa comercialmente vale 200 millones de pesos, y usted tiene la opción de venderla, usted la puede vender en los mismos 100 millones de pesos a que se la dio su papá, a 100 millones, y usted puede decir, yo no he perdido nada porque la vendí al mismo precio al que la compré, pero usted está dejando de ganar 100 millones de pesos porque esa casa comercialmente vale 200, esos 200 millones son sus costos de oportunidad, la mejor opción no realizada, con la gasolina que produce Ecopetrol pasa lo mismo.

Un galón de gasolina que Ecopetrol produce en su refinería, si lo exporta y lo vende en el mercado internacional, lo puede vender a un precio que sé es su costo de oportunidad; usted habla de que lo debería vender a los costos de producción, Ecopetrol es hoy una empresa que actúa como cualquier empresa privada, como cualquiera de las empresas petroleras del mundo, y si a Ecopetrol le dicen que

le van a pagar el barril de petróleo, o perdón, si el galón de petróleo se lo van a pagar simplemente al costo de producción, de pronto no tendría ningún interés como empresa petrolera hoy en ponerse a refinar ese galón.

Si no, diría, como soy una empresa petrolera, como lo es Petrobras, BP, Hocol, Pacific Rubiales, Ecopetrol podría decir perfectamente yo en vez de ponerme a hacer esta refinación para que me lo paguen a costo de producción, más bien exporto ese barril de crudo y me lo pagan al precio internacional; esa sería una decisión racional que tendría que hacer Ecopetrol.

De otro lado, si uno utiliza simplemente el costo de producción en la forma como usted lo definía, pues lo que ese costo de producción está pagando o amortizando es el costo de los barriles de petróleo descubiertos hoy, pero hay que pensar y barriles descubiertos hoy que sirven para abastecer el consumo y de pronto exportar algo hasta 10 años, pero no, no estamos, no estamos amortizando lo que se necesita para que esa empresa genere recursos y pueda garantizar la autosuficiencia y los excedentes de exportación más allá de este corto horizonte de tiempo.

En verdad que el gran compromiso de una empresa como Ecopetrol, no es solo garantizar el abastecimiento y generar excedentes de exportación por 10 años, no, por 20, por 30, pero para eso es necesario que el galón de gasolina, o el galón de diésel no se lo paguen al costo de producción, porque si se lo pagan al simple costo de producción, tenga usted la seguridad de que jamás generará los recursos para garantizarle a los colombianos autosuficiencia y generar excedentes de exportación en un horizonte más largo que un cortísimo plazo.

De tal manera yo creo que ese es el punto fundamental de la diferencia que tenemos de concepción; por lo demás, yo creo que estamos haciendo todos los esfuerzos para que el precio de la gasolina, a pesar de que el petróleo está subiendo en los mercados internacionales, hoy el dato que tenemos es que está a 87 dólares el barril de petróleo, pero dense cuenta ustedes que hemos estado haciendo esfuerzos y en dos de los tres meses que llevo como Ministro, hemos mantenido el precio de la gasolina estable.

Por supuesto, ojalá el precio del petróleo no se dispare de manera exorbitante porque nos tendría que llevar a pensar, ¿cómo manejamos situaciones que se nos volverían difíciles? Muchas gracias señor Presidente por la oportunidad que me dio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es muy grave, claro, vamos a mantener la diferencia de criterios, Ministro, y le pongo el ejem-

plo de mi papá pero no con una casa; si mi papá produce papas o moras, o plátano, ¿sabe que haría mi papá? Primero, le daría de comer a sus hijos, cuando sus hijos han comido, vende el excedente y gana, pero él no cogería las papas, el plátano y las moras, y las vendería en el mercado dejando a sus hijos sin eso, porque usted no me puede decir que Ecopetrol, que es nuestro, va a jugar con la lógica, va a jugar con la lógica de dejar a Colombia sin gasolina y venderla toda en el exterior. No, perdóneme, Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega:

Ahí tenemos diferencia de criterios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, perdón, Ministro y termino, porque eso sí es un privilegio, no pero, pero Ministro, lo que usted no me dejó terminar de decirle es que además la papa produce proteínas que necesito; entonces, usted lo que tendría y lo quería y yo lo respeto, es vender las cosas afuera y dejar sin lo que se necesita aquí; claro, va a recibir más plata, pero entonces va a tener que salir a comprar las papas, los plátanos afuera, porque los vendió.

Ministro, yo no soy tan irresponsable y con esto termino, Presidente, de pedirle que venda gasolina al costo, no Ministro, yo le estoy diciendo, véndalo al precio del costo más un margen amplio de utilidades, pero a cuenta de qué tengo que aceptar que ustedes le vendan a los colombianos que son los dueños del petróleo y la gasolina, una gasolina con un margen de utilidades con sus propias cifras del más del 100%; por qué no al 50, por qué no al 60, por qué no al 800%; no, ahí hay una diferencia, Ministro, que muy seguramente vamos a tener que tomar muchos tintos para ver si nos ponemos de acuerdo afuera porque aquí le voy a dar la palabra al doctor Edison que tiene que cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Señor Presidente, de verdad que me siento satisfecho del debate, ha sido muy amplio, se han tocado temáticas de todo orden, del punto de vista económico, analítico, de Política de Estado, Social y demás, esto nos muestra el talante del actual Gobierno, si algo me siento satisfecho es de eso, se está viendo un Gobierno donde se discuten todos los temas sin ambages, abiertos y esto es importante, esto le da mucho más fortalecimiento a

este Gobierno, insisto de la cual nosotros hacemos parte con miembros de este Gobierno de Unidad Nacional.

También valorar toda la claridad del Ministro, ha sido una discusión de fondo, de aquí al final estaba el remate, claramente, uno está claro, para todos los colombianos que los criterios que definen el precio de los combustibles, son criterios que tienen que ver más con política de Estado, que la misma racionalidad económica, hablándolo así porque es toda una discusión. Desde el punto de vista de uno como productor, ¿cuál es el precio a que vende? Lógicamente uno ve con un precio que le permita cubrir los costos más una utilidad racional.

Eso es como la misma racionalidad económica lo que hace cualquier empresa, pero en el caso de Ecopetrol, por la posición que tiene, una posición hasta cierto punto monopolio dominante del Estado, que tiene objetivos de políticas para definir los precios, es bien importante y tiene una validez desde el punto de vista de los objetivos que se persiguen, es toda una gran discusión, el tema es, si para los colombianos esa política de definición de los precios es la mejor, la adecuada, pues todos sabemos que el colombiano como tal y como cualquier ser humano lo que busca es que los precios que paga por cualquier bien o servicio, sean lo más económico posible y va el caso colombiano donde el nivel de ingreso, esa curva de ingreso es bastante limitada; entonces, lógicamente él busca las mejores condiciones, es la gran discusión que hay en el país.

Igualmente, resalto hoy el hecho de que hay claridad por parte del Gobierno de trabajar mucho más en las zonas marginales de este país, esto es fundamental, yo vengo insistiendo mucho en el equilibrio de Colombia para buscar esa armonía en el caso de los Llanos, en la Orinoquía, el tema del Pacífico, la misma Costa Atlántica y en eso, señor Ministro, hay que recabar fuertemente, para que haya unas políticas muy bien definidas en esta materia, de verdad, son zonas que si le integramos mucho le genera mucha riqueza al país, pero inmensa riqueza, la tengo clara, inclusive tengo análisis desde ese punto de vista, ese salto tiene que darlo Colombia.

Por lo tanto, me siento honrado en coadyuvar en este gran debate, las posiciones que han tomado los Senadores también han sido muy importantes, han tocado todo el tema, el combustible limpio es una gran discusión, Estados Unidos está en esa discusión, no ha podido Estados Unidos resolver el tema, es un tema serio, de fondo que implica inversiones inmensas, pero bueno, tenemos que enfrentar el presente y futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, Senador. Quiero felicitar al Senador Velasco, al Senador Delgado, porque han preparado un debate muy importante para el país, a los Senadores y Senadoras que nos hemos quedado interviniendo en este debate hasta esta hora, al señor Ministro de Minas, felicitarlo porque por su puntualidad y disposición con el país y con el Congreso para responder sobre incógnitas sociales tan grandes como las que han sido citadas en este debate en el día de hoy, nada menos que el costo de los combustibles.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría, fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C.,

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

Me permito remitir adjunto a esta comunicación las repuestas correspondientes al cuestionario dirigido al Ministro de Minas y Energía dentro de la Proposición número 26, presentada por los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves y Edinson Delgado Ruiz, prevista para ser debatida en la sesión que programe la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, referentes a los precios de la gasolina y las utilidades y producción de Ecopetrol S. A.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional que sobre el tema se requiera.

Reciba un cordial y atento saludo,

Carlos Rodado Noriega,

Ministro de Minas y Energía.

Radicado: (2010042040 18-08-2010)

Proposición 26 de 2010**Senado de la República****Cuestionario al señor Ministro de Minas y Energía**

Respuestas al cuestionario presentado por el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, para ser discutido en la sesión que se realizará en la fecha y hora señaladas por la Plenaria de esa Corporación.

1. **¿Cuáles son los criterios que utiliza el Gobierno para fijar el precio de los combustibles al consumidor y en particular el de la gasolina?**

R/ta.: Para fijar los precios al consumidor de los combustibles derivados del petróleo, tales como el diésel o la gasolina motor regular, el Gobierno Nacional utiliza tres criterios, a saber:

- Reconocimiento de su costo de oportunidad, asociado a la paridad de exportación en el caso de la gasolina, al ser Colombia superavitario en dicho combustible, y a una combinación entre paridad de exportación y paridad de importación en el caso del diésel, dado que el país importa diésel para cubrir las necesidades de demanda de dicho producto.

- Eliminación definitiva de los subsidios a los combustibles, por ser un subsidio regresivo.

- Reducción de efectos inflacionarios.

El primer criterio sobre el costo de oportunidad será desarrollado en el siguiente punto. En cuanto a la eliminación de los subsidios aplicados a los combustibles, es importante anotar que se dispuso que la diferencia entre el ingreso al productor regulado y el precio en el mercado internacional, referenciado al mercado del golfo de los Estados Unidos de América fuera financiada por el Presupuesto General de la Nación en los años 2007 y 2008. Esto representó una carga fiscal importante para la Nación por los recursos que tuvo que reconocer para cubrir los subsidios otorgados al consumo de la gasolina corriente y el diésel, por un valor de \$2,12 billones en el 2007 y \$4,89 billones en el 2008¹.

Es importante destacar que el alto monto presentado en el 2008 fue producto del fuerte incremento que tuvieron los precios internacionales de los combustibles, especialmente entre los meses de julio y septiembre de ese año, de tal forma que los precios promedios, tanto de la gasolina corriente motor como del diésel, con referencia a la Costa del Golfo, fueron del orden de los US\$98,94 y 118,27 dólares por barril respectivamente.

En concordancia con lo señalado por el Gobierno Nacional en el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de 2007), durante los años 2007 y 2008 el Gobierno Nacional avanzó en el proceso de desmonte de los subsidios implícitos a la gasolina corriente y el diésel. En dicho sentido, con el fin de mitigar el impacto sobre los usuarios del proceso de ajuste de precios, se definieron sendas de desmonte de

¹ Es importante recordar que por restricciones fiscales los subsidios de los meses de noviembre y diciembre del año 2007 fueron cancelados en el 2008, y que el rubro destinado en el presupuesto del año 2008 fue insuficiente para cubrir los subsidios causados durante ese año y apenas alcanzó para cumplir con obligaciones pendientes. Por lo tanto, los subsidios causados durante el año 2008 fueron cancelados con el presupuesto del 2009.

los subsidios implícitos hasta junio de 2010 para la gasolina y hasta diciembre de 2011 para el diésel².

En lo relacionado a la reducción de efectos inflacionarios, el Gobierno Nacional estableció, a partir del 2009, el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles, FEPC, con el objeto de mitigar el impacto de la volatilidad de los precios externos del petróleo en el precio interno del combustible, y de esta forma beneficiar al consumidor final con precios más estables para la gasolina corriente y el diésel.

Gracias a la capitalización inicial realizada en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, por US\$187 millones, recursos provenientes del 10% de los recursos que tenía Ecopetrol en el Fondo de Estabilización Petrolera, FAEP, y por los ahorros realizados en este Fondo por parte de los usuarios, entre enero y abril de 2009, estos se pudieron beneficiar con unos precios estables en los combustibles, a pesar del incremento sostenido presentado por estos en el mercado internacional desde mayo de ese año.

No obstante, considerando que los subsidios aun restantes en los combustibles, especialmente en el diésel, ya no son cubiertos con recursos del Presupuesto General de la Nación, y que en el mercado internacional se han presentado precios altos para el petróleo y sus derivados, el Gobierno Nacional ha tenido que realizar incrementos en los precios de estos, con el objeto de evitar el agotamiento de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles, FEPC.

2. ¿En qué consiste el llamado “costo de oportunidad” que se le aplica a los combustibles en Colombia?

R/ta.: El costo de oportunidad que se le aplica a los combustibles en Colombia es un concepto económico que permite designar el valor de la mejor opción no realizada, o el costo de una inversión efectuada a costa de las inversiones alternativas disponibles.

El costo de oportunidad está vinculado a aquello a lo que un agente económico renuncia cuando toma la decisión de realizar una actividad comercial en un mercado específico.

Con el objeto de reflejar el costo de oportunidad de los combustibles en su precio, el Ministerio de Minas y Energía estableció una metodología para el cálculo del ingreso al productor, que toma como referencia los precios del mercado de productos

² Dichas fechas de desmonte fueron definidas durante el mes de mayo de 2008, dado el comportamiento al alza y los niveles más altos de la historia que presentaron en ese momento los precios internacionales del petróleo y sus derivados. Las fechas anteriores de desmonte eran junio del año 2009 para la gasolina motor corriente y junio del año 2010 para el ACPM.

derivados del petróleo, comercializados en la costa del Golfo de Estados Unidos, y que posteriormente son ajustados según la paridad aplicada (exportación o importación) y la calidad del producto nacional.

En este sentido, para el cálculo de la gasolina motor corriente, el Ingreso al productor de la gasolina se calcula con base en la paridad exportación de la gasolina calidad colombiana (octanaje de 86).

En el caso del diésel, además del reconocimiento sobre la base de la paridad exportación del diésel producido localmente, actualmente se establece un reconocimiento a costo real de importación de los volúmenes de diésel de ultra bajo azufre que el país tiene que importar para cubrir su demanda interna³, además de un reconocimiento de los volúmenes de combustible Jet A-1 que se dejan de exportar y que se degradan para aumentar la capacidad de producción nacional de diésel.

El reconocimiento del costo de oportunidad para la gasolina corriente y el diésel tiene el propósito de incentivar la competencia y la inversión en la industria de refinación e importación de estos combustibles, lo cual permitirá asegurar el abastecimiento de dichos energéticos en el mediano plazo.

En ese sentido esta metodología para determinar los precios de los combustibles derivados ha permitido el inicio de los Proyectos de Hidrotratamiento en la Refinería de Barrancabermeja⁴ y la modernización y expansión de la Refinería de Cartagena⁵, mediante los cuales se permitirá abastecer el total de la demanda nacional de estos combustibles en el año 2013, evitando las importaciones que se realizan actualmente.

3. Se ha aplicado siempre el costo de oportunidad como base para calcular el precio de la gasolina. De ser negativo lo anterior, ¿en qué casos no y por qué?

R/ta.: No se ha aplicado siempre el costo de oportunidad como base para calcular el precio de

³ El país está importando cerca de 60.000 barriles por día de diésel ultra, que tiene 50 ppm de azufre, el cual es consumido en Bogotá, Medellín y en los Sistemas de Transporte Masivo, mientras entra en operación la Planta de Hidrotratamiento de Barrancabermeja en el presente mes, que permitiría aumentar la producción nacional de diésel de bajo azufre, momento a partir del cual se seguirán importando alrededor de 17.000 barriles por día para cubrir la demanda interna.

⁴ Este proyecto consiste en el montaje de plantas de tratamiento con Hidrógeno que permitirán eliminar los componentes de azufre en el diésel y gasolinas, obteniendo mayor cantidad de azufre para la venta y combustibles con bajo contenido del mismo.

⁵ El objetivo de este proyecto es incrementar de 80.000 a 165.000 barriles por día de capacidad, aumentar la conversión a productos valiosos del 74 al 95% y obtener combustibles con las más altas especificaciones de calidad internacionales a partir del procesamiento de crudos pesados.

la gasolina. En períodos pasados se han utilizado metodologías diferentes al costo de oportunidad para determinar el precio de los combustibles.

Por ejemplo, entre 2002 y 2006 el Gobierno Nacional estableció los precios de la gasolina corriente y el diésel con base en el precio esperado de largo plazo en el mercado internacional del crudo de referencia WTI, agregando un margen de refinación de US\$2,5 por barril, con el objetivo de hacerlo comparable con los precios de los productos refinados.

El Gobierno Nacional tomó la decisión considerando la volatilidad presentada en los precios del petróleo y los derivados en el mercado internacional en el año 2002, decisión esta que en la práctica implicaba tener un subsidio implícito en el precio de los combustibles, el cual era asumido por nuestra estatal petrolera, afectando sus finanzas y los dividendos que esta podía generar al Estado para financiar los proyectos de verdadera rentabilidad social (salud, educación, saneamiento básico, etc.).

No obstante, en el 2007 se cambió la metodología utilizada, volviendo al reconocimiento del costo de oportunidad, que fue utilizado entre los años 1998 y 2002, con el objetivo de incentivar la competencia y la inversión en la industria de refinación e importación de los combustibles derivados y eliminar los subsidios a los combustibles.

En forma paralela se desarrolló el proceso de capitalización de la empresa Ecopetrol S. A.; es importante recordar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1118 de 2006⁶ los subsidios a los combustibles no podían ser asumidos por esta empresa, razón por la cual en la Ley 1151 de 2007, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se estableció que estos subsidios se podrían financiar con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, ya no como una cuenta oculta sino como un subsidio explícito.

4. ¿Qué rubros conforman las utilidades de ECOPETROL?

	Dic-09	
INGRESOS		(*) Corresponde al total del volumen vendido de crudo, gas y productos; Prestación de servicios de compra relacionado con los volúmenes vendidos de crudo, gas y productos, así como el costo de la prestación de servicios de transporte, investigación
Ventas nacionales	15,425,622	(†) Conformado por el costo de producción y de compra relacionado con los volúmenes vendidos de crudo, gas y productos, así como el costo de la prestación de servicios de transporte, investigación
Ventas al exterior	12,248,369	(‡) Corresponden a los gastos laborales, depreciaciones y amortizaciones de crédito mercantil, gastos generales, transporte por oleoductos y gasoductos del producto exportado, impuestos y Gastos de exploraciones no exentas y
TOTAL DE INGRESOS	27,673,991	(††) Corresponden a los efectos netos de la diferencia en cambio, recombinación e intereses y valoración de las participaciones de inversión. Amortización de ingresos diferidos, gastos de
COSTO DE VENTAS	17,430,544	(‡) Impuesto de renta calculado con la tasa efectiva
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	10,243,347	Cifras en millones de pesos - Estados de Resultados no Consolidados
Gastos de administración	528,676	
Gastos de comercialización	845,506	
Gastos de exploración y proyectos	785,628	
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	8,083,537	(†††) Refleja el resultado del método de participación patrimonial en las compañías en las cuales Ecopetrol tiene participación (subsidiarias e influencia importante)
INGRESOS NO OPERACIONALES	7,541,857	
GASTOS NO OPERACIONALES	8,216,546	
RESULTADOS EN SOCIEDADES	(206,441)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	7,202,407	
Provisión impuesto de renta	1,946,175	
UTILIDAD NETA	5,256,232	

⁶ Por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A. y se dictan otras disposiciones.

5. ¿Cuánto petróleo produce hoy día Colombia, y de ello cuánto produce

- a) Ecopetrol;
- b) Ecopetrol y las empresas asociadas a este;
- c) Empresas distintas a Ecopetrol?

R/ta.: La producción nacional de petróleo del mes de junio de 2010 fue de 784,000 barriles por día-bpd, y el promedio del año 2010 para el primer semestre fue de 768,000 bpd. La producción promedio del año se divide de la siguiente forma:

- Ecopetrol Directa 259,000 bpd.
- Ecopetrol Asociada 422,000 bpd.
- Contratos Agencia Nacional de Hidrocarburos 87,000 bpd.

6. ¿Cuál es la participación de la Nación en la explotación de petróleo de las empresas distintas a Ecopetrol?

R/ta.: La participación de la Nación en la explotación de petróleo de las empresas distintas a Ecopetrol varía entre 50% y hasta más del 70%, dependiendo del tamaño de los campos en producción, los precios de los hidrocarburos y los porcentajes adicionales de participación ofrecidos por las empresas en el marco de los procesos competitivos desarrollados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

7. ¿Cuál es el precio promedio de producción de un barril de petróleo (incluida la refinación) para Ecopetrol, Ecopetrol y las empresas asociadas a este y Empresas distintas a Ecopetrol otras en Colombia?

R/ta.: Para Ecopetrol S. A., el costo promedio de producción (incluida la refinación) de un barril de crudo en el período de enero-junio de 2010 fue de US\$46.93.

8. En caso de no tener un precio promedio de producción del barril de petróleo por parte de Ecopetrol, Ecopetrol y las empresas asociadas a este y Empresas distintas a Ecopetrol, favor indicar el precio más económico y el más costoso de producción de un barril de petróleo en Colombia.

R/ta.: El precio más económico y el más costoso de producción de un barril de petróleo en Colombia se contestó en la respuesta anterior.

9. ¿Cuál es el índice de productividad de las refinерías de Cartagena y Barrancabermeja en cuanto a la cantidad de los llamados “productos valiosos” que se extraen de cada barril de petróleo en Colombia? - VRP

R/ta.: En lo transcurrido del año 2010 tenemos los siguientes comportamientos:

Refinería de Barrancabermeja

Índice de Productos Valiosos - IPV = 73,39%

GLP + PROPILENO + ETILENO en 7.66%

Gasolinas en 33.97%

Destilados (ACPM, JetA-1) en 31.29%

Refinería de Cartagena

Índice de Productos Valiosos - IPV = 74,9%

GLP en 6.10%

Gasolinas en 33.92%

Destilados (ACPM, Jet A-1) en 34.87%

Los resultados del Índice de Productos Valiosos dependen de la calidad y disponibilidad de crudos que reciben las Refinerías, también de la orientación en la planeación para el cumplimiento de la calidad de los productos y el mantenimiento que se programe a las plantas de cada Refinería.

Aditiva**1. ¿Cuál es la política de precios que ha aceptado el Ministerio de Minas y Energía, con respecto a los combustibles para las poblaciones de la Costa del Pacífico?**

R/ta.: La política de precios para las poblaciones de la Costa del Pacífico ha sido en general igual a la aplicada en el resto del país en términos generales. Se destaca que los municipios del departamento de Nariño sobre el Pacífico presentan precios inferiores en los combustibles a los aplicados en el resto del país, como producto de las exenciones tributarias establecidas por la Ley 681 de 2001, que son aplicadas a la gasolina corriente y el ACPM (diésel) distribuidos en las zonas de frontera.

Los siguientes municipios de Nariño, pertenecientes al área del Pacífico, están incluidos en las zonas de frontera de la Ley 681 de 2001: Barba-coas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Magüí (Payán), Olaya (Olaya Herrera), Roberto Payán (San José), Santa Bárbara (Iscuandé) y Tumaco. En dichos municipios tanto la gasolina y el diésel están exentos de dos de los tres impuestos que hoy tienen los combustibles, el IVA y el impuesto global, que significan hoy un menor precio de \$1184 pesos por galón en la gasolina y de \$940 pesos por galón en el diésel. Adicionalmente, para todos los municipios del departamento de Nariño se ha señalado un descuento adicional en el precio del ACPM del orden de los \$1.000 pesos por galón, beneficio que se aplica igualmente para la gasolina, exclusivamente en el caso del municipio de Tumaco.

De otro lado, en el caso del municipio de Jurdó, en el departamento del Chocó, por ser este un municipio fronterizo con la República de Panamá, el combustible está exento igualmente del IVA y el

global en virtud de lo señalado en el artículo 1° de la Ley 681 de 2001.

Finalmente, es importante indicar que el Gobierno Nacional señaló un descuento en el precio del diésel marino hasta el 31 de diciembre del presente año, equivalente a mil pesos (\$1.000) por cada galón distribuido y con destino a las embarcaciones de pesca (buques de máximo 380 toneladas de acarreo), en consideración a la difícil situación por la que viene atravesando el sector pesquero, en especial los pequeños y medianos pescadores de la Costa Pacífica.

En el mismo sentido, el beneficio en mención se extiende al transporte marítimo de cabotaje en la Costa Pacífica colombiana, en especial las pequeñas y medianas embarcaciones (buques de 200 o menos toneladas de registro bruto), las cuales vienen sufriendo graves problemas de sostenibilidad por la disminución de la demanda y el incremento sustancial en sus estructuras de costos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Respuestas Proposición 26 de 2010.

Respetado doctor:

Me permito enviar anexo el documento de respuesta correspondiente a la Proposición 26 sobre temas relacionados con los precios de los combustibles, presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco.

Cordial saludo,

Juan Carlos Echeverry Garzón,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: Lo anunciado en once (11) folios.

Respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**Proposición 26 de 2010**

- La citación de la proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco, en la cual cuestiona la política de subsidios frente a los combustibles.

- El cuestionario consta de seis preguntas, las cuales fueron respondidas por la Dirección de Política Macroeconómica y en complemento de una relacionada con presupuesto la Dirección General de Presupuesto se pronunció.

- En el desarrollo del cuestionario se explica en qué consiste el subsidio al precio de los combusti-

bles, cómo se calcula el valor que se debe pagar, se aclara que la política de regulación de precios no constituye un tributo para los agentes económicos, la razón para mantener dicha política, y el impacto de este en el IPP, en el consumo y el empleo.

Respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proposición 26 de 2010

1. ¿En qué consiste el subsidio al precio de los combustibles?

La actual política de precios de los combustibles consiste en la definición de un precio interno regulado por parte del Ministerio de Minas y Energía y en la existencia del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), cuyo objetivo es mitigar el impacto de la volatilidad de los precios internacionales sobre la economía nacional. El FEPC se capitaliza o descapitaliza trimestralmente dependiendo de la diferencia que se presente entre el precio interno regulado por el Ministerio de Minas y Energía y el precio internacional de referencia, que depende de la cotización internacional del tipo de combustibles que se producen en Colombia y del costo de transporte de los combustibles, entre otras variables. Si el precio interno regulado es menor que el internacional de referencia el FEPC debe compensar a los productores la diferencia resultante, y si ocurre lo contrario los productores giran la diferencia a favor del FEPC.

Así, en algunos trimestres el FEPC ha debido pagar un subsidio (o diferencial de compensación) a los productores. Se debe aclarar, sin embargo, que este corresponde a una compensación que hace el FEPC por sí mismo, y no de recursos destinados por el Gobierno a subsidiar el precio de los combustibles, con cargo al Presupuesto General de la Nación.

2. Explique la forma en que se ha venido definiendo y ejecutando el subsidio a la gasolina. ¿A qué rubro del presupuesto nacional ha afectado directamente y cómo se realiza la cancelación de dicho subsidio?

A continuación se transcribe un fragmento de la Resolución 18 0522 del 29 de marzo de 2010, que explica claramente cómo se calcula el valor del pago que debe hacer el FEPC a cada productor (o del pago que debe recibir de cada uno de ellos, si fuera el caso de acuerdo a lo explicado en el Punto 1), así como el procedimiento para el cobro del mismo.

“Artículo 1°. Definiciones. Para efectos de lo establecido en la presente resolución, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en el Decreto 4839 de 2008 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan, además de la siguiente definición:

Precio de Paridad: Son los precios diarios de los combustibles gasolina regular y ACPM observados durante el mes, expresados en pesos, referenciados al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América, calculados aplicando lo señalado en los artículos 5°, 6° y 7° de la presente resolución, por la cual se modifica se sustituye la Resolución 181496 de septiembre 8 de 2008.

Artículo 2°. Procedimiento para el reporte para el cálculo de la posición neta trimestral y la solicitud de reconocimiento del subsidio (diferencial de compensación). Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada trimestre, los Refinadores e Importadores deberán reportar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, las cantidades de gasolina corriente y ACPM vendidas en el trimestre anterior, incluyendo el ACPM proveniente de la degradación del JETA-1.

Dichos reportes deberán contener la información correspondiente desagregada diaria y deberán ser suscritos por el representante legal de la persona jurídica. El informe adicionalmente contendrá la discriminación de los volúmenes vendidos, indicando si el producto es nacional o importado. Si la gasolina corriente o el ACPM son de origen nacional, deberá informar la refinería de la cual provienen.

Para estos efectos, los refinadores e importadores deberán usar el formato diseñado por el Ministerio de Minas y Energía para este fin, contenido en el Anexo N° 1 de la presente resolución.

Parágrafo. El volumen total de galones entregados en la información mensual podrá contener valores correspondientes a ajustes efectuados a entregas de meses anteriores, siempre que estos correspondan a las realizadas únicamente en los dos (2) periodos mensuales anteriores. Los valores de ajustes deberán estar debidamente soportados en documento anexo al reporte del subsidio y en el reporte trimestral deberán enviarse los ajustes respectivos consolidados, salvo en el caso de la información correspondiente a los dos (2) últimos meses del año, sobre la cual se podrán hacer ajustes en los primeros dos (2) meses del año siguiente.

Artículo 3°. Documentación soporte. Como soporte a la información contenida en los reportes trimestrales para el cálculo de la posición neta trimestral y en la solicitud de reconocimiento del subsidio (Diferencial de Compensación), el solicitante deberá aportar la documentación descrita a continuación, sin perjuicio de la adicional que el Ministerio de Minas y Energía –Dirección de Hidrocarburos– considere pertinente:

a) El listado de las entregas realizadas al mercado interno durante cada uno de los meses del

respectivo período trimestral y en el caso del reporte mensual la correspondiente al mes anterior, donde conste por lo menos el destinatario, número de factura, producto, volumen y fecha de entrega;

b) Si el volumen corresponde a un ajuste se deberá detallar, como mínimo, el producto, volumen, destinatario, fecha de entrega, número de la factura con la cual se realiza el ajuste y fecha del ajuste.

Parágrafo 1°. La información soporte de los reportes trimestrales señalada en este artículo deberá ser enviada en medio físico, adjunta al reporte, y en medio magnético o vía correo electrónico a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada trimestre.

Parágrafo 2°. El reconocimiento del subsidio (Diferencial de Compensación) solo se calculará sobre los volúmenes entregados en el período inmediatamente anterior a la solicitud de reconocimiento del subsidio y sobre los ajustes realizados en los reportes mensuales del mismo período, consolidados en la solicitud de reconocimiento y teniendo en cuenta la excepción señalada en el párrafo del artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°. Procedimiento para el cálculo del subsidio. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá a los solicitantes el monto del subsidio (diferencial de compensación) sobre los volúmenes entregados al mercado interno, siempre que se encuentren debidamente soportados y que hayan sido presentados conforme con lo establecido en los artículos anteriores de la presente resolución. El monto sobre los volúmenes de producto importado solo se reconocerá sobre los volúmenes que hayan sido aprobados para su importación, por el Ministerio de Minas y Energía –Dirección de Hidrocarburos–según lo dispuesto en el artículo 7° de la presente resolución.

El Ministerio de Minas y Energía calculará el monto del subsidio (diferencial de compensación) para la gasolina motor corriente y el ACPM, según corresponda, entendido este como la sumatoria de las diferencias, para cada día del mes, entre el ingreso al productor regulado del respectivo producto para el mes determinado y el precio diario en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América, multiplicado por los volúmenes del respectivo producto entregado diariamente, tal como se muestra en la siguiente ecuación:

$$Sx = \sum_{i=1}^n Pli * Ti - IPx * Vi$$

Donde:

Sx: Corresponde al monto del subsidio (diferencial de compensación) para la gasolina motor

corriente o el ACPM, según corresponda, para el mes x en pesos (\$), siempre que Sx sea mayor que cero (0).

n: Corresponde al número de días del mes x.

Pli: Corresponde al precio internacional en dólares por galón (US\$/galón) de la gasolina motor corriente o el ACPM, según corresponda, para el día i, tal como se define en los siguientes artículos.

Ti: Corresponde a la Tasa Representativa del Mercado para el día i en pesos por dólar (\$/US\$).

IPx: Corresponde al Ingreso al Productor regulado para el mes x en pesos por galón (\$/galón).

Vi: Corresponde al Volumen de entrega en galones al mercado nacional de la gasolina motor corriente o el ACPM, según corresponda, en el día i.

x: Corresponde a cada uno de los tres (3) meses del trimestre.

Parágrafo 1°. Si para obtener los volúmenes de producción nacional de ACPM requeridos por el mercado, el Refinador utiliza productos de mayor valor como es el caso del turbo combustible (Jet A-1), el Ministerio de Minas y Energía reconocerá dentro del monto del subsidio (diferencial de compensación) para el período x (Sx), el diferencial entre el precio de paridad exportación promedio del Jet A-1 y el ingreso al Productor Regulado del ACPM, multiplicado por el volumen degradado. De tal manera que el monto del Subsidio (diferencial de compensación) para el período x para el ACPM se calculará por la siguiente fórmula:

$$Sx = \sum (Pli * Ti - IPx) * Vi + \sum_{i=1}^n (PEjeti * Ti - IPx) / n * Dx$$

Donde:

Sx: Corresponde al monto del subsidio (diferencial de compensación) para el mes x en pesos (\$).

n: Corresponde al número de días del mes x.

Pli: Corresponde al Precio Internacional del ACPM para el día i, tal como se define el artículo siguiente.

Ti: Corresponde a la Tasa Representativa del Mercado para el día i en pesos por dólar (\$/US\$).

IPx: Corresponde al Ingreso al Productor regulado para el mes x en pesos por galón (\$/galón).

Vi: Corresponde al Volumen de venta de ACPM en el día i en galones.

PEjeti: Corresponde al Precio Paridad Exportación del Jet A-1 para el día i en dólares por galón (US\$/Gal), tal como se define en el párrafo del artículo siguiente.

Dx: Corresponde al Volumen de Jet A-1 utilizado para producir el ACPM en el mes x, en galones.

Para estos efectos solo se tendrá en cuenta el Jet A-1 que una vez producido por la refinería se desvíe de los tanques de Jet A-1 a los tanques de ACPM, cuando se realicen mezclas (blending). En este sentido y para la respectiva verificación, el refinador deberá enviar mensualmente al Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos, con el soporte correspondiente, el balance de movimientos del Jet A-1, la información del último trimestre de producción del Jet A-1 y del ACPM y la información del punto de chispa del ACPM sin degradación y con degradación de Jet A-1 durante el respectivo mes.

De igual forma y en el caso de refinerías en las cuales participe Ecopetrol S. A., dicha empresa deberá avalar la información que se presente, aval que debe ser remitido con el reporte de información.

Parágrafo 2°. En el caso de los departamentos de Amazonas y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el IPx corresponderá al definido en la regulación respectiva para los señalados departamentos.

Parágrafo 3°. En el evento en que del cálculo del Sx de la gasolina motor corriente o del ACPM se obtengan valores negativos (diferencial de participación), dichos valores se descontarán entre ambos productos, si hay uno negativo y otro positivo, o en el cálculo del mes o meses siguientes del respectivo trimestre, según corresponda, de tal forma que si al final del cálculo de la posición neta trimestral siguen existiendo diferenciales de participación, estos serán girados al Fondo de Estabilización de Precios - FEPC de acuerdo con lo señalado en el artículo 9° del Decreto 4839 de 2008 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 5°. Precio diario de la gasolina motor corriente y el ACPM en el mercado internacional - producción nacional. El procedimiento para el cálculo del precio diario en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América para cada uno de los meses x del trimestre j (Pl,j,x,i), para los volúmenes de gasolina motor corriente y el ACPM vendidos en el mercado nacional y cuyo origen sea la producción nacional es el siguiente:

1. Para la gasolina motor corriente: El Pli,x,j se calculará con referencia al índice de la gasolina UNL 87 USGC, y la Nafta USGC, mediante la siguiente ecuación:

$$Pli,x,j = (0.7 * UNL87i,x,j + 0.3 * Naftai,x,j) - FLi,x,j - CTi,x,j$$

Donde:

Pli,x,j: Corresponde al precio en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América para la gasolina

motor corriente, expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i para el mes x, del trimestre j.

UNL87i,x,j: Corresponde a la cotización del índice UNL 87 (Ron 92) en la U.S. Gulf Coast Waterborne de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i, para el mes x, del trimestre j.

Naftai,x,j: Corresponde a la cotización del índice de la Nafta en la Costa del Golfo de los Estados Unidos de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i, para el mes x, del trimestre j.

FLi,x,j: Corresponde al costo de los fletes marítimos o terrestres y demás costos incurridos para transportar un galón de gasolina desde el puerto de exportación local de la Costa Colombiana hasta la Costa del Golfo de los Estados Unidos de América, expresado en dólares por galón (US\$/Galón), en el día i para el mes x, del trimestre j. Dicho valor será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$FLi,x,j = [Ws_{i,x,j} / (b * 42)] * (STR_{i,x,j} / 100)$$

Donde:

Wsi,x,j: Corresponde a la cotización diaria del flete de referencia de la ruta Houston- Pozos Colorados publicado por el Worlwide Tanker Nominal Freight Scale "Worldscale", expresado en dólares por tonelada métrica, en el día i para el mes x, del trimestre j.

b: Factor de conversión de Toneladas métricas a Barriles. Para el caso de la Gasolina Motor Corriente colombiana este factor de conversión es de 8.535 a 60° API.

42: Factor de conversión de barril a galón.

STRi,x,j: Corresponde a la cotización diaria, del factor de corrección de mercado para el flete de los tanqueros limpios de 30.000 Toneladas Métricas para la ruta CARIB/USG, de la publicación PLATT's de Standard & Poor's, expresado en unidades de Worldscale (WS Assess, en el día i para el mes x, del trimestre j.

CTi,x,j: Corresponde, en el caso en que aplique, al costo de los fletes por poliducto o terrestres para transportar un galón de gasolina desde la Refinería hasta el puerto de exportación local, de acuerdo con las tarifas reguladas sobre el particular por el Ministerio de Minas y Energía, expresado en dólares por galón (US\$/Galón), en el día i, para el mes x, del trimestre j. Para efectos de las tarifas en pesos, se utilizará para su conversión a dólares la tasa de cambio aplicable a cada uno de los días de cálculo.

2. Para el ACPM: El Pli,x,j se calcula como el promedio ponderado de los índices:

Diésel N° 2, ULSD (Ultra Low Sulfur Diesel), y LSD (Low Sulfur Diesel) de la costa del Golfo de

los Estados Unidos de América, con base en los volúmenes de las corrientes de diferentes calidades utilizadas por el Refinador para la producción de Diésel en la calidad exigida por la regulación, mediante la siguiente ecuación:

$$P_{i,x,j} = (V_{LSD} i,x,j * P_{LSD} i,x,j + V_{HSD} i,x,j * P_{HSD} i,x,j + V_{ULSD} i,x,j * P_{ULSD} i,x,j) / VT i,x,j - CT i,x,j$$

Donde:

$P_{i,x,j}$: Corresponde al precio en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América para el ACPM, expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i , para el mes x , del trimestre j .

$V_{LSD} i,x,j$: Volumen total de la corriente de ACPM cuyo contenido de azufre sea mayor a 50 ppm y menor a 500 ppm, utilizado en la producción del diésel vendido en el día i para el mes x , del trimestre j .

$P_{LSD} i,x,j$: Corresponde a la cotización del índice LSD (Low Sulfur Diésel) Gulf Coast Waterborne de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i , para el mes x , del trimestre j , para el caso que dicha corriente haya sido producida por el refinador o al precio del producto importado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de esta resolución.

$V_{HSD} i,x,j$: Volumen total de ACPM cuyo contenido de azufre sea mayor o igual a 500 partes por millón utilizado en la producción del diésel vendido en el día i para el mes x , del trimestre j .

$P_{HSD} i,x,j$: Corresponde a la cotización del índice número 2 U.S. Gulf Coast Waterborne de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i para el mes x , del trimestre j , para el caso que dicha corriente haya sido producida por el refinador o al precio del producto importado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de esta resolución.

$V_{ULSD} i,x,j$: Volumen total de ACPM cuyo contenido de azufre sea menor o igual a 50 partes por millón utilizado en la producción del diésel vendido en el día i , para el mes x , del trimestre j .

$P_{ULSD} i,x,j$: Corresponde a la cotización del índice ULSD (Ultra Low Sulfur Diesel) U. S. Gulf Coast Waterborne de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal), en el día i , para el mes x , del trimestre j , para el caso que dicha corriente haya sido producida por el refinador o al precio del producto importado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de esta resolución.

$VT i,x,j$: Volumen total vendido de diésel en el día i para el mes x , del trimestre j .

$CT_{i,x,j}$: Corresponde, en el caso en que aplique, al costo de los fletes por poliducto o terrestres para transportar un galón de ACPM desde la Refinería hasta el puerto de exportación local de acuerdo con las tarifas reguladas sobre el particular por el Ministerio de Minas y Energía, expresado en dólares por galón (US\$/Galón), en el día i , para el mes x , del trimestre j . Para efectos de las tarifas en pesos, se utilizará para su conversión a dólares la tasa de cambio aplicable a cada uno de los días de cálculo.

Parágrafo 1°. En el caso del turbo combustible (Jet A-1) que se degrade para producir ACPM, el procedimiento para el cálculo del precio diario en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América del Jet A-1, será el siguiente:

$$PE_{jet} i,x,j = Jet\ 54\ i,x,j - CT\ i,x,j$$

$PE_{jet} i,x,j$: Corresponde al Precio Paridad Exportación del Jet A-1 expresado en dólares por galón (US\$/Gal), para el día i , del mes x , del trimestre j .

$Jet\ 54\ i,x,j$: Corresponde a la cotización del índice del Jet 54 de la publicación Platt's de Standard & Poor's, expresado en dólares por galón (US\$/Gal), para el día i del mes x , del trimestre j .

$CT_{i,x,j}$: Corresponde, en el caso en que aplique, al costo de los fletes por poliducto o terrestres para transportar un galón de Jet A-1 desde la Refinería hasta el puerto de exportación local de acuerdo con las tarifas reguladas sobre el particular por el Ministerio de Minas y Energía, expresado en dólares por galón (US\$/Galón), para el día i del mes x , del trimestre j . Para las tarifas en pesos, se utilizará para su conversión a dólares la tasa de cambio aplicable a cada uno de los días de cálculo.

Parágrafo 2°. Los refinadores deberán priorizar el abastecimiento nacional de combustibles en los procesos de refinación, de tal forma que si requieren llevar productos entre las refinerías por efecto de producir otros combustibles, deberán asumir los señalados costos. Lo anterior aplica en especial a lo relacionado con la producción de nafta para el transporte de crudos pesados.

Parágrafo 3°. En aquellos días en que no haya cotización de productos y/o de fletes (dominicales y festivos) pero sí ventas, se tomará la última cotización disponible para efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Artículo 6°. Procedimiento para la definición de volúmenes de combustibles importados para cubrir el déficit sobre la producción nacional, sobre los cuales se reconocerá el monto del subsidio (diferencial de compensación). Para determinar los volúmenes de importación de combustibles requeridos para garantizar el normal abasteci-

miento, los refinadores locales deberán enviar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes anterior a cada trimestre del respectivo año, la programación de la producción y de sus ventas de gasolina motor corriente y ACPM, discriminada por centro de producción y centros de consumo, para el respectivo trimestre del año, comenzando a partir del mes de junio del año 2011, donde se presentará la programación del tercer trimestre del 2011 y así sucesivamente.

Con base en esta información, el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos realizará el balance determinando los volúmenes necesarios a importar en el respectivo trimestre.

Determinados estos volúmenes el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos publicará en su página web los volúmenes requeridos para el respectivo trimestre indicando el producto, las fechas (ventanas probables), la calidad y las zonas del país para las que se requieren los volúmenes importados, para lo cual dispondrá de un plazo de siete (7) días hábiles, a partir del recibo de la información por parte de los refinadores.

A partir de esa fecha los refinadores e importadores dispondrán de siete (7) días hábiles para presentar al Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos la oferta para la importación de dichos volúmenes indicando el producto, el volumen, el precio, las fechas (ventanas probables) para la importación y detallando la logística como información sobre las facilidades a usar en cuanto a:

Puerto de entrada, almacenamiento y transporte, que emplearán para importar y colocar el producto en las regiones del país donde se requiere.

El precio propuesto por los refinadores e importadores deberá estar expresado como un índice más un Fi.

$$P_p = \text{Índice} + F_i$$

Donde:

P_p : Corresponde al precio propuesto en la oferta presentada.

Índice: Corresponde al índice de la gasolina motor corriente o del ACPM, según corresponda, en la costa del Golfo de los Estados Unidos que se tomará de la publicación PLATT's de Standard & Poor's expresado en dólares por galón (US\$/Gal) y se determinará con base en las cotizaciones de los cinco (5) días alrededor del B/L.

Fi: Valor correspondiente a los costos asociados a la importación del producto y será estimado libremente por el refinador o el importador y expresado en dólares por galón. Dentro de este rubro el refinador o el importador tendrá en cuenta los ajustes por calidad y demás costos asociados a la importación.

Para la definición de los volúmenes de importación y del refinador o importador al que le serán asignados, se tendrá en cuenta:

a) Que el refinador o importador cumpla con todos los requisitos establecidos en el Decreto 4299 de 2005, modificado por los Decretos 133 de 2007 y 1717 de 2008, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

b) Que el producto ofrecido cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

c) Que las fechas (ventanas probables para la importación) se ajusten a los requerimientos identificados en el balance de oferta-demanda.

d) Que la logística propuesta para la importación y colocación del producto en las regiones del país se encuentre adecuada para los requerimientos.

e) Que el precio ofrecido sea el más favorable en términos de valor unitario.

Los volúmenes podrán ser asignados a uno o más refinadores o importadores hasta alcanzar el volumen máximo requerido para el respectivo trimestre. En todo, caso el precio al cual se reconocerá el subsidio será aquel que determine el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos, el cual no podrá ser inferior al menor de los precios ofrecidos ni mayor al de paridad importación calculado mediante la ecuación teórica definida en el artículo 8° de la presente resolución.

El Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos dispone de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de las ofertas presentadas por los importadores y refinadores, para expedir el acto administrativo donde señale el nombre del refinador o importador, el volumen adjudicado, las fechas y calidades del producto. Contra el acto en mención procederán los recursos de ley correspondientes.

Parágrafo 1°. El subsidio (diferencial de compensación) solo se reconocerá sobre los volúmenes que le hayan sido adjudicados por el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos y que el refinador o importador haya destinado para la venta al mercado nacional a precios regulados, solo o en mezclas y hasta el volumen máximo adjudicado.

Parágrafo 2°. Hasta el 30 de junio de 2011, en caso de requerirse importaciones, estas estarán a cargo de Ecopetrol S.A. y de Refinería de Cartagena S.A, según corresponda.

Parágrafo 3°. Se exceptúan de este procedimiento las importaciones a zonas de frontera, salvo el caso del Departamento del Amazonas, las cuales se seguirán rigiendo por lo dispuesto en la Ley 681 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Parágrafo 4°. En caso de desviaciones de la demanda que obliguen a realizar una importación no programada, el Ministerio de Minas y Energía

- Dirección de Hidrocarburos podrá adjudicarla al refinador o importador que considere conveniente, para lo cual podrá adelantar un proceso de convocatoria que garantice las necesidades de abastecimiento, pero bajo la condición de obtener el menor precio unitario posible del señalado proceso.

Artículo 7°. Precio diario de la gasolina motor corriente y del ACPM en el mercado internacional - producto importado. Para la determinación del precio en el mercado internacional referenciado al mercado del Golfo de los Estados Unidos de América (Pli) para los volúmenes de producto importado vendidos en el mercado nacional, sobre los cuales se determinará el subsidio (diferencial de compensación) de que trata el artículo 4° de la presente resolución, el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos calculará un precio de paridad importación de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 8° de esta resolución y lo comparará con el menor precio de las ofertas recibidas y aprobadas, de tal manera que si el precio propuesto resulta inferior al precio de paridad importación calculado se asignará este como Pli, de lo contrario el Pli corresponderá al de paridad importación antes señalado.

Parágrafo 1°. Para el caso de las importaciones que realicen Ecopetrol S.A. y Refinería de Cartagena S.A. hasta el 30 de junio de 2011, se tomará como Pli, el costo real de la importación respectiva. Sin embargo, a partir del 1° de abril del año 2010, el Ministerio de Minas y Energía podrá solo reconocer los costos reales de importación a los volúmenes necesarios para cubrir el déficit de demanda interna y sin tener en cuenta los volúmenes necesarios que deban ser importados por retrasos en las actualizaciones en las refinerías, los cuales se reconocerán exclusivamente a paridad exportación de acuerdo con lo señalado en el numeral 2° del artículo 5° de la presente resolución.

Parágrafo 2°. En el caso de las importaciones que realice Ecopetrol S.A. para garantizar el abastecimiento de combustibles en el Departamento del Amazonas y teniendo como base la función de exclusividad que le otorgó en las Zonas de

Frontera la Ley 681 de 2001 a dicha empresa, se tomará como Pli el costo real de la importación respectiva.

Artículo 8°. Fórmula para el cálculo de la paridad importación. Las fórmulas para calcular la paridad importación de que trata el artículo anterior, serán las establecidas en las resoluciones 8 2438 y 8 2439 de diciembre de 1998, para la gasolina motor corriente y el ACPM, respectivamente, o en las normas que las modifiquen o sustituyan, teniendo en cuenta las calidades de los productos a importar para cumplir con las obligaciones señaladas en la normatividad vigente en el país, en especial lo señalado en la Ley 1205 de 2008.

Artículo 9°. Procedimiento para el pago del subsidio (diferencial de compensación). El Ministerio de Minas y Energía aplicará los procedimientos establecidos en los artículos 7° y 8° del Decreto 4839 de 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan para efectos del cálculo y de los pagos de los diferenciales de compensación a favor de los refinadores e importadores.

Parágrafo. El Ministerio de Minas y Energía se reserva el derecho de solicitar documentación adicional o copia de facturas de compra y/o venta, y de verificar su validez, para lo cual el solicitante deberá aportar dentro del plazo establecido por el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos la información solicitada”.

En el Presupuesto Nacional los pagos del Fondo se contabilizan en la cuenta Transferencias de Capital (4) - Otras transferencias (2) - Destinatarios de las otras transferencias de capital (1) - Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles (17), y provienen de recursos propios del Fondo.

Adicionalmente, una vez consultados los registros del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación 1-, en los años 2007 a 2009, la Nación, a través del presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del artículo 60 de la Ley 1151 de 2007 -Plan Nacional de Desarrollo-, ejecutó apropiaciones por concepto de subsidio al precio interno de la gasolina motor corriente y combustibles diésel a nivel nacional, de la siguiente manera:

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD	210101	GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	620	SUBSIDIOS DIRECTOS
SUBPROGRAMA	500	NTERSUBSECTORIAL ENERGÍA
PROYECTO	7	SUBSIDIO AL PRECIO INTERNO DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y COMBUSTIBLES DIÉSEL A NIVEL NACIONAL

Pesos

Vigencia fiscal	Apropiación	Compromiso	Pago
2007	2.930.000.000.000	1.460.765.523.164	1.460.765.523.164
2008	660.189.815.972	660.189.815.972	660.189.815.972
2009	5.595.000.000.000	4.883.833.692.631	4.883.833.692.631

En 2010 no se apropiaron recursos para este subsidio, toda vez que se atendió el diferencial de precios a través del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, apropiado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual cuenta con una apropiación vigente de \$1,2 billones.

3. ¿Se puede considerar la política de regulación de precios a la gasolina como un tributo? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor explicar, ¿quién aprobó ese tributo y cómo se recauda?

Se debe aclarar que la política de regulación de precios no constituye un tributo para los agentes económicos. Tal como se explicó en el punto 1, el Fondo se capitaliza o descapitaliza trimestralmente dependiendo del comportamiento del precio internacional de referencia y del precio interno establecido por el Ministerio de Minas y Energía. Cuando dicho Ministerio decide aumentar el precio interno con el fin de capitalizar el FEPC (o de evitar su descapitalización) no se genera un impuesto para la sociedad, pues el saldo neto positivo resultante ingresa directamente al FEPC y se utiliza para compensar diferenciales negativos en períodos de incrementos del precio internacional de referencia, y no forma parte de los ingresos tributarios del Gobierno Nacional Central ni se destina a fines diferentes a los anteriormente explicados.

4. ¿Cuál es la política que tiene este gobierno frente a los precios de los combustibles?

En vista del agotamiento de los recursos del FEPC, el Gobierno Nacional se encuentra actualmente analizando diferentes alternativas en materia de políticas de precios de los combustibles. Hasta la fecha en que se escribe esta respuesta se ha mantenido la política de existencia de un precio interno regulado por el Ministerio de Minas y Energía y de un Fondo de Estabilización, que se explicó en detalle en la respuesta a la pregunta 1.

5. ¿Cuál es la razón macroeconómica para sostener la política actual de regulación de precios?

La razón macroeconómica fundamental por la que se justifica la política actual de regulación de precios de los combustibles es evitar incrementos sustanciales en la estructura de costos de distintos sectores en la economía, así como mitigar los efectos adversos de la volatilidad de precios sobre la economía en general. Tal como se explica en detalle en la respuesta a la pregunta 6, el comportamiento de los precios de los combustibles incide directamente sobre los precios generales que afrontan tanto los productores como los consumidores. Por lo tanto, un precio interno de los combustibles más volátil implicaría también una mayor volatilidad de los precios generales, lo cual, a su vez,

tendría consecuencias negativas para la economía nacional, tales como pérdidas en el poder adquisitivo de los trabajadores, y mayor incertidumbre de los hogares y las empresas en sus decisiones de consumo e inversión.

6. ¿Cuál es el impacto que tiene la política de precios de los combustibles actual en el IPP (índice de precios al productor) y esto a su vez cómo repercute en el consumo interno y la generación de empleo?

Las modificaciones en el precio de los combustibles tienen efecto sobre el comportamiento de los precios, tanto por el lado del consumidor como por el lado de las empresas. De hecho, desde el punto de vista del consumidor, el rubro de combustibles en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) tiene una participación de 2.91% y representa cerca de un 20% del grupo de gasto de transporte. Por su parte, por el lado de los empresarios, el Índice de Precios al Productor (IPP), incluye tanto el precio de la gasolina y otros combustibles como el diésel, los cuales tienen una participación de 2.0% en la estructura de costos de los productores.

No obstante, además del impacto directo sobre el nivel de precios de la economía, es decir de su participación puntual en la estructura de precios, también las modificaciones en los precios de los combustibles generan efectos indirectos a través de otros precios, tales como aumentos en los costos por transporte que impactan los precios de los alimentos, materias primas y las tarifas del servicio público de transporte. De tal manera, que el efecto total del incremento de precios de los combustibles en la economía corresponde a la suma de un efecto directo (por la participación en la estructura del índice de precios) y del efecto indirecto, como resultado de los incrementos en los precios de otros bienes y servicios.

Las mediciones sobre este efecto total se realizan a través de una aplicación de la matriz insumo-producto, con el objetivo de cuantificar las modificaciones en los precios de otros productos que están relacionados con el precio de los combustibles. En efecto, de acuerdo con lo planteado por Rincón (2010) un incremento de 10% en el precio de la gasolina y del ACPM generaría un incremento de 0.85% en la inflación al consumidor.

Por otra parte, con respecto a los posibles impactos del precio de los combustibles sobre el consumo interno, es importante resaltar que en la medida que se ha ido eliminando gradualmente la política de subsidios a los combustibles, el Gobierno Nacional ha creado mecanismos adicionales que permitan suavizar el comportamiento del precio de los combustibles, con tal objetivo se creó el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) para atenuar el efecto de las modificacio-

nes de los precios internacionales del petróleo en el mercado interno.

Adicionalmente, vale la pena considerar que en 2008, dado el fuerte incremento en el precio internacional del petróleo los subsidios a los combustibles representaron un esfuerzo importante de la Nación para evitar incrementos sustanciales en el precio de los combustibles que terminarán afectando el ingreso disponible de los hogares y sus decisiones de consumo, al igual que limitar el impacto sobre la inflación. De hecho, el subsidio a los combustibles alcanzó una suma cercana a los \$5 billones de pesos en 2009, siendo la cifra más alta que se observa durante los últimos años.

Finalmente, es importante anotar que los estudios que han determinado los impactos de los precios de los combustibles han estado orientados en mayor medida a la estimación del impacto inflacionario que puedan generar, mientras que no se encuentran estimaciones sobre sus posibles impactos reales, particularmente sobre el empleo. Sin embargo, no hay evidencia reciente de que las modificaciones en los precios de los combustibles hayan generado cambios importantes en la producción relativa de las distintas actividades económicas y que hayan implicado modificaciones sustanciales en el empleo agregado.

PS-JB-D- 0125

Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Distinguido doctor Otero:

Con un atento saludo, adjunto a la presente, estoy remitiéndole para su conocimiento y trámite pertinente, oficio proveniente de la Secretaría General del Parlamento Andino, copia del pronunciamiento adoptado por la plenaria el pasado 21 de octubre del en curso, realizada en la ciudad de Lima - Perú, en el marco de su XXXVII Periodo ordinario de Sesiones, "Recomendación número 204, Implementación de los Países Andinos de Lineamiento, Políticas Públicas e Instrumentos para el fortalecimiento y establecimiento subregional del Teletrabajo, como instrumento de Flexibilización Laboral, Desarrollo Social, Económico, de Integración y Cohesión Subregional".

Cordialmente,

Jaime Luis Berdugo Pérez,
Secretario Privado.

Anexo lo enunciado.

PA-330

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2010

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI

Presidente del Senado

Congreso de la República de Colombia

La Ciudad

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo, a través de la presente muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento copia del siguiente pronunciamiento adoptado por la Plenaria del Parlamento Andino el pasado 21 de octubre del año en curso en la ciudad de Lima - Perú, en el marco de su XXXVII Periodo Ordinario de Sesiones.

Recomendación N° 204 "Implementación en los países andinos de lineamientos, políticas públicas e instrumentos para el fortalecimiento y establecimiento subregional del teletrabajo como instrumentos de flexibilización laboral, desarrollo social, económico, de integración y cohesión subregional".

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 del Acuerdo de Cartagena.

Sin otro particular, me suscribo de usted con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General Parlamento Andino.

Recomendación número 204

Implementación en los países andinos de lineamientos, políticas públicas e instrumentos para el fortalecimiento y establecimiento subregional del teletrabajo como instrumento de flexibilización laboral, desarrollo social, económico, de integración y cohesión subregional

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco de su XXXVII Periodo Ordinario de Sesiones llevado a cabo en la ciudad de Lima, República de Perú, el 21 de octubre del año 2010

CONSIDERANDO:

Que dentro de los propósitos del Parlamento Andino se encuentran los de:

a) Sustentar, en la Subregión Andina el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo;

b) Velar por el respeto de los derechos humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes;

c) Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina;

d) Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria andina;

e) Promover en los pueblos de la subregión andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional;

f) Contribuir al afianzamiento de la paz y justicia internacionales.

Que el Parlamento Andino es el órgano deliberante y de Control Político de la Comunidad Andina, representante de los pueblos andinos, con atribuciones para:

a) Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;

b) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del sistema;

c) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;

d) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros, y

e) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General, el Parlamento Andino constituye la expresión democrática del Sistema Andino de Integración. Consecuentemente, representa y sirve al interés conjunto de los pueblos de la Comunidad Andina. En sus actuaciones conciliará los principios de su ordenamiento supranacional con los principios de soberanía y autonomía de cada uno de los Estados Andinos.

Que una adecuada integración económica de la subregión andina contribuye eficazmente al fortalecimiento y establecimiento de adecuados niveles de desarrollo para cada país miembro.

Que de conformidad al Acuerdo de Cartagena, en sus artículos 42 y 43 mediante los cuales se otorgan atribuciones al Parlamento Andino, la presente recomendación se encuentra inmersa en tales atribuciones.

Que, dentro del marco de una *política global do fronteras* entre los países de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, y con base en los lineamientos y demás preceptos contenidos en el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), es importante en consideración esta estrategia

que permite fortalecer y posicionar un adecuado crecimiento económico y social tanto de los países miembros como de sus habitantes.

Que, en este sentido, es de vital importancia para cualquier nación, el apoyo y fortalecimiento a los diferentes esfuerzos e iniciativas que en materia económica, empresarial y de servicios generan sus habitantes, razón por la cual con el presente proyecto de recomendación se brinda a la población y grupos de pequeños, medianos y ... permitan encadenar esfuerzos y procesos en materia de la producción, comercialización y ofrecimiento de bienes, productos y servicios, tanto en sus propias naciones, como a nivel subregional, regional y global.

Por los considerandos expuestos, y de conformidad a sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino,

RECOMIENDA:

Artículo 1°. *Objeto.* Al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, en coordinación con la Secretaría General, promover, fomentar y fortalecer el diseño, formulación e implementación de una nueva forma de trabajo denominada "Teletrabajo" como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Artículo 2°. *Definiciones.* Para la puesta en marcha de la presente recomendación se tendrán las siguientes definiciones:

Teletrabajo. Es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, particularmente es aquel trabajo, que pudiendo ejecutarse en las oficinas de la empresa, se caracteriza precisamente porque es realizado por un trabajador en su casa a través de un computador siguiendo las órdenes de su jefe recibidas por Internet, trabajo que luego enviará por esta misma vía a su jefe y por el cual recibirá una remuneración.

El teletrabajo puede revestir una de las siguientes formas:

- Autónomos. Son aquellos que utilizan su propio domicilio o un lugar escogido para desarrollar su actividad profesional, puede ser una pequeña oficina, un local comercial. En este tipo se encuentran las personas que trabajan siempre fuera de la empresa y solo acuden a la oficina en algunas ocasiones.

- Móviles. Son aquellos teletrabajadores que no tienen un lugar de trabajo establecido y cuyas herramientas primordiales para desarrollar sus actividades profesionales son las Tecnologías de la

Información y la comunicación, en dispositivos móviles.

• Suplementarios. Son aquellos teletrabajadores que laboran dos o tres días a la ...

• Teletrabajador. Persona que desempeña actividades laborales a través de tecnologías de la información y la comunicación, en un lugar distinto de la empresa a la que presta sus servicios, generalmente este lugar corresponde al hogar del teletrabajador.

Artículo 3°. *Red Andina de Fomento al Teletrabajo*. Al Consejo Presidencial Andino, disponer la creación de la Red Andina de Fomento al teletrabajo de la cual harán parte:

a) Empresas, Industrias y demás instituciones de orden público y privado de los países miembros pertenecientes a la Subregión Andina, en cuyo objeto social y/o área de negocio involucren procesos de producción, comercialización y manipulación de bienes o servicios;

b) Operadores de telefonía;

c) Cafés internet de la región;

d) Cualquier asociación y/o agremiación, u organización de profesionales;

e) Empresas públicas o privadas de cualquier orden.

Parágrafo. Establecida la Red Andina de fomento al Teletrabajo, se encargará al Parlamento Andino la correspondiente reglamentación para su debido funcionamiento, el cual contendrá una política pública de fomento al teletrabajo.

Artículo 4°. *Implementación*. A los gobiernos y a los Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina, diseñar e implementar las políticas nacionales en convergencia con las políticas regionales sugeridas mediante la presente recomendación, para el fomento en las asociaciones, fundaciones y demás organizaciones de carácter público y privado, así como para poner en funcionamiento un sistema de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral en el marco del Teletrabajo.

Artículo 5°. *Garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los teletrabajadores*. A los gobiernos y a los Poderes Legislativos de los Países Miembros, implementar políticas gubernamentales y sus correspondientes desarrollos legislativos para garantizar que:

1. A los teletrabajadores, dada la naturaleza especial de sus labores no les serán aplicables las disposiciones sobre jornada de trabajo, horas extraordinarias y trabajo nocturno; que rijan en cada nación. No obstante, cada nación a través del organismo competente, deberá ejercer un control y vigilancia especial para garantizar que los teletra-

bajadores no sean sometidos a excesivas cargas de trabajo.

2. El salario del teletrabajador no podrá ser inferior al que se pague por la misma labor, en la misma localidad y por igual rendimiento, al trabajador que preste sus servicios en el local del empleador.

3. La asignación de tareas para los teletrabajadores deberá hacerse de manera que se garantice su derecho a contar con un descanso de carácter creativo, recreativo y cultura.

4. Lo dispuesto en este artículo será aplicado de manera que se promueva la igualdad de trato entre los teletrabajadores y los demás trabajadores, teniendo en cuenta las características particulares del teletrabajo y, cuando proceda, las condiciones aplicables a un tipo de trabajo idéntico o similar efectuado en una empresa.

La igualdad de trato deberá fomentarse, en particular, respecto de:

a) La protección de la discriminación en el empleo;

b) La protección en materia de seguridad social;

c) La remuneración;

d) La protección por regímenes legales de seguridad social;

e) El acceso a la formación;

f) La edad mínima de admisión al empleo o al trabajo;

g) La protección de la maternidad. Las teletrabajadoras tendrán derecho a retornar al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración, al término de la licencia de maternidad;

h) Respeto al derecho a la intimidad y privacidad del teletrabajo.

5. Los empleadores deberán proveer y garantizar el mantenimiento de los equipos de los teletrabajadores, conexiones, programas, valor de energía, desplazamientos ordenados por él, necesarios para desempeñar sus funciones. Los elementos y medios suministrados no podrán ser usados por persona distinta al teletrabajador, que al final del contrato deberá restituir los objetos entregados para la ejecución del mismo, en buen estado, salvo el deterioro natural.

6. Si el teletrabajador no recibe los paquetes de información para que realice sus labores, o los programas para desempeñar su función, o no son arreglados a pesar de haberlo advertido no podrá dejar de reconocérsele el salario al que tiene derecho. Cuando el lugar de trabajo sea suministrado por el empleador y no puede realizar la prestación debido a un corte en las líneas telefónicas o en el flujo eléctrico su labor debe ser retribuida. El teletrabajador que se desempeñe en la modalidad de móvil, no puede alegar estos imprevistos.

A los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, adoptar las decisiones y/o acciones que permitan a los Países Miembros adoptar las medidas necesarias para la adecuada implementación del presente artículo.

Artículo 6°. *Registro de teletrabajadores.* A los gobiernos y a los Poderes Legislativos de los Países Miembros, implementar políticas gubernamentales y sus correspondientes desarrollos legislativos para garantizar que todo empleador que contrate teletrabajadores, deberá informar de dicha vinculación a las autoridades competentes en cada una de las naciones.

Notifíquese y publíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Lima, República de Perú, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2010.

PA *Wilbert Bendezu Carpio*, Presidente;
Dr. *Rubén Vélez Núñez*, Secretario General.

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado los días 6 y 7 de noviembre del presente año, a Ciudad Mérida, Estado de Yucatán (República Federal de México), con el fin de participar en la 66 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Germán Vargas Lleras, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

cc: Sria. Gral. Senado.

DECRETO NÚMERO 4090 DE 2010

(noviembre 4)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 6 y 7 de noviembre del presente año a Ciudad Mérida, Estado de Yucatán (República Federal de México), con el fin de participar en la 66 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Siendo las 10:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 10 de noviembre de 2010, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD